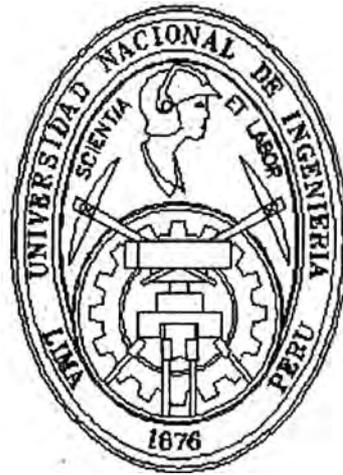


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA Y CIENCIAS SOCIALES



INFORME DE INGENIERÍA

METODOLOGÍA PARA LA DISOLUCIÓN CON LIQUIDACIÓN EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO ECONOMISTA**

MARIA LUISA CAM ABARCA

Lima-Perú

2001

Dedicatoria:

A mi Universidad, que me dio la oportunidad, muchas Gracias.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

CURRÍCULUM VITAE COMENTADO

I.1	Datos Personales	01
I.2	Perfil Profesional	01
I.3	Experiencia Laboral	02-05
	- Inversiones Cofide S.A.-ICSA en Liquidación	
	- Mercados del Pueblo S.A.-MESA en Liquidación	
	- Artesanías del Perú S.A.-ADEPSA en Liquidación	
	- Equipos y Transportes Militares S.A.-ETRAMSA en Liquidación	
	- Inversiones Cofide S.A.	
	- A & L Representaciones S.A.	
	- Frío Virú S.A.	
	- Frigorífico Agroindustrial S.A.	
	- Inversiones y Promociones TAGAL S.A.	
	- Promotores y Asesores de Inversiones S.A.	
	- Ministerio de Turismo – Oficina de Estadísticas	
I.4	Colaboraciones	05-06
	- En la Elaboración de Libros	
	- En la Elaboración de Proyectos	
I.5	Estudios Realizados	06-09
	- Estudios Escolares	
	- Estudios Superiores	
	- Estudios de Especialización	
	- Otros Estudios Realizados	
	- Algunos Seminarios	
I.6	Trainings	09

CAPÍTULO II

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS PROFESIONALES DESARROLLADOS INDIVIDUAL Y/O COLECTIVAMENTE

II.1	Equipos y Transportes Militares S.A. ETRAMSA en Liquidación	10-11
II.2	Artesanías del Perú S.A.	11-12
II.3	Mercados del Pueblo S.A.- MESA en Liquidación	12-13
II.4	Inversiones Cofide S.A	13-14
II.5	A & L Representaciones S.A.	14-15
II.6	Frío Virú S.A. - FRIVSA	15-16
II.7	Frigorífico Agroindustrial S.A. - AGROFRISA	16-17
II.8	Inversiones y Promociones TAGAL S.A.	17-18

CAPÍTULO III

INFORME DE INGENIERÍA

METODOLOGÍA PARA LA DISOLUCIÓN CON LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO CASO EMPRESA ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A. – EN LIQUIDACIÓN

III.1	Marco General Objetivos del Presente Informe	19-22
III.2	Marco Legal	22-23
III.3	Experiencias	23-25
III.4	Diagrama de Flujo del Proceso Liquidatorio	26-28
III.5	Caso Empresa Artesanías del Perú S.A. -ADEPSA En Liquidación	29-56
	III.5.1 Antecedentes	29-31
	III.5.2 Término de las Operaciones Comerciales de la empresa	31
	III.5.3 Base Legal de Artesanías del Perú S.A.-ADEPSA	32
	III.5.4 Experiencias Obtenidas en este Proceso Liquidatorio	33-34
	III.5.5 Evaluación de las Ventajas de Iniciar un Proceso Liquidatorio para Artesanías del Perú S.A.	34-35
	III.5.6 Cierre de la l Étapa Operativa de Artesanías del Perú S.A.	36

Inicio del Proceso de Liquidación

III.5.7 Levantamiento de Inventario – Conciliación y Venta	36-39
III.5.8 Transferencia de las Piezas de Museo de Artesanía Peruana	39-40
III.5.9 Seguimiento de Procesos Legales	41-42
III.5.10 Ordenamiento del Acervo Documentario para su entrega al Archivo General de la Nación.	42-43
III.5.11 Ejecución de las Evaluaciones de Auditoría Externa	44-54
a) Recopilación de Información	44
b) Confrontación de Activos Existentes	44-45
c) Periodicidad para la Evaluación de Auditoría	45
d) Aprobación de los Estados Financieros Auditados por la Junta General de Accionistas.	46
e) Aprobación de los Estados Financieros Auditados en Artesanías del Perú En Liquidación	46
f) Superación de Observaciones de los Estados Financieros Auditados en Artesanías del Perú S.A. en Liquidación	47-48
g) Formulación del Balance General de Cierre en Artesanías del Perú S.A. en Liquidación.	49-50
h) Aprobación del Balance Final de Liquidación	50-51
i) Publicación del Balance Final de Liquidación	51
j) Distribución del Haber Social	51-52
k) Reglas General para la distribución del Remanente	52-54
III.5.12 Conclusiones	54-56

ANEXO I

Último informe para el cierre de la etapa Operativa de Artesanías del Perú S.A.	57-76
- Memoria de la Situación de Artesanías del Perú S.A. en Liquidación al 31.12.98	57-63
- Cronograma Tentativo – Proceso de Liquidación	64
- Flujo de Caja Proyectado a Junio de 1999	65
- Balance General al 31 de Marzo de 1997	66
- Estado de Ganancias y Perdidas por Funcional 31 de Marzo de 1997	67
- Estado de Ganancias y Perdidas por Naturaleza al 31 de Marzo de 1997	68
- Obligaciones al 01 de Septiembre de 1998	69
- Remuneraciones al Personal Contratado por Locación de Servicios	70
- Valor de Tasación de Activos de Adepsa al 06.07.98	71
- Saldo de Cuentas Corrientes Proveedores Artesanos- Años 1990 al 1997	72-76

ANEXO II

Elección del Ámbito Legal Adecuado para el Proceso Liquidatorio	77-80
a) Empresas que se liquidan bajo el Ámbito del INDECOPI	77-78
b) Empresas que se liquidan bajo el Ámbito de la COPRI	78-79
c) Empresas que se liquidan bajo el Ámbito de la Ley General de Sociedades	79-80

ANEXO III

Manejo y Normatividad Archivística en Función a Estipulaciones Establecidas por el Archivo General de la Nación	81-94
a) Objetivo	81
b) Entidad Encargada	81-82
c) Base Legal	82
d) Procedimientos	82-87
d.1 De la Transferencia de Documentos	82-87
d.1.1. Finalidad	82-83
d.1.2 Requisitos	83
d.1.3 Etapas	83-84
d.1.4 Organización de Documentos	84-86
d.1.4.1 Finalidad	84-85
d.1.4.2 Requisitos	85
d.1.4.3 Etapas	85-86
d.1.5 Eliminación de Documentos	86-87
d.1.5.1 Finalidad	86-87
d.1.5.2 Requisitos	87
d.1.5.3 Etapas	87
e) Servicios de Información	88-90
e.1. Finalidad	88
e.2. Requisitos	88
e.2.1 Para Consultar	88
e.2.2 Para Préstamo	88
e.2.3 Para Expedición	89
e.3 Etapas	89-90
e.3.1 Consulta	89
e.3.2 Préstamo de Documento	89-90
e.3.3 Expedición de Copias	90
f) Diagrama de Flujo de Procedimientos Archivísticos	91-94
f.1 Título de Procedimientos: De transferencia de Documentos	91
f.2 Título de Procedimientos: De Organizar de Documentos	92
f.3 Título de Procedimientos: De Eliminación de Documentos	93
f.4 Título de Procedimientos: De Servicios de Información	94

ANEXO IV

Venta de Activos – Procedimiento y Modalidades Utilizadas	95-100
a) Levantamiento de Inventario	95-96
b) Bases	96-97
c) Modalidades de Remates Públicos	97-100
c.1 Remate Público en Presencia de Notario Público	97-98
c.2 Remate Público con la Participación de Martillero Público	99-100
Ejemplo de Bases de Remate Público	101-152

ANEXO V

Términos de Reiterada Aplicación continua en un proceso de Disolución con Liquidación	153-165
a) Liquidación	153
b) Nombramiento de Liquidadores	153
c) Funciones de los Liquidadores	154-157
c.1 Términos de las Funciones de los liquidadores	156
c.2 Negligencia de Liquidadores	156-157
d) Temas a tratar Junta General de Accionistas para definir el inicio de un proceso de Disolución con liquidación.	157-158
e) Sesiones de la Junta Liquidadora, Libro de Actas y Libro de Registro de Acreedores.	158-159
f) Designación de Curador y Transferencias de Documentación al Archivo General de la Nación.	159
g) Liquidación de Personal en Planillas y de Apoyo al proceso Liquidatorio	159-160
h) Insolvencia o quiebra de la sociedad en liquidación	160-161
i) Extinción	161-162
j) Custodia de Libros y Documentos	162-163
k) Responsabilidad de los Socios o Accionistas	163
Glosario	164-165

CAPITULO I

CURRÍCULUM VITAE COMENTADO

CAPITULO II

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES
TRABAJOS PROFESIONALES DESARROLLADOS
INDIVIDUAL Y/O COLECTIVAMENTE**

CAPITULO III

INFORME DE INGENIERIA METODOLOGÍA PARA LA DISOLUCIÓN CON LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

CASO : EMPRESA ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A. -
ADEPSA EN LIQUIDACIÓN

PARA ALCANZAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ECONOMISTA

MARIA LUISA CAM ABARCA

LIMA - PERÚ

2001

III.1 MARCO GENERAL

OBJETIVOS DEL PRESENTE INFORME

El presente informe tiene la finalidad de demostrar casos en los que empresas del Estado llegan a situaciones críticas sin opciones de desarrollo alternativo por las que, luego de su análisis, su Directorio sugiere el inicio de su disolución con liquidación, éstas situaciones se deben en muchos casos a factores exógenos, a diferencia de las empresas privadas en las que los factores que las afectan tienen causales comerciales u operativas, por las que la gerencia en el desarrollo de su planeamiento estratégico toma decisiones sobre la continuidad de cada una de sus áreas o productos, tanto a corto como a mediano plazo, y decide si éstos deben permanecer inalterables o ser reemplazados por otros productos.

Una empresa privada, en forma continua o al menos en casos de desequilibrios económicos o financieros, busca opciones que primero brinden el equilibrio que requiere la empresa para mantenerse activa cubriendo costos operativos, comerciales y administrativos de todos los productos trabajados por ella, evaluando costos y beneficios de éstos, mientras el resto de productos se van desarrollando e ingresando al mercado haciendo solvente a la empresa y/o añadiendo otras alternativas paralelas de búsqueda de productos estrella que, entre otros factores, atraigan a los consumidores hacia ella generando el desarrollo también de los productos colaterales y economías de escala.

En el sector público, existen decisiones políticas que priorizan algunos sectores de la economía en reemplazo de los que anteriormente pudieran haber beneficiado el desarrollo de la empresa, debiendo ésta entregar sus activos o recursos a otra entidad

que al entender de las esferas de decisión estatal, podría desarrollar con ellos, mejores opciones de interés macroeconómico cuya utilidad final generaría mayores beneficios económicos o sociales para la economía en general.

Las empresas públicas no tienen la velocidad suficiente para adaptarse a los requerimientos del mercado por adolecer de diversos factores como son capital, equipos, maquinarias, recursos, insumos o incluso factor humano calificado para variar su producción y adaptar su productividad a los cambios que cada vez se hacen más rápidos y agresivos, al estar nuestra economía en proceso de integración a la globalización, que dadas las deficiencias de nuestro mercado hacen más difícil conseguir mantenerse en competencia técnica con el resto del mercado mundial.

Al canalizarse recursos hacia terceros, se genera un desequilibrio financiero llegándose a una situación de abandono y al colapso de la empresa, los análisis pueden no haber sido específicos sino para la economía en general, por lo que la toma de decisiones no siempre se efectúa valorando el potencial de la empresa, asimismo, el tiempo para la toma de decisiones, y los procedimientos a seguir no permiten confidencialidad ni velocidad, llegándose a una solución que pudo ser eficiente, luego de efectuado el colapso natural de la empresa no queda otra alternativa que disolverla e iniciar el proceso liquidatorio perdiendo oportunidad en la ejecución llegando a identificar las empresas como una carga para el Estado, aunque ésta identificación no necesariamente sea valedera.

Los empresarios privados conocen y aceptan sus deficiencias financieras técnicas o de capital y por ello efectúan alianzas estratégicas que les permiten existir, o al evaluarse, y

reiterar su factibilidad, ejecutar alternativas de desarrollo para llegar a liderar el mercado antes que la competencia nacional e internacional logre retirarlos de éste.

Si luego de aplicar todos los elementos técnicos, no existen las herramientas a la velocidad exigida por el mercado, la gerencia debe informar al Directorio sobre las evaluaciones efectuadas, y de llegarse a una situación en la que no se consiguen recursos adicionales, el Directorio debería recomendar a la Junta de accionistas la paralización de gestiones, planteando los costos y alternativas que tendría la empresa para su disolución, decidiendo el marco legal para la ejecución de ella que puede ser para las empresas privadas la Ley General de Sociedades o la normatividad generada para el INDECOPI, además de ello las empresas públicas tienen la opción de ser liquidadas bajo el ámbito de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI para lo que previamente se designa un Comité de Privatización el mismo que luego de reiterarse la imposibilidad de reflotar la empresa es reemplazado por una Junta Liquidadora bajo dicho marco legal, siendo éstos tres campos los más usados; las empresas involucradas en gestiones bancarias o financieras tienen un marco diferente que es la normatividad de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Los procedimientos son muy similares, la misión de una Junta Liquidadora reemplaza las funciones de la Gerencia y el Directorio debiendo generar máxima utilidad y/o mínima pérdida durante el proceso, con la austeridad en la gestión que permita que los recursos obtenidos brinden la mayor recuperación del capital invertido por los accionistas, entregándoles a la culminación del proceso liquidatorio el mejor remanente en el más breve plazo.

Las empresas de la actividad empresarial del Estado, son afectadas por diversos factores, como el político, económico o el financiero, y requieren mayores gestiones y tiempo para la toma de decisiones con soportes legales y técnicos que, en un universo tan cambiante resultan de difícil aplicación lo que dificulta el desarrollo tanto de la etapa operativa como del proceso de liquidación, por ello es objetivo del informe también, analizar si es factible impedir que la empresa continúe dentro de un círculo de reiteradas pérdidas en el que pudo haberse encasillado y gestionar el cierre de ésta al menor costo con reaplicación de recursos en beneficio de los accionistas, en nuestro caso el Estado.

III.2 MARCO LEGAL

Existen varias opciones legales para la liquidación de empresas en nuestro entorno entre las cuales podemos mencionar:

- Normas aplicadas a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI,
- Normas Aplicables al ámbito del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI,

Ley General de Sociedades sin incentivos especiales, de aplicación a todo tipo de empresas del sector público o privado.

Directivas emitidas para cada ejercicio por la Corporación Nacional de Desarrollo, Oficina de Instituciones y Organismos del Estado y Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

En este informe se resumirá la experiencia obtenida en procesos liquidatorios bajo el ámbito de la Ley General de Sociedades, para ello las normas que forman el marco legal a analizar y seguir antes del desarrollo de cada actividad son las siguientes:

- Ley General de Sociedades - Ley 26887
- Ley de Promoción de la Inversión privada en las Empresas Estatales - DL 674
- Código Civil – D.L. 295
- Código Procesal Civil - D.L.768
- Ley de Intangibilidad de Activos de empresas en liquidación

III.3 EXPERIENCIAS

La experiencia obtenida en el campo de las liquidaciones se centra en la metodología aplicada para La Disolución con Liquidación de Empresas Estatales de Derecho Privado bajo el Ámbito de la Ley General de Sociedades, de diversos fines como son:

- Empresa dedicada a la fabricación de equipos, maquinarias, automóviles y medios de transporte, línea blanca, muebles de oficina, mobiliario escolar como es Equipos y Transportes Militares S.A.-ETRAMSA
- Empresa con fines de capacitación, comercialización y desarrollo artesanal como es el caso de Artesanías del Perú S.A. – ADEPSA.
- Empresa promotora de entidades, de los diversos sectores productivos, a cargo de la supervisión de las empresas de la cartera estatal como es el caso de Inversiones Cofide S.A. – ICESA y

- Empresa creada con la finalidad de perfeccionar la distribución de alimentos y productos de consumo final al menor costo con cobertura a nivel nacional como es el caso de Mercados del Pueblo S.A. - MESA.

En todos los casos se han obtenido resultados de mayor rentabilidad y reaplicación de activos sea por el sector público o por el sector privado.

El uso de activos por empresarios pequeños y medianos, sean éstos maquinarias o equipos, para quienes no era factible su compra directa hace importante la realización de eventos en los que los activos puedan ser puestos a su alcance promoviendo el crecimiento productivo dada la mejor aplicación de recursos.

Es imprescindible una aplicación cuidadosa de los recursos escasos para maximizar los recursos líquidos obtenidos de la venta de los mismos, la rapidez del proceso implica un menor costo operativo y hace factible el reinicio de gestiones productivas adecuadas, para lo cual existen elementos externos a la empresa que luego de evaluados pueden ser manejados para evitar de ser oportuno, la paralización del proceso.

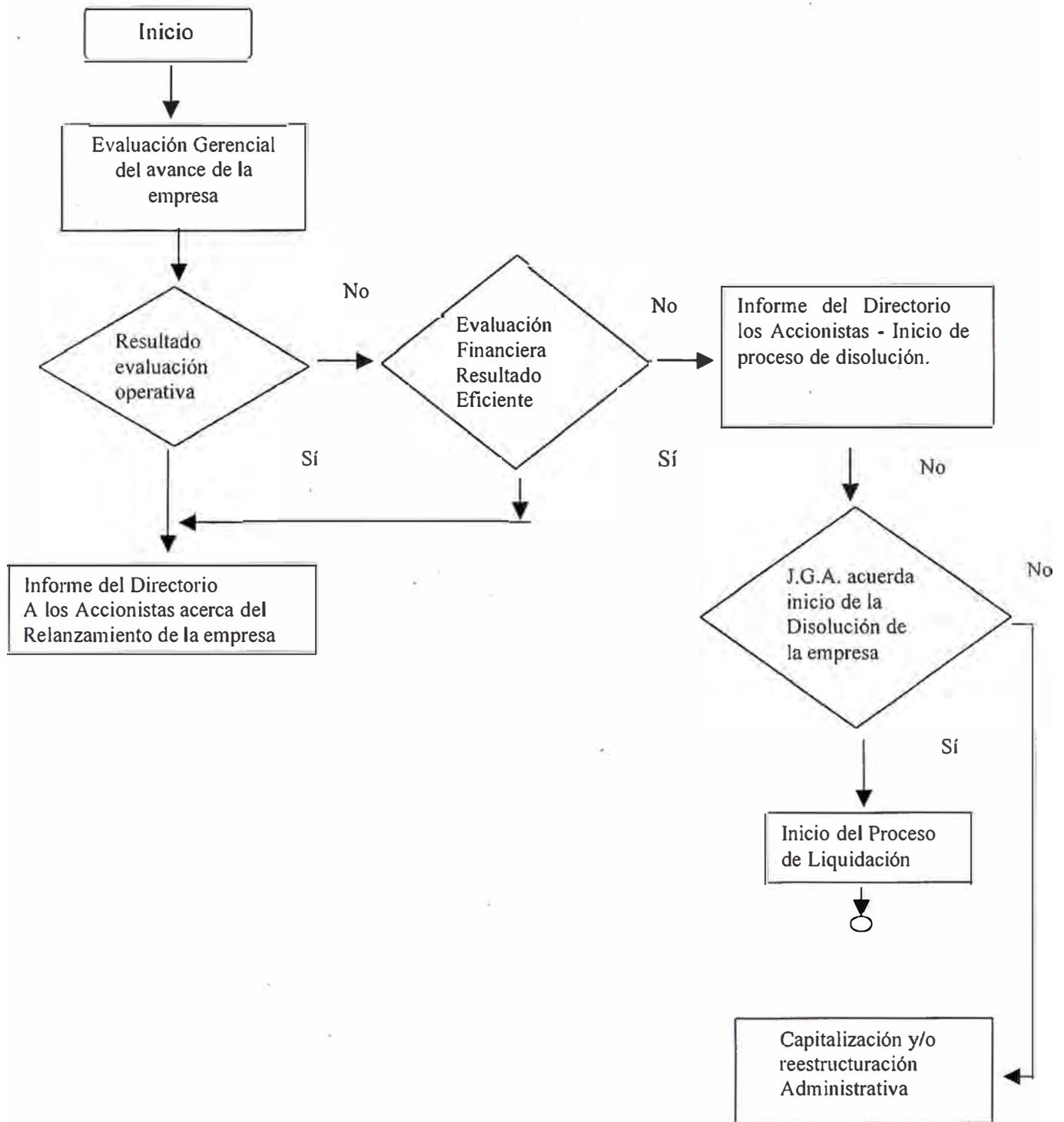
En lo referido al problema laboral, normalmente por mínimos errores que existan en el cálculo de las liquidaciones de beneficios sociales, los trabajadores no dejan de demandar a la empresa, muchos de los cuales debían declararse improcedentes y sin embargo con apelaciones se pretendía llegar a las mayores instancias judiciales, llegando incluso hasta la Sala de Derecho Constitucional y Social de la República, con la demora procesal que trae como consecuencia costos de horas hombre, asesoría

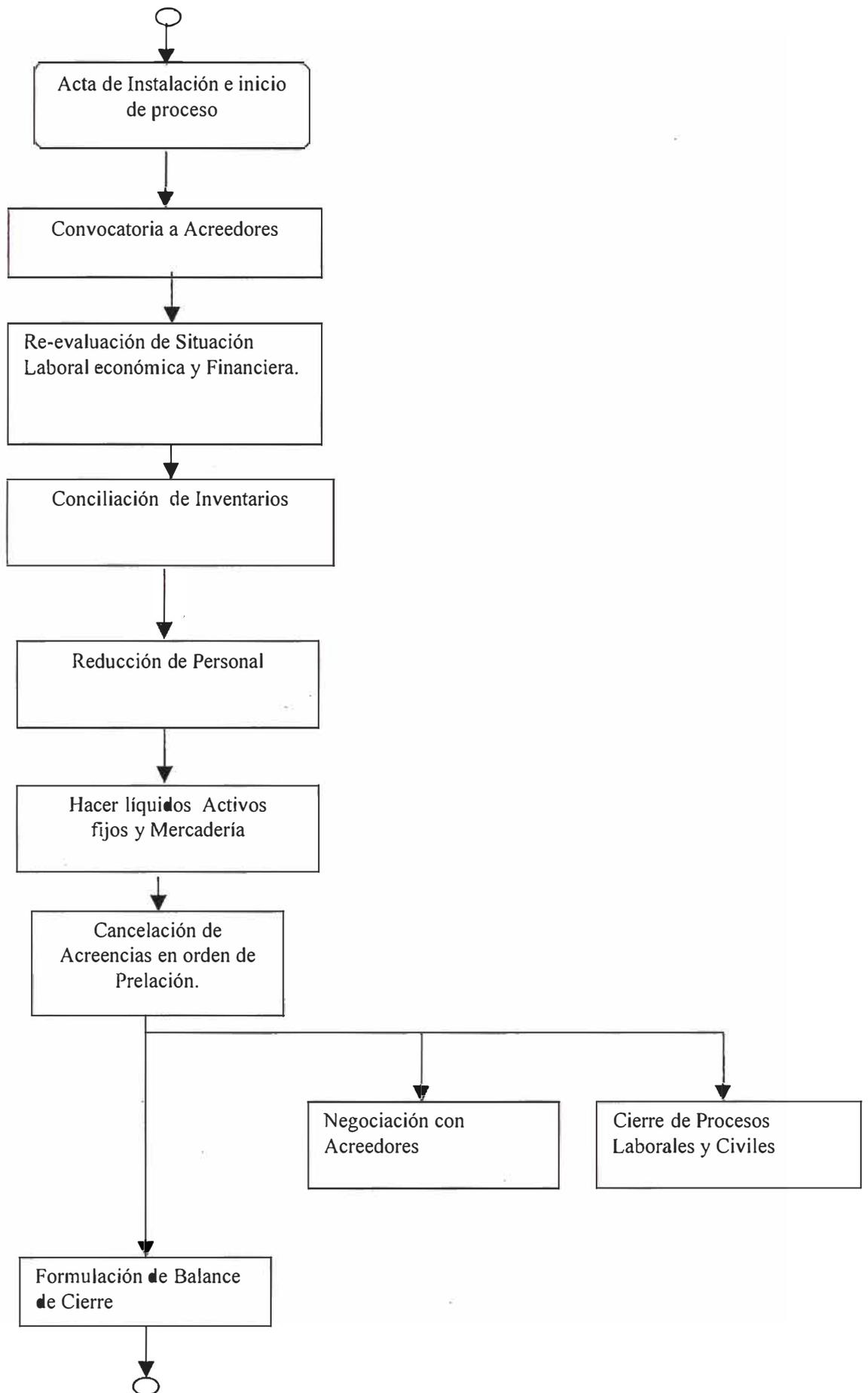
contable, administrativa, tributaria y cierre de opciones aspirado por las empresas en ésta situación.

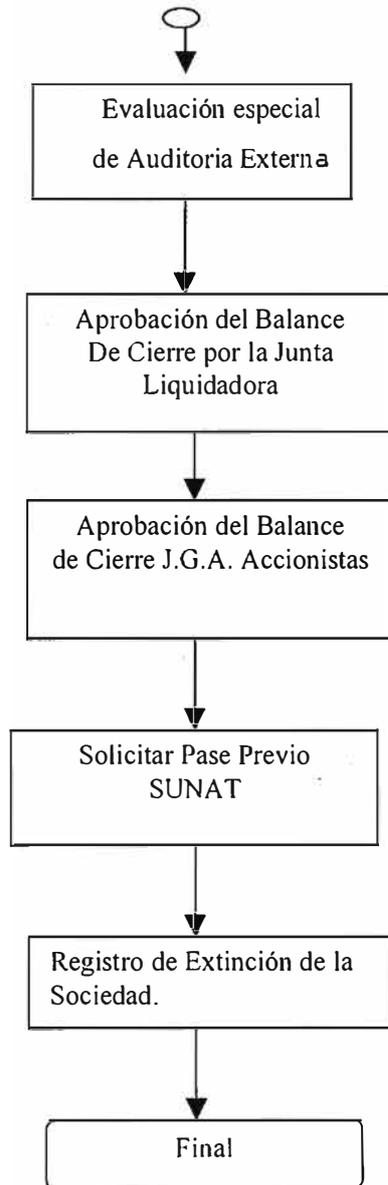
Otro factor que se constituye en una experiencia administrativa, es la identificación de las deficiencias observadas por los auditores externos, los que deben evaluar la documentación existente de las transacciones económicas y su contabilización, los auditores externos son designados por la Contraloría General de la República y, al estar en proceso de liquidación, es requisito tender al cierre administrativo de todas las gestiones subsanando las observaciones existentes, o programar labores administrativas y operativas que permitan la corrección de los errores de gestiones pasadas.

Lo mencionado permite a los Auditores Externos que evalúan los de posteriores ejercicios, manifiesten en su dictamen, que los Estados financieros de la empresa presentan total conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas sin la presencia de salvedades u observaciones.

III.4. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO LIQUIDATORIO







III. 5 CASO EMPRESA ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.-ADEPSA EN LIQUIDACIÓN

III.5.1 ANTECEDENTES

Artesanías del Perú S.A.-ADEPSA, es una empresa estatal de derecho privado, creada por Decreto Supremo N° 218-81-EFC del 01.10.81, bajo el ámbito de la Ley General de Sociedades que nace por efecto de la transformación de la empresa Peruana de Promoción Artesanal EPPA-PERÚ, los motivos de su creación incluían conceptos como promoción, desarrollo y realización de actividades artesanales, que colaboren al incremento de la inversión en este sector de la economía y contribuyan a elevar el nivel socioeconómico del artesano.

Desde la creación de la empresa al tener cobertura a nivel nacional, se abrieron sucursales en diversos Departamentos como:

- Ayacucho
- Arequipa
- Piura
- Loreto (Iquitos)
- Cuzco
- Puno
- Huaraz
- Cajamarca.

La definición de sucursales se sujetó en la variedad y potencial de los artesanos de cada departamento, considerando que cada uno se especializaba

en diversas clases de insumos debido a las necesidades y hábitos de consumo desarrollados según vivencias y costumbres de cada pueblo.

Durante su gestión operativa, ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A. – ADEPSA fue conocida y aceptada por el mercado consumidor de artesanías de los países de mayor demanda, tales como los países Europeos y Asiáticos, por lo que para cubrir la demanda existente los productos eran traídos de las provincias que los fabricaban funcionando como centro de acopio y distribución nacional, las oficinas de ADEPSA en cada uno de sus sucursales.

Siendo ADEPSA, una entidad que tenía como finalidad la promoción artesanal, ésta financiaba y promovía cursos de capacitación en cada departamento que eran dictados por expertos artesanos en cada especialidad, por otro lado, se suscribían convenios con entidades de apoyo de las que se recibían recursos, tanto para el equipamiento como para la capacitación, que permitiera un trabajo de mejor calidad, duración y aceptación para cada entidad.

La falta de recursos y de manejo, debido a la descentralización de cada gerencia en cada provincia hizo que exista falta de control de los recursos existentes y falta de rotación de los mismos que permitan una subsistencia segura y de mediano y largo plazo.

Por lo mencionado, la Junta de Accionistas y en especial los accionistas mayoritarios decidieron una evaluación de la gestión efectuada por la empresa y el análisis de la tendencia de sus ventas, apoyo financiero interno y externo, así como aplicación de sus recursos, por lo que la Junta en mención tomó la decisión de cambio de su

Gerencia, designando un funcionario para la preparación del proceso de liquidación y la neutralización de la situación laboral, paralizando sus gestiones operativas en el mes de diciembre de 1997.

III.5.2 TÉRMINO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA EMPRESA

El 31.12.97 la empresa cesó sus gestiones operativas comerciales con la intención de que esa gestión a esa fecha, tan poco rentable, no impida claridad y eficiencia en el ordenamiento y planificación de un probable proceso liquidatorio.

Con el cierre respaldado por los acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Directorio de la empresa procediendo al cierre de las funciones del personal en planillas, y a solicitar el cierre del Registro Patronal ante el Ministerio de Trabajo para proceder al ordenamiento documentario que permitiera la identificación real del total de acreencias y deudas existentes con los trabajadores, entidades recaudadoras de tributos, así como de los activos y acervo documentario, en tanto se emitiera la norma que definiera la forma e inicio del proceso liquidatorio.

Conociendo que al inicio del proceso de liquidación, se deben cumplir con los compromisos que tuviera la empresa efectuados durante la etapa operativa, se pueden efectuar transacciones que reduzcan los montos de deuda reconocidos por las partes, dado que las empresas ingresan en proceso de liquidación cuando no hay factibilidad de re-potenciarlas para seguir desarrollando sus funciones y, generalmente, no es segura la cancelación de todas las acreencias con que la empresa ingresa a su disolución.

III.5.3 BASE LEGAL DE ARTESANÍAS DE PERÚ S.A. – ADEPSA

Artesanías del Perú S.A. – ADEPSA fue creada por Decreto Supremo N° 218-81-EFC del 01.10.81, bajo el ámbito de la Ley General de Sociedades.

Se originó en la transformación de la empresa Peruana de Promoción Artesanal EPPA-PERÚ, y como todas las empresas de la actividad empresarial del Estado, también debía regirse por las Ley de la Actividad Empresarial del Estado.

Las empresas en ese ámbito efectuaban sus gestiones en cumplimiento también de las Directivas emitidas por la Corporación Nacional de Desarrollo – CONADE, cuyas funciones fueron transferidas a la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado – OIOE y luego al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

El proceso de Disolución con liquidación fue autorizado por el D.S. N° 106-98-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 26.11.98 al amparo de la Ley General de Sociedades, específicamente en lo dispuesto en Artículo 407° a siguientes referidos a procesos de Disolución con Liquidación y extinción.

Lo dispuesto por el citado Decreto Supremo fue ratificado en Junta General de Accionistas de fecha 15.12.98, en la que se designaron los miembros de la Junta Liquidadora que luego de la renuncia de dos de los miembros en nueva sesión de Junta General de Accionistas, de fecha 24.03.99, se designó la segunda y última Junta Liquidadora a cargo de ejecutar lo mencionado.

III.5.4 EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN ESTE PROCESO LIQUIDATORIO

En esta empresa existieron varias experiencias importantes que paso a enumerar a continuación:

- Identificación y reubicación de activos originados en donaciones de Organismos Internacionales para su aplicación adecuada, con la finalidad de perfeccionar, promover y desarrollar el arte popular peruano.
- Valorización de Piezas de Arte Popular Peruano elaboradas por Grandes Maestros Nacionales, autores en muchos casos ya desaparecidos; éstas obras por su calidad y antigüedad tenían el nivel de piezas de museo, pertenecientes a casi todos los Departamentos, especialidades y materiales desarrolladas en éste país tan rico en creatividad y expresión de su sentir artístico y cultural.

Elemento de importancia para el país era la recuperación y preservación de las piezas, y otro factor, que en lo posible debía lograrse, que ésta muestra mantenga su unidad como muestra socio-cultural de nuestro país de varias épocas en diversas zonas, lo que se logró con la participación del experto en Arte Popular Peruano, Sr. Roberto Villegas.

Se logró la venta a una empresa del ámbito, quien efectuó la donación con las autorizaciones de Ley al Instituto Nacional de Cultura, entidad cuya finalidad entre otras es la de promover y desarrollar el arte popular peruano.

- Manejo Operativo de una empresa de la actividad empresarial del Estado: al ejecutar las gestiones finales para permitir el cierre ordenado de los compromisos asumidos por la empresa para la disolución de la empresa y el desarrollo de su liquidación, experiencia diferente por las limitaciones que genera la administración de una empresa propiedad de terceros en la que las limitaciones para la toma de decisiones genera que muchos problemas no sean solucionados aún existiendo recursos al enmarcarse todo en un procedimiento pre-establecido..
- Experiencias transaccionales con ex – trabajadores; al ser una empresa de propiedad del Estado y considerando la variación de la normatividad laboral, es importante el conocimiento de el sistema de liquidaciones al personal y los beneficios en cada etapa de servicios, considerando que con escasos recursos debe con creatividad efectuar la cancelación de deudas que resultan irrenunciables para los acreedores.

III.5.5 EVALUACIÓN DE LAS VENTAJAS DE INICIAR UN PROCESO LIQUIDATORIO PARA ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.

El Directorio de Artesanías del Perú S.A. debió evaluar opciones de crecimiento durante varios ejercicios, en función a las proyecciones y evaluaciones, se apoyó la gestión con aporte de recursos financieros aportados por el accionista mayoritario registrados como incremento de capital, al no obtener los resultados esperados y reducirse significativamente el volumen de transacciones de la empresa, contando con una carga laboral fija, y siendo los egresos continuamente superiores a los ingresos, se fue reduciendo el capital de trabajo.

Al no contar con elementos alternos de acción, y haberse cerrado la opción de aporte de capital adicional al existente, y ante la descapitalización total de la empresa habiéndose reducido su patrimonio al 3% del valor del activo, la empresa se encontró en una situación de próxima inmediata insolvencia, la que no fue declarada como tal, sino más bien ante la decisión del Directorio de la empresa, se sometió a una evaluación de los auditores externos especialistas en el tema, que recomendaron el inmediato cierre de las operaciones definiendo además la necesidad urgente de inicio del proceso de liquidación.

El efectuar transacciones que reduzcan los montos de deuda a ser reconocidas por la empresa con la finalidad de asegurar la fecha y monto de pago en la etapa previa al inicio del proceso de liquidación reduce las acreencias y hace factible el cierre de la empresa sin llegar a la insolvencia, asimismo se hace necesaria la venta al valor más cercano al comercial de todos los elementos remanentes de la empresa, sean activos muebles o inmuebles, conocimientos técnicos, imagen, nombre y todo lo que los directivos pudieran evaluar, para con ello obtener los recursos que permitan un cierre con patrimonio positivo a favor de los accionistas.

III.5.6 CIERRE DE LA ETAPA OPERATIVA DE ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A. E INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Por acuerdo del Directorio de su accionista mayoritario Inversiones Cofide S.A., el 31.12.97 la empresa cesó sus gestiones operativas procediendo al cierre de las funciones del personal en planillas, y a solicitar el cierre del Registro Patronal ante el Ministerio de Trabajo.

Una vez cerradas las gestiones operativas se inició el ordenamiento documentario que fijara el total de acreencias y deudas existentes con los trabajadores.

Se transó en lo posible, con entidades recaudadoras y de control de impuestos, así como de los activos y acervo documentario, en tanto se emitiera la norma que autorizara el inicio del proceso liquidatorio y además, preparación de la empresa para ello.

III.5.7 LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO – Conciliación y Venta

Para evaluar la real situación de mercado de la existencia de activos y pasivos de la empresa es importante que paralelamente a la ejecución de gestiones contables y laborales de reconocimiento documentario y físico de activos y material humano aplicable en las gestiones administrativas contables y productivas en lo que queda de ejecución en la empresa, se efectúe un inventario de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos mercaderías, productos en proceso e insumos para

definir la situación de los activos y los requerimientos de éstos para hacer factible tanto la venta en calidad de equipo o maquinaria activa, y maximizar el valor de la venta siendo función de los liquidadores efectuar gestiones que permitan con los recursos recibidos cubrir las deudas de la empresa en el orden de prelación, es factible potenciar la condiciones de venta intentando en reparaciones y mejoras de los activos, efectuar la venta no en condición de chatarra, en cuyo caso también habrá que clasificarla y tasarla para proyectar un valor de realización que permita al liquidador no hacerse falsas expectativas referidas a la venta de los activos existentes, ni tampoco ofrecer al accionista un valor de venta imposible de alcanzar.

Luego de efectuar el inventario físico con especificaciones de las condiciones en que se encuentren y permitir una proyección de un valor de venta real en función a las características del mercado, es importante que ese inventario sea conciliado con el último levantamiento de inventario efectuado durante la etapa operativa para con ello analizar la existencia o no de faltantes que origina el requerimiento de ello o la explicación de su real situación y requiere ubicar a los últimos funcionarios de la etapa operativa, para con ellos ubicar los activos faltantes y finalmente la verificación de los activos por parte de un perito valuador, con cuya tasación es factible conocer el valor inicial o base para ejecutar la oferta a clientes potenciales para la venta, en nuestro país existen dos entidades que congregan, registran y legitiman la función de los peritos valuadores siendo mayormente requeridos por entidades estatales los peritos inscritos en CONATA -- Comisión Nacional de Tasaciones, otra entidad que congrega especialistas en este rubro es el Cuerpo Técnico de Tasaciones que es una institución privada de reconocido prestigio siendo importante efectuar una evaluación de costos y capacidades técnicas de los

activos a trabajar con la participación de varios peritos para dar transparencia y con su evaluación conociéndose la solvencia moral y profesional motivar a los clientes potenciales.

Cuando se trata de tasar una serie de maquinarias con las que puede ser factible implementar una planta parcial o total referida al sector de la planta origen, en muchos casos además de la tasación pericial, se considera de gran importancia la participación de profesionales especializados en la materia para motivar a la demanda del mercado, generalmente analizada en función a la aplicabilidad de las maquinas ofertadas, en esos casos es importante la contratación de ingenieros de la rama ad-hoc, porque los compradores pueden ser industriales o comerciantes de maquinarias que no necesariamente conocen la aplicación y optimización de estos equipos y con el conocimiento adecuado serían atraídos a su compra y el recurso puede ser mejor aplicado en beneficio de la economía en general.

Luego de clasificados los activos, ubicada la existencia de pérdida de documentos o activos, y evaluados por el perito valuador los activos arrendatarios con las especificaciones que distinguen elementos de valuación diferentes en función a los registros contables dentro de la empresa; los valores a los que el mercado se sentiría atraído a la compra, el valor al que podría colocarse con el conocimiento del mercado de la situación de liquidación de la empresa, equivale al valor que sería necesario de inversión a quien desee adaptar o equipar un equipo de similares características o las otras opciones definidas por el perito que dan lugar a los siguientes tipos de valores: valor contable, valor comercial, valor de remate, valor de reposición y las clasificaciones que el perito considere adecuadas.

Es importante que al inicio de un proceso de disolución con liquidación y aún recibiendo el inventario de cierre de la etapa operativa, la junta liquidadora proceda a la ejecución de un inventario meticuloso de los activos de la empresa que son los que estarán bajo su responsabilidad.

A continuación se iniciarán entre otras actividades, la conciliación de los últimos inventarios de que se disponga verificando la coherencia contable y física de los documentos a conciliar; asimismo durante la conciliación, es apropiado evaluar las condiciones de los activos lo que muchas veces puede haberse adaptado y aparecer dentro o anexos a otro activo incluso se dan casos de activos que pueden haberse vendido en función a las necesidades de avance del proceso operativo de la empresa y no contar con un registro contable adecuado lo que puede haber generado mayor utilidad para los accionistas, buscar las mejores opciones está en manos de la gerencia si se ejecuta antes del periodo de disolución y existe una decisión interna de iniciar la liquidación y de los Liquidadores si se ejecuta dentro del proceso de liquidación, considerando que el mercado responde mejor en el primero de los casos brindando mejores resultados a la empresa pero en todos los casos debe ser programado para ser informado a los accionistas.

III.5.8 TRANSFERENCIA DE LAS PIEZAS DE MUSEO DE ARTESANÍA PERUANA

Se hicieron gestiones para reevaluar los activos existentes identificando el concepto artístico de aquellas piezas que podían ser evaluados como tales, para lo cual se implementó la exhibición cerrada de la muestra invitando a coleccionistas especializados en arte popular, quienes pugnaban por la compra a un valor inferior al que era la expectativa de la entidad además de no decidir

una venta parcial que no aseguraba la vigencia de la muestra en los siguientes ejercicios.

Se buscó una entidad que se comprometiera a efectuar la donación, en el acto considerando que una donación en esa fecha no brindaba incentivos tributarios significativos y contaba únicamente con el registro del valor de la misma en calidad de gasto, que para la entidad sí era real.

Por otro lado, siendo de importancia que la entidad hiciera efectiva la donación a un organismo que protegiera la muestra, se ejecutó una labor de información a entidades públicas y privadas, motivando la compra con los beneficios tributarios que ello implicaba, lográndose que una entidad del sector colaborase en ésta gestión de conformidad con sus estatutos, y los transfiriera luego a una entidad que permitiera la permanencia de las piezas.

Ya en propiedad de la entidad compradora, fue el Instituto Nacional de Cultura quien primero recibió la colección en calidad de comodato efectuando exposiciones de las obras y además contando con la proyección de una exposición itinerante que amplió el interés del resto del mundo por el Arte Popular Peruano y el origen del mismo en las vivencias de la población peruana; se han programado otras exposiciones que brinden a la juventud y niñez el conocimiento del Arte popular, parte de su vivencia actual y la de sus antecesores.

III.5.9 SEGUIMIENTO DE PROCESOS LEGALES

Todo liquidador debe resolver casos ante juzgados laborales, civiles y penales, dada la estructura legal laboral tan cambiante de los ejercicios precedentes, el desconocimiento de los ex - trabajadores y el oportunismo de profesionales del área legal que no acompañan conceptos deontológicos a la búsqueda de clientes, y obtienen excelentes opciones de rentabilidad cobrando a extrabajadores por procesos que no identifican sus reales derechos, de lo que finalmente los Ex - trabajadores no obtienen ningún beneficio sino más bien costos, los que paralelamente también debe asumir e incrementan gastos judiciales innecesarios a la empresa demandada.

Al existir deudas al inicio del proceso de liquidación, los acreedores muchas veces si no se han comunicado con la empresa debido al desconocimiento del orden de prelación para el pago de las deudas de las empresas en proceso de liquidación, no intentan efectuar una transacción para recibir un pago parcial antes de que los recursos recibidos por la Junta Liquidadora sean aplicados a otros acreedores del mismo nivel de prelación, por lo que inician procesos que igualmente generan costos a acreedores y deudores reduciéndose aún más la capacidad de pago de la empresa.

Artesanías del Perú tenía filiales en varios Departamentos dada su cobertura “a nivel nacional”, razón por la cual al cierre de la empresa debieron analizarse los Estados Financieros de cada departamento.

Al consolidarse las operaciones de las filiales con la Central de Lima podían tomarse decisiones sobre el nivel y tipo de transacciones a desarrollar en cumplimiento de la normatividad que rige una estructura de prelación inalterables que dirige el pago de la deuda principalmente a deudas laborales con trabajadores de Lima y provincias.

III.5.10 ORDENAMIENTO DEL ACERBO DOCUMENTARIO PARA SU ENTREGA AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Es necesario unificar la documentación existente, para su ordenamiento en función a las áreas, departamentos, gerencias, y todas las unidades operativas que hubieran existido durante la vida útil de la empresa en función al organigrama de cada etapa.

Dentro de cada área que el organigrama defina, la documentación debe separarse por grupos de Eliminación, Archivo Temporal y Archivo Permanente, los cuales se ponen a disposición del Archivo General de la Nación para que brinde las recomendaciones técnicas, y de ser necesario envíen parte de sus técnicos y/o alumnos para que la documentación cumpla con todos los requerimientos de presentación, ordenamiento y embalaje que haga factible su integración a la documentación presentada por las unidades del sector en base a las normas creadas para el marco del Archivo General de la Nación.

La mencionada entidad deberá ubicarlos dentro de instalaciones dedicadas especialmente a dicho concepto.

Los documentos legales y administrativos de la empresa deben ser ordenados bajo los lineamientos y normas de la entidad mencionada, desde el inicio del proceso liquidatorio es de importancia la búsqueda y ordenamiento de la información, de lo contrario es más laborioso ubicar la lógica de funcionamiento existente en la empresa cuando los trabajadores de la etapa operativa, no se encuentran disponibles o son reacios de prestar información al respecto.

La documentación tiene un periodo de vigencia lo que también tiene lineamientos muy estrictos; la de orden laboral, que no debe ser eliminada en ningún caso y su permanencia es obligatoria, al no existir espacio en el Archivo General de la Nación, es factible que la Oficina Nacional de Previsión Social se haga cargo de los mismos, siendo también escasos los espacios disponibles por lo que es necesario el desarrollo de opciones que brinden seguridad a la información con la certificación de la entidad de control, y el tiempo adecuado, para que luego del cierre del proceso, no sean necesarias gestiones posteriores de los miembros de la Junta Liquidadora.

En el Anexo II- podemos observar el sistema actualmente utilizado para la técnica archivística a desarrollar para las entidades del sector.

III.5.11 EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

a) Recopilación de Información

Es necesaria la identificación ordenamiento, revisión y análisis de los informes anteriores al inicio del proceso liquidatorio efectuadas por Auditores Externos los mismos que son designados por la Contraloría General de la República en Concursos Públicos de méritos, asimismo durante la etapa operativa existe un Auditor Interno autorizado también por la Contraloría General de la República que verifica la operatividad, sugiere y recomienda para la superación de las deficiencias archivísticas de las gestiones administrativas.

Al inicio del proceso liquidatorio, la junta liquidadora debe exigir a la última gerencia la presentación de un Balance General de cierre el que debe ser evaluado por auditores externos y es una herramienta imprescindible para el proceso, el mismo que debe ser respaldado con la información de los libros contables principales y auxiliares que forman parte del acervo documentario a ser trasladados al Archivo General de la Nación.

b) Confrontación de Activos Existentes

En el análisis de los Estados financieros de cierre de la etapa operativa, se podrán identificar los últimos inventarios efectuados por la empresa en la etapa operativa, y su registro respectivo, la existencia de activos pendientes de contabilización, así como la falta de activos que no se encuentren registrados, e

identificar las causas de existir falta de activos, para proceder dependiendo del caso al ordenamiento contable, documentario, administrativo o a la ejecución de denuncias a que hubiere lugar.

Luego de la confrontación de la información, se pueden concretar la elaboración de los Estados financieros de apertura del proceso liquidatorio, lo que es importante para la transparencia de la información, aunque no legalmente imprescindible, la evaluación extraordinaria por auditores externos de los Estados financieros de la empresa al momento de apertura del proceso para que éstos sean aprobados y los accionistas o gerencia asuman las responsabilidades sobre las gestiones efectuadas y los resultados obtenidos de éstas.

c) Periodicidad para la Evaluación de Auditoría

Al cierre de cada ejercicio durante el proceso liquidatorio y de existir periodos anteriores pendientes de evaluación, la Junta liquidadora deberá solicitar a la Contraloría General de la República la convocatoria para la designación de una empresa de auditoría que efectúe la evaluación de los Estados financieros de la empresa de cada ejercicio tributario, los que luego deberán ser analizados por la Junta Liquidadora y de no existir ninguna contradicción, observación o salvedad relacionada a los Estados financieros, por parte de los auditores externos podrán ser elevados oficialmente a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

d) Aprobación de los Estados Financieros Auditados por la Junta General de Accionistas

De no contar con la aprobación de los Estados Financieros Auditados por parte de la Junta General de Accionistas, la Gerencia durante la etapa operativa y la Junta liquidadora en su gestión deben trabajar en la superación de lo mencionado para poder en la próxima evaluación estar en condiciones de solicitar el pase previo para la extinción de la empresa

El levantamiento de observaciones depende de la solución de problemas y superación de deficiencias en la empresa, lo que puede ser efectuado por los auditores externos o la propia Contraloría General de la República con información complementaria remitida a esta por los ejecutivos en función.

e) Aprobación de los Estados Financieros Auditados en Artesanías del Perú S.A. en Liquidación

En Artesanías del Perú con las evaluaciones de Auditoría externa, efectuadas durante la última etapa formalmente operativa, se consiguió superar las observaciones efectuadas en las evaluaciones de Auditoría Externa pendientes en algunos casos desde la creación de la empresa, razón por la cual los accionistas nunca aprobaron los Estados financieros auditados.

f) Superación de Observaciones de los Estados Financieros Auditados en Artesanías del Perú S.A. en Liquidación

- El ingresar al proceso liquidatorio, permitía la superación de la observación de mantener la empresa operativa con un patrimonio equivalentes al 3% de los activos de la empresa siendo los pasivos complementarios el 97%.

- Cancelar las cuentas deudoras y la situación de impuestos pendientes de conciliar con las entidades recaudadoras, fueron elementos imprescindibles para la superación de observaciones, puesto que cada entidad registraba acreencias sobre nuestra empresa que en muchos casos ya habían sido canceladas, y no se identificaban por haber sido ingresadas al sistema en fecha diferente a la del vencimiento real de la obligación, divergente codificación u otro.

- Otro factor que fue muchas veces observado, era la conciliación de las cuentas pendientes, con los proveedores de artesanías entregadas principalmente en calidad de consignación, los que mantenían una cuenta corriente con la empresa recibiendo periódicamente el pago de las ventas efectivamente realizadas, desechando la mercadería que durante años se hubiere mantenido en exhibición, lo que no contaban con documentación completa y conciliada, por lo que se debió trabajar tanto con proveedores como con documentación existente para la formación de los kardex que nos permitieron evaluar el saldo real acreedor o deudor de cada proveedor de artesanías.

- También fue importante la cancelación de deudas con las AFP, que en el inicio de sus actividades no contaban con personal suficientemente técnico, y en la carrera

captadora de clientes, muchos de éstos brindaban información y afiliaciones equivocada.

Artesanías del Perú, recibió grandes requerimientos y cobranzas por responsabilidades ajenas a la empresa, por lo que a través de una gestión legal especializada en la normatividad de las AFP, se redujo el monto de la deuda al 5% de la exigida por la entidad con la que tuvimos el mayor monto en litigio.

- Mientras la empresa no hubo ingresado a una situación de disolución, debía informar acerca de su presupuesto con la normatividad operativa de las entidades de control.

Asimismo sus Estados Financieros proyectados para que éstos se integren al presupuesto de las empresas del sector, en la homogeneidad en las estructuras de información a presentar y formatos diseñados y ordenados por dichas entidades a fin de hacer factible su consolidación; en el caso de Artesanías del Perú S.A., una proyección considerando la muy próxima inactividad total, hacia poco factible que la proyección entregada fuera coherente con los resultados.

- El periodo previo al inicio de la liquidación se extendió a casi un ejercicio, por lo que la anterior gerencia no se ocupó de programar un plan de desarrollo sin tener exoneración para el cumplimiento de las directivas para el sector, lo que generó observaciones que se lograron levantar posteriormente al inicio del proceso liquidatorio.

**g) Formulación del Balance General de cierre en Artesanías del Perú S.A.
en Liquidación**

Terminada la realización de activos y el pago de las deudas de la sociedad, los liquidadores están obligados a formular el Balance Final de liquidación, este acto reviste singular importancia pues establece las bases para la etapa final del proceso, que es la distribución del remanente del haber social entre los socios.

Si existieran todavía deudas y no hubiesen activos, estarían en el caso previsto de insolvencia o quiebra de la sociedad en liquidación.

Al haber concluido con el pago de las deudas procedió a la elaboración del Balance final, no existiendo activos además del saldo final de caja, se suscribió un Contrato Innominado con el Accionista mayoritario, para que éste absorba el saldo de caja y con él lleve a cabo la ejecución de los últimos procedimientos necesarios para la extinción de la empresa.

Los documentos que los liquidadores deberían presentar a la Junta o Asamblea de socios, son los siguientes:

- a). La memoria del proceso liquidatorio, en la que se deben informar los hechos y actos importantes ocurridos durante la liquidación

- b) La propuesta de distribución entre los socios del patrimonio neto remanente, si lo hubiere.
- c) Balance final de liquidación, acompañado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y de las demás cuentas que consideren pertinente presentar.
- d) El resultado de las Auditorías ejecutadas durante la vida operativa y proceso liquidatorio, que pudiesen haber sido ordenados por la Junta o Asamblea de socio o solicitados en cumplimiento de las Normas Vigentes, el pacto social, el estatuto o los convenios entre socios registrados ante la sociedad.

h) Aprobación del Balance Final de Liquidación

La aprobación del Balance Final de Liquidación debe realizarse en la Junta o Asamblea de socios, con el quórum y la votación por mayorías calificadas, ello sin perjuicio de los quorum o mayoría más altos que puedan establecer el pacto social, el estatuto o los convenios entre socios debidamente registrados.

La aprobación del Balance, también puede producirse en forma tácita, si no se alcanza el quórum en la Junta o Asamblea de Socios convocada, ni en primera ni en segunda convocatoria, el Balance de Liquidación y los

demás documentos presentados por los liquidadores quedan automáticamente aprobados.

i) Publicación del Balance Final de Liquidación.

La publicación debe realizarse después que sea aprobado, expresa o tácitamente; el Balance Final de Liquidación, se publica por una sola vez en el Diario Oficial.

j) Distribución del Haber Social

Se efectúa luego de concluida la liquidación propiamente dicha, y si la sociedad todavía tiene activos remanentes, en el caso de Artesanías del Perú el Contrato Innominado suscrito con el accionista mayoritario permitía a éste cubrir todos los costos operativos pendientes y recibir recursos pendientes de un acreedor con demanda consentida y en proceso de ejecución.

Lo mencionado le permitía un ligero margen operativo y brindaba mínima utilidad para la entidad contratante, que en éste caso al ser además el accionista mayoritario obtenía indirectamente el reparto del remanente del proceso.

La Ley no impone Reglas para el cálculo de la distribución del haber social, la forma y condiciones de la distribución puede haberse pactado incluso en un convenio entre accionistas, por lo que nada impide que, por ejemplo, las accionistas acuerden que unos recibirán dinero y otros determinados bienes de la sociedad, evitándose tener que proceder a la venta de activos existente para ejecutar la distribución, lo que se efectuará solo cuando no exista acuerdo o se haya estipulado legal o estatutariamente, la distribución de la participación de cada socio en el capital social.

k) Reglas generales para la distribución del Remanente

Las reglas especiales que los liquidadores deben observar para la distribución haber social se enumeran a continuación:

- a) Los liquidadores no pueden hacer distribuciones entre los socios sin que previamente hayan satisfecho las obligaciones con los acreedores o consignado el importe de sus créditos.

- b) Si todas las acciones o participaciones de la sociedad no estuviesen totalmente pagadas por los socios, la distribución debe ser proporcional a la integración de los aportes al capital.

Para ello, la Ley señala que los liquidadores deben pagar en orden de prelación, en primer término a aquellas acreencias establecidas en

primer orden y sucesivamente en orden descendente de prelación definido por Ley, finalmente a los socios que hubiesen desembolsado en mayor cantidad, hasta por el exceso sobre el aporte de aquel socio o socios que hubiesen pagado menos.

Se entiende que esta distribución debe ser proporcional, aunque el texto legal no lo establezca en forma expresa.

De allí en adelante, el saldo se distribuye en proporción a su participación en el capital.

- c) Si se hubiese realizado pago de dividendos pasivos durante el ejercicio en curso, el reparto del haber social debe realizarse en la misma forma referida en el párrafo anterior, repartiendo primero y en orden descendente a los socios cuyos dividendos pasivos se hubiesen pagado antes.

- d) Se establece una norma de carácter general, en toda distribución del haber social, cualquier cuota no reclamada debe ser consignada por los liquidadores en una empresa bancaria o financiera del sistema financiero Nacional.

- e) Los liquidadores pueden realizar adelantos a cuenta del haber social, en favor de los socios o accionistas siendo dicha distribución de adelanto responsabilidad solidaria de los liquidadores.

III.5.12 CONCLUSIONES

Al proceso de liquidación de una empresa se llega como consecuencia de deficiencias intrínsecas sean éstas operativas, administrativas o de otra índole, como externas, que es lo que generalmente ocurre en empresas de la actividad empresarial del Estado, ya que pertenecer a un ámbito tan grande de decisiones las hace menos ágiles y por lo tanto reduce la eficiencia de ellas.

Un proceso de liquidación requiere gestiones, si bien no totalmente diferentes a los aplicados durante la etapa operativa, si debe aplicarse otro marco legal, y un reordenamiento general, así como la adaptación de la contabilización y transacciones en general que permitan el cierre de la empresa.

Artesanías del Perú debió la reducción de sus recursos a la cambiante situación de su sector ya que el país no siempre daba prioridad al desarrollo de las artesanías, también a que las actividades de la empresa no se podían centrar en la producción ya que tenían que desarrollar elementos como comercialización, capacitación técnica y promoción entre otros.

Siendo un País tan rico en Artesanía, ADEPSA debía desarrollar todos las especialidades artesanales con el respaldo del tecnicismo y experiencia ancestral

de los grandes maestros en todas las especialidades artesanales, que fueron ingresando al conocimiento y valoración de la comunidad mundial, esta labor si bien era honrosa, requería de un equipo humano lo suficientemente técnico en los aspectos administrativos, comerciales y artísticos que permitieran el crecimiento sostenido de la empresa.

Ya iniciado el proceso liquidatorio, se ejecutó la adecuación a actividades productivas, ordenamiento legal y administrativo de las gestiones que durante los años de vida operativa no se ejecutaron, se hicieron en forma deficiente o no se culminaron, generando con ello problemas con personas y entidades que tuvieron actividades relacionadas con la empresa.

Una empresa eficiente, y rentable no ingresa normalmente a procesos de liquidación; pero en los casos de empresas de la actividad empresarial del Estado, es factible liquidar una empresa con la finalidad de efectuar alguna mixtura que brinde mayores beneficios o servicios al País.

El presente informe permite concluir en que recibir empresas en situación de insolvencia o iliquidez hace necesaria la creatividad y conocimiento de opciones que brinden soluciones para llegar a coberturar la cancelación de todas las deudas en el orden de prelación respectivo, y permitir a los accionistas la recuperación de su capital aportado, pero lleva también a la conclusión de que una empresa durante su etapa operativa tiene la opción de evaluar continuamente sus deficiencias, generar soluciones con pequeños o significativos cambios de organización o dirección de los mercados objetivo.

El llegar a un proceso de liquidación en un momento adecuado puede permitir que los pequeños o grandes cambios que se pudieron haber dado en la etapa operativa pero que por algún factor limitante no se dieron, hace factible una reaplicación de recursos que puede no solo dar por finalizadas las pérdidas cíclicas generadas en una empresa sino, que además permiten una nueva opción de desarrollo, para el empresario con los mismos recursos, y de empleo para el país en general.

ANEXO I

**ÚLTIMO INFORME PARA EL CIERRE DE LA ETAPA OPERATIVA
DE ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.**

MEMORIA DE LA SITUACION DE ARTESANIAS DEL PERU S.A. EN LIQUIDACION AL 31-12-1998

ANTECEDENTES

Artesanías del Perú S.A. es una empresa estatal de derecho privado, que fue creada mediante Decreto Legislativo N° 207 de fecha 12 de Junio de 1981, se rige por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Sociedades y pertenece al ámbito de la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado.

La creación de ADEPSA, tuvo como principal objetivo realizar la promoción y comercialización de productos artesanales, participando como intermediario entre los artesanos de los diferentes lugares del país y los consumidores finales, principalmente turistas extranjeros, además de desarrollar el arte popular peruano y motivar el mismo, así como la capacitación artesanal para lo cual se generaron convenios con entidades internacionales, embajadas e instituciones nacionales que pudieron apoyar a la empresa tanto en su gestión de promoción y comercialización como en la de capacitación artesanal.

Los Estados Financieros de ADEPSA vienen arrastrando pérdidas desde el ejercicio 1989; al cierre del periodo 1998 la pérdida acumulada ascendía a S/.6'827,136, reduciendo el patrimonio neto de la empresa a S/. 81,995, lo que representa cerca del 1.39% del capital pagado.

Hasta Abril de 1998, se encontraba pendiente la actualización contable, aunque sí existía parte de la documentación administrativa como es el caso de la correspondencia recibida y emitida, files con información de acreencias así como deudas, los que no contaban con una contabilización adecuada hasta la culminación del ejercicio precedente, se encontraron deficiencias y retrasos en la documentación contable, por lo que fue necesaria la contratación de un contador para desarrollar todo el ejercicio 1997 y 1998, motivo por el cual se presentó la Declaración Jurada Rectificatoria del ejercicio 1997, el 21 de Octubre de 1998.

Durante el ejercicio 1998, la gerencia dado que ADEPSA no contaba con la norma que le autorizara su ingreso al proceso de liquidación, estuvo avocada a la evaluación del perfeccionamiento documentario para el cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores y artesanos con quienes la empresa mantenía deudas; así como al pago de las contingencias laborales por juicios pendientes y la evaluación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, con la finalidad de alcanzar el objetivo de liquidar la empresa en forma ordenada en el más breve plazo.

La Formulación del Presupuesto para 1999 fue aprobada por el Directorio de Artesanías del Perú S.A. en su Sesión N° 06-98, Acuerdo N° 017/98, de fecha 06 de Noviembre de 1998.

Mediante Decreto Supremo N° 061-97-EF publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de Mayo de 1997, se autorizó a la Junta General de Accionistas de ADEPSA a tomar el acuerdo de transferencia a título oneroso y a valor de autovalúo del inmueble de su propiedad ubicado en la Av. Jorge Basadre N° 610, San Isidro, a favor de Inversiones Cofide S.A. (quien a su vez debía entregar en comodato, dicho inmueble a la Comisión de Promoción del Perú – PROMPERU).

Al respecto, la Junta General de Accionistas en fecha 21/11/97 acordó por unanimidad aprobar la transferencia del inmueble de su propiedad a título oneroso y a valor de S/. 611,479.99 correspondiente al valor de autovalúo de 1997, documento que se suscribió el 26 de Noviembre de 1997. Con fecha 03-12-97 Inversiones Cofide S.A. hace entrega del cheque por S/. 550,331.94 que corresponde al 90% de valor de venta del inmueble, según lo pactado en el documento de compra-venta.

Habiéndose procedido a la desocupación del inmueble para su entrega a Inversiones Cofide S.A., trasladándose los documentos administrativos a las oficinas de Inversiones Cofide S.A. en su calidad de accionista mayoritario, y transitoriamente el mobiliario restante y el saldo de mercaderías a un área del local de la Junta Liquidadora de EPSEP, sito en la calle Sebastián Barranca N° 1800, La Victoria, cuyo uso fue cedido en forma gratuita; posteriormente se efectuó el traslado del mobiliario y saldos de mercaderías al Area dentro del local de propiedad de ETRAMSA en Liquidación, que gratuitamente se compartió dentro del inmueble de Equipos y Transportes Militares S.A. en liquidación.

Con la entrega del local, y el traslado de los activos, se dio término a las actividades operativas de la empresa el 30 de Diciembre de 1997.

SITUACIÓN DE LA EMPRESA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PROCESOS LABORALES VIGENTES

Demandante: Sra. Lidia Ubertina Velásquez Melgarejo, ante el 12° Juzgado Laboral de Lima

En el que solicita reintegro de Beneficios Sociales por un monto de S/.22,101.67, habiéndose recibido el 10/08/98 sentencia N°099-98 en la que se ordena el abono a la actora la suma de S/.8,433.53, habiendo sido dicha sentencia apelada por la empresa y Declarada Nula por la Segunda sala laboral de Lima, quien además dispuso un nuevo pronunciamiento del juzgado, el que aún no se emite sentencia.

Demandante: Oscar A. Yáñez Román, ante el 16° Juzgado Laboral de Lima.

Pretende la suma de S/.10,977.20 por Reintegro de Beneficios Sociales, se ha apelado el Informe Pericial levantado a la empresa, habiéndose recibido del Juzgado la aceptación de dicha apelación, quedando a la espera de sentencia.

En el proceso seguido por el **Sr. Julio Moscoso Flores** se procedió a la cancelación de los intereses (S/. 7,866.36) dado que éste pago había sido ordenado por el 6° Juzgado Laboral del Trabajo de Lima, y la abogada del demandante ya había procedido a la solicitud de embargo de las cuentas bancarias de la empresa, lo que fue frenado por nuestro asesor legal con la demostración del pago efectuado a través de la consignación al Banco de la Nación.

Demandante : **Milagros Ravina Menendez**, sobre reintegro de Beneficios Sociales.

El Juzgado mediante Resolución s/n de fecha 19-12-97, ordenó la ampliación de los intereses legales del periodo de 19-05-95 al 05-12-97 por la suma de S/. 4,479.77, la misma que fue observada por la empresa, declarándose infudada mediante Resolución s/n de fecha 16-12-98.

En conclusión, la Empresa a partir del mes de Marzo de 1998 no tiene desembolso alguno por concepto de remuneraciones y por consiguiente ningún pago de leyes sociales que devenguen de éstos, habiéndose comunicado a las AFP y al IPSS; que la empresa ya no cuenta con trabajadores por los cuales aportar o efectuar retenciones.

ECONOMICO FINANCIERO

En este aspecto el ingreso más importante representa el ingreso a caja de S/. 550,331.99 que equivale al 90% del valor de transferencia del inmueble de ADEPSA, sito en Av. Jorge Basadre N° 610 San Isidro, la cual se transfirió a Inversiones Cofide S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-97/EF.

El importe antes indicado estuvo disponible a partir del 4-12-97 en nuestra cuenta corriente N° 0100002730 del Banco Continental y que fue utilizado en su mayor parte en cancelar las diferentes obligaciones pendientes de Artesanías del Perú S.A.

SITUACION DE ACTIVOS

Entre los activos fijos, la empresa tiene activos valorizados según tasación de un perito por un valor de S/. 30,851.17, sin embargo debido a la oferta de bienes muebles usados existente en el mercado y a los altos precios a que han sido tasados existen pocas probabilidades a que logren venderse al valor de tasación.

Respecto a sus mercaderías el rubro más importante lo representa el Museo el cual tiene un valor de tasación S/.227,828. La citada colección que conforma el Museo está compuesta por piezas artesanales recopiladas a través de los años de existencia de la empresa y son piezas que tienen condición de únicas y pertenecen a artesanos famosos ya fallecidos en algunos casos.

La colección que conforma el Museo por razones de seguridad se encuentra depositada en un ambiente cedido por Inversiones Cofide S.A.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES S/. 193,011.

La mayor parte de las cuentas por pagar comerciales pertenecen a la deuda contraída con Inversiones Cofide S.A. En Liquidación por la suma de S/. 153,431.38 correspondiente a servicios prestados por destaque de su funcionario para que se encargue de la Gerencia General de la empresa durante el periodo de Febrero 1997 a Abril 1998.

Se cuenta con una pérdida del ejercicio ascendente a S/, 211,667.41 y una pérdida acumulada de S/. 6'827,136 y un patrimonio neto de S/. 81,995.

Con fecha 03/11/98 la Sociedad de Auditoría Chapoñán Prada y Asociados Sociedad Civil hizo llegar 5 ejemplares del Informe Corto correspondiente al ejercicio 1997; en el dictamen recibido, entre los aspectos de importancia podemos mencionar los siguientes:

- Los auditores manifiestan que no pudieron encontrar razonabilidad del saldo de Inmuebles, Maquinaria y Equipo por S/.661,913 al 31.12.97 y existieron falta de controles en ese rubro que impidieron aplicar elementos alternativos.
- Hace mención también a las pérdidas acumuladas que incluyendo la obtenida en el ejercicio (S/.252,450.00) asciende a S/.6'254,167 equivalente aproximadamente al 95% del Patrimonio.
- La expresión de la opinión de los auditores se transcribe a continuación: "excepto por lo comentado en los párrafos N°3 y 4 que anteceden, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Artesanías del Perú S.A. al 31 de Diciembre de 1997, así

como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.”

Con relación a las observaciones expresadas en los párrafos precedentes, queremos hacer mención, que a través del informe de inventario valorizado efectuado por el Perito Valuador Ing° Luis Enrique Wong, la sociedad de auditoría considera levantada la observación en el ejercicio 1998, pero ese levantamiento no es factible expresarlo en la evaluación del ejercicio precedente. Asimismo la mención efectuada a las pérdidas acumuladas que es externa a la gestión de la actual administración, quedará sin efecto según mencionan los profesionales a cargo de la auditoría, con el ingreso de la empresa al proceso de liquidación.

En la información entregada a los auditores externos se incluyó la Rectificatoria de la Declaración Jurada del Ejercicio 1997 presentada a la SUNAT el 21/10/98.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NRO. 063-98-ITINCI/DM

En cumplimiento de la Resolución Ministerial Nro. 063-98 del MITINCI, de fecha 11.06.98, el día 13/10/98 se concretó la suscripción del Acta de Transferencia de los Bienes y Recursos que poseía Artesanías del Perú S.A. relativos al Proyecto N°1693/6/G267/CICCSS/PERU “ Programa para el Desarrollo de la Artesanía en los Sectores de la Cerámica, Peletería y Orfebrería”, en el acta se hace mención a la Resolución Ministerial N°63-98-ITINCI/DM, en la que el MITINCI, acepta la transferencia de los bienes que conforman los anexos de las Resoluciones Ministeriales N°126-94, 027-95 y 035-95-ITINCI/DM, los que se encuentran en el Centro de Desarrollo Artesanal de Chulucanas y en el Centro de Desarrollo Artesanal de Catacaos “Dionisio Romero”.

Asimismo, el acta refiere la transferencia de los bienes detallados en el anexo de la Resolución Ministerial 094-95-ITINCI/DM, mediante el cual se aceptó la donación consistente en máquinas, herramientas y materiales, a favor de ADEPSA efectuado por el Instituto Italo Latinoamericano IILA los que se encuentran en el Centro de Desarrollo Artesanal Catacaos “Dionisio Romero”.

Se deja constancia del buen estado de los bienes y la recepción del acervo documentario entregado por ADEPSA., y se alude que no se efectuó la transferencia del Torno mecánico dado que no fue recibido por ADEPSA proveniente de la cooperación italiana, dejando especificado que los trámites de despacho aduanero estuvieron a cargo de CICS y se hace incapié en que no se recibió el acervo documentario sobre peletería dado que no existen donaciones al respecto provenientes de la cooperación técnica Italiana, no

habiendo por lo tanto implementado ni desarrollado el programa para el Desarrollo de la Artesanía en la parte correspondiente a peletería.

NEGOCIACIÓN DE DEUDAS CON PROVEEDORES

En los asientos de regularización contable efectuados por el Sr. C.P.C. Jorge Villafranca Armas se incluyeron los análisis de cuentas de proveedores trabajadas por el encargado de consignaciones en la etapa operativa de la empresa, con lo que se evitó mantener como observación el control de las cuentas de proveedores saneándose su contabilización, la que se desarrolló para un periodo comprendido entre los ejercicios 1990 y 1997, esta labor se desarrolló debido a las exigencias de auditoría externa, dado que era necesario conocer un monto real para no considerar deudas en defecto ni en exceso con los mencionados proveedores, con información de la mercadería dejada en consignación por los artesanos que reclaman su pago considerando deudas originadas en los mencionados periodos.

Se continuó la negociación con proveedores artesanos habiéndose efectuado dos transacciones adicionales ascendentes a US\$123.00 y con otros proveedores no artesanos, habiéndose transado deudas contra existencias con Editora Perú S.A. S/.2,360.00 y DHL US\$601.70 a quienes luego de una re-evaluación de sus estados de cuenta para conciliar el saldo deudor acumulado se les entregó en pago mercadería a valor superior en más de 10% del valor de tasación más el 18% correspondiente a I.G.V., firmándose un acta de transacción en la que las partes declaran conformidad con los cierres de las deudas y se emiten además las facturas correspondientes para su registro contable.

NEGOCIACIÓN DE ACTIVOS CON EL HOGAR DE CRISTO EX - CARITAS DE LIMA

Habiendo esperado el tiempo prudencial y ofertado opciones para facilitar la compra y cancelación de los activos de propiedad de ADEPSA en poder de CARITAS DE LIMA, según convenio firmado en el ejercicio 1990, sin resultados ágiles que permitan el avance de las gestiones de ADEPSA; se procedió al retiro de los activos del local de la mencionada institución, pese al rechazo por parte de los trabajadores del proyecto que se oponían al retiro de los equipos por considerarlos una fuente de trabajo y capacitación. Posteriormente, dada la solicitud de la Madre a cargo de la obra y la carta emitida por la entidad solicitando la venta a valor de tasación de los activos, además del compromiso verbal de su representante legal al pago de los gastos efectuados por ADEPSA para el desmontaje y traslado de los equipos al depósito del local ubicado en el Fundo Bocanegra Callao, se efectuó la venta a valor de tasación más costos de traslado e impuestos de Ley.

INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACION

En fecha 17/11/98 Inversiones Cofide S.A. mediante carta ICSA/GG-157-98 informó a la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado, que habiendo solicitado mediante carta N° ICSA/GG-186-98 del 23/06/98 la emisión de un Decreto Supremo que declare la Disolución y Liquidación de ADEPSA, y en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo N° 079-98/20/CD-OIOE, recibido la facturación de las piezas de museo por parte de ADEPSA, quedando los activos de propiedad de ADEPSA reducidos a un mínimo valor, reitera la solicitud para la emisión a la brevedad del dispositivo legal correspondiente.

Mediante Decreto Supremo N° 106-98-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26-11-98 se aprobó la Disolución con Liquidación de la Empresa, la misma que fue ratificada en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Diciembre de 1998, nombrando a su vez a los Miembros representantes de la Junta Liquidadora, que a partir de esa fecha vienen desarrollando las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.

CRONOGRAMA TENTATIVO PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Actividad	Previo a Liquidación			Proceso de Liquidación								
	1998			1998			1999					
	Jul-98	Ago-98	Sep-98	Oct-98	Nov-98	Dic-98	Ene-99	Feb-99	Mar-99	Abr-99	May-99	Jun-99
1.- Inventario y Tasación de Activos	-----											
2.- Conciliación de Inventario tasación con Inv. Contable		-----	-----									
Generación de Balance de Cierre y Apertura/Aprobación			-----	-----								
3.- Llamamiento a Acreedores para su inscripción			-----									
4.- Venta de Bienes Muebles y Mercadería				-----	-----							
4.2 Venta de Mercadería												
Primer Remate				-----								
Segundo Remate				-----								
Tercer Remate					-----							
Venta Directa					-----	-----						
4.3 Venta de Piezas de Museo												
Primer Remate				-----								
Segundo Remate				-----								
Tercer Remate					-----							
Venta Directa					-----	-----						
5.- Negociación con Acreedores	-----	-----										
6.- Cierre de Procesos Laborales existentes (1ra Instancia)(*)			-----	-----								
Cierre de Procesos Laborales existentes (2ra Instancia)(*)							-----	-----				
7.- Cierre de Procesos Civiles			-----	-----								
8.- Pago de Obligaciones según prelación							-----	-----				
9.- Reinventario de Fin de Ejercicio							-----	-----				
10.- Designación de Curador									-----	-----		
11.- Formulación de Balance de Cierre										-----	-----	
12.- Contratación de Auditoría Externa											-----	-----
13.- Aprobación Balance de Cierre por Junta Liquidadora												-----
14.- Aprobación Balance de Cierre x Junta Accionistas												-----
15.- Pase Previo a SUNAT												-----
16.- Registro de Extinción de la Sociedad												-----
17.- Liquidación de Personal de Apoyo Liquidación												-----

(*) El periodo de demora no depende del proceso liquidador por ser exógena la demora de las instancias judiciales

FLUJO DE CAJA PROYECTADO A JUNIO 1999

Concepto	Proceso de Liquidación										TOTAL
	1998				1999						
	Sep-98	Oct-98	Nov-98	Dic-98	Ene-99	Feb-99	Mar-99	Abr-99	May-99	Jun-99	
1.- Ingresos											
Caja Inicial	43,803.73										43,803.73
Venta de Bienes Muebles y Mercadería											0.00
Venta de Mercadería											0.00
Primer Remate		15,143.02									15,143.02
Segundo Remate		12,871.57									12,871.57
Tercer Remate			10,940.83								10,940.83
Venta Directa											0.00
Venta de Piezas de Museo(S/.216,360.66)											0.00
Primer Remate			24,419.10								24,419.10
Segundo Remate			20,756.23								20,756.23
Tercer Remate				23,523.73							23,523.73
Caritas			459.10		459.10			459.10			1,377.30
Venta Directa Inversiones Cofide de Piezas de Museo		120,599.50									120,599.50
Total Ingresos	43,803.73	148,614.09	56,575.26	23,523.73	459.10	0.00	459.10	0.00	0.00	0.00	273,435.01
2.- Egresos											
Pago de Tributos (IPSS) Lima			72,539.99								72,539.99
Pago de Tributos (IPSS) Ayacucho			20,824.75								20,824.75
Pre-venta parte de Museo a Inversiones Cofide-Transacción		120,599.50									120,599.50
Llamamiento a Acreedores para su inscripción		2,000.00									2,000.00
Gastos Notariales		1,416.00	2,124.00	708.00							4,248.00
Negociación con Acreedores			9,900.00								9,900.00
Cierre de Procesos Laborales existentes (1ra Instancia)(*)				5,850.00							5,850.00
Cierre de Procesos Laborales existentes (2ra Instancia)(*)					17,850.00						17,850.00
Pago de Obligaciones según prelación						73,161.00					73,161.00
Regularización Saldo Benef. Sociales(1 Trabajador)				2,400.00							2,400.00
Contratación de Auditoría Externa	4,000.00				9,292.50			9,292.50			22,585.00
Pase Previo a SUNAT								1,000.00			1,000.00
Registro de Extinción de la Sociedad								1,000.00			1,000.00
Cierre de Procesos Civiles					1,500.00						1,500.00
Designación de Curador											0.00
Asesoría Legal				1,550.00	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00	7,130.00
Asesoría Tributaria cierre contable y judicial	450.00		450.00		450.00		450.00		450.00		2,250.00
Personal Administrativo/Contrato de Locación de Servicios	1,850.00	1,850.00	1,850.00	1,850.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	22,160.00
Otros Gastos Administrativos(sin incluir local, luz, agua)	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	15,000.00
Tributos Sunat	300.00	300.00	300.00		300.00						1,200.00
Saneamiento Legal Taller de Ayacucho	3,500.00			2,500.00							6,000.00
Total Egresos	11,600.00	127,665.50	109,488.74	16,658.00	33,982.50	78,051.00	16,632.50	4,890.00	5,340.00	4,890.00	409,198.24
Saldo final de Caja	32,203.73	53,152.32	238.84	7,104.57	-26,418.83	-104,469.83	-120,643.23	-125,533.23	-130,873.23	-135,763.23	-135,763.23

NOTA : No incluye Contingencias Laborales, Civiles ni otros gastos imprevistos.

No se ha considerado el Pago de Impuesto a la Renta.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1998
En Nuevos Soles y a Valores Históricos

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos	74,339
Cientes	2,321
Cuentas por Cobrar Acc. (Socios) Pers.	(129)
Cuentas por Cobrar Diversas	64,278
(-) Prov. Ctas. Cobranza Dudosa	131,071
Existencia	
Gastos pagados por anticipado	16,767
Mercaderías	
Prod. Terminados	
Mat. Prima y Auxiliares	
Env. y Embalajes	
Exist. por recibir	
(-) Prov. desvalorizado de exist.	
Valores	
Cargas Diferidas	
Crédito Fiscal y Certificados Tributarios	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	288,547

ACTIVO NO CORRIENTE

Valores	
(-) Prov. Fluctuac. de Valores	
Inmuebles Maq. y Equip.	661,913
(-) Deprec. Inmueb. Maq. y Eq.	(660,554)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,359

TOTAL ACTIVO**290,006****PASIVO CORRIENTE**

Sobregiros Bancarios	
Tributos por Pagar	
Remunerac. y Part. por Pagar	
Proveedores	
Ctas. por Pagar Diversas	164,648
Otras Ctas. por pagar	(35,430)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	129,218

PASIVO NO CORRIENTE

Prov. por Beneficios Soc.	2,460
(-) Adelantos Comp. Tiempo Serv.	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2,460

TOTAL PASIVO**131,678****PATRIMONIO**

Capital Social Personal	5,606,782
Excedente de Revaluación	
Capital Adicional	850,129
Reserva Legal	116,953
Pérdida del ejercicio	(82,486)
Resultados Acumulados	(6,333,050)
TOTAL PATRIMONIO	158,328

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**290,006**


ARTESANIAS DEL PERU S.A.
BOLESA 1000
MARZO 1998

ARTESANIAS DEL PERU S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR FUNCION
AL 31 DE MARZO DE 1997
En Nuevos Soles a Valores Históricos

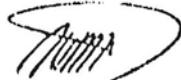
VENTAS EN EL PAÍS	(-----)
(-) COSTO DE VENTAS	(-----)
UTILIDAD BRUTA	<u>(-----)</u>
(-) Gastos de Ventas	(6,186)
(-) Gastos Administrativos	(43,210)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	<u>(49,396)</u>
Ingresos Diversos	272
Ingresos Financieros	274
Gastos Financieros	(280)
(-) Cargas Excepcionales	(33,356)
RESULTADOS DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE PARTICIPAC. DE IMP.)	<u>(82,400)</u>


C. VILLAGRÁN & CIA S.A.
CONTADOR PÚBLICO
Mat. No 11012

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR NATURALEZA
AL 31 DE MARZO DE 1997

En Nuevos Soles a Valores Históricos

Ventas	---
Produccion Almacenada	---
Produccion Inmoviliz.	---
Tota Total Produccion	<u>---</u>
Costo de Ventas	---
Compras	(64,636.00)
Variac. Exist.	64,636.00
Serv. Prestados por terceros	(31,110.00)
Valor Agregado	<u>(31,110.00)</u>
Cargas de Personal	(13,992.00)
Tributos	(479.00)
Excendente bruto de reparación	<u>(45,581.00)</u>
Cargas Diversas de Gestión	(1,380)
Prov. del ejercicio	(2,424)
Ingresos Diversos	272
Resultados de Explotación	<u>(49,123)</u>
Ingresos Financieros	274
Cargas Financieras	(280)
Cargas Excepcionales	<u>(33,357)</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>(82,486)</u>


 P. R. L. DE VEREDAS Y CARGAS
 CONTADOR PUBLICO
 1997 MAR 1997

ARTESANIAS DEL PERÚ S.A.**OBLIGACIONES AL 01 DE SETIEMBRE DE 1998**

Otras Oblig. al personal y Hon.	118,265
Liq. al Personal Cesado anteriormente	2,400
I.P.S.S. Lima	72,540
I.P.S.S. Ayacucho	20,825
Honorarios Profesionales	2,500
Moras e Intereses	20,000
Servicios	48,300
Asesoría Legal E. Ubillus	20,000
Servicios contables	28,300
Proveedores	54,761
Artesanos	50,489
No Artesanos	1,912
Canje Publicitario	2,360
Inversiones Cofide S.A.	142,307
TOTAL OBLIG. ATRASADAS	363,633
CAJA AL 04.09.98	43,804

REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

Cargo	Nombre	Remuneración actual		Remuneración propuesta	
		US\$	S/.	US\$	S/.
Gerencia General	Maria Luisa Cam (*)				
Asesor Legal	Dr. A. Pajuelo (**)			300.00	
Contador	CPC Jorge Villafranca		400.00		600.00
Jefe de Logística	César Romero		750.00		1,020.00
Secretaria	Miriam Zárate		600.00		840.00
			1,750.00	300.00	2,460.00

* No percibe remuneración directa sino en forma general por las labores de liquidador en Inversiones Cofide S.A.

** Percibe un monto global de US\$1,000.- por varios procesos transads, pero brinda asesoría integral

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.

Valor de Tasación de Activos de Adepsa al 06.07.98

Descripción	Nro. Items	Valor de Tasación US\$
Mercaderías	935.00	9,222.92
Obras de Arte	232.00	72,120.22
Muebles y Enseres	1,251.00	9,472.17
Bienes en poder Caritas	20.00	459.10
	2,418.00	90,815.31

SALDO DE CUENTAS CORRIENTES PROVEEDORES ARTESANOS - ANOS 1990 AL 1997

NOMBRE ARTESANO	1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		TOTAL	TOTAL
	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES
Acosta Rodriguez Augusto								143.42			465.50		14.16				0.00	623.08
Aguilar Huilca Vilma															435.00		435.00	0.00
Aguilar Patricia / ANALART				36.50		79.50		14.50									0.00	130.50
Aguirre Navarro Celina			1.96														1.96	0.00
Akaogui Okama Teresa															1.80		0.00	1.80
Alanya Condori Sebastian											2.00	2.00				41.80	6.00	41.80
Aiarco Heloa						25.00	2.00		2.00		2.00	2.00					6.00	25.00
Aldana Leyva Aureo											10.00						10.00	0.00
Alejandra Montes Terrazo															778.50		0.00	778.50
Allpa S.A.															70.00		0.00	70.00
Amado Nelly				15.00													0.00	15.00
Ambrocio Monteras Rojas								30.00	15.00								0.00	30.00
Angela de Larrain / Rosa Llerena						12.00											0.00	12.00
Anyaco Castillo Donato														30.00		18.00	0.00	48.00
Apumayta Julio								6.32									0.00	6.32
Arce Corimaylla Julio																14.00	0.00	14.00
Arco Trading S.A															181.28		181.28	0.00
Artesania J.M.						5.50											0.00	5.50
Artesanias Huascaran S.A												9.90	23.20		76.70		0.00	109.80
Artesanias Peru									30.69						15.00		30.69	15.00
Artis Peru E.I.R.L.												32.37					32.37	0.00
Asoc.Artistas Populares De Sarhua															164.25		0.00	164.25
Asociacion Peru Mujer						4.37											0.00	4.37
Avila Honostrosa Nemesio															2.55		0.00	2.55
Ayala Algoner Nazario															20.00		0.00	20.00
Aylas Enriquez Feriberto															7.40		0.00	7.40
Ayme Ayala Alejandro					6.00												6.00	0.00
Ayme Ore Alfredo															17.30		0.00	17.30
B.C.Import.Export. S.R.L.										56.00		61.60			32.10		0.00	149.70
Baltdano Reyes Oscar						14.00											0.00	14.00
Banco De Credito												7.94			19.02		26.96	0.00
Barcelli De Escobedo Rosa					35.00												35.00	0.00
Barrantes Hilda								16.00	114.00								114.00	16.00
Basurto Sandoval Betty												5.48			8.77		0.00	14.25
Bejar Huallpa Gregorio			9.00														9.00	0.00
Bejar Mejia Gorky						177.50				50.00		25.00			100.00		0.00	352.50
Beltran Farro Violeta				5.00													5.00	0.00
Benigno Leyva Gusman															6.50		6.50	0.00
Benito Ornache Felicitas				0.60													0.60	0.00
Bio Manu / Carlos Morocho												70.00					0.00	70.00
Bolivia Sosa Francizco						5.92											0.00	5.92
Burstein Katia						7.00											0.00	7.00
Bustamante Oyarce Carmen															35.00		0.00	35.00
Cabrera Gustavo								19.00									0.00	19.00
Caceres Romina Patricia			9.70														9.70	0.00
Calderon Musayon Shony					16.00												16.00	0.00
Calderon Salas Trinidad						15.20											0.00	15.20
Campos Tarrillo Hector					35.00												35.00	0.00
Capcha Flores Pelagio												40.00					40.00	0.00
Castro Cruz Carlos							51.25		31.25	7.50					40.00		82.50	47.50
Cedron Amaro Franco				3.70													3.70	0.00
Ceramica Orellana							3.15										3.15	0.00
Ceramica Velasco															5.00		0.00	5.00
Ceron Huyhua Hector															1.50		0.00	1.50
Cipriano Valero Max			12.00														12.00	0.00
Collantes Alva Guillermo						27.00				142.50		23.00				46.00	0.00	238.50

SALDO DE CUENTAS CORRIENTES PROVEEDORES ARTESANOS - AÑOS 1990 AL 1997

NOMBRE ARTESANO	1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		TOTAL	TOTAL	
	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES													
Comercial Chuquisaca E.I.R.L.																	49.98	0.00	49.98
Conteras Romero Teodora																	20.00	0.00	20.00
Chavez Gutierrez Virginia											13.50							13.50	0.00
Chuchon Tumaylla Teodoro															500.00			500.00	0.00
Chuquillanqui Carlos							57.30		39.15									0.00	96.45
Davila Chocano Hernan					73.00													73.00	0.00
De Fernando Maldonado Graciela					60.70													60.70	0.00
De Giove Maria Luisa					6.00													6.00	0.00
De La Colina Lourdes			5.80		6.00													11.80	0.00
De La Cruz Avendano Rosa															34.14			34.14	0.00
De La Cruz Guevara Jose					25.00													25.00	0.00
De Marquez Juana																2.50		0.00	2.50
Dejo De Bustamante Nora			11.08															11.08	0.00
Diaz Sairitupac Lorenza					4.80													4.80	0.00
Dueñas Peña Faure					94.30													94.30	0.00
El Virrey Industriales Musicales												137.40	10.64		28.24	70.61		38.88	208.01
Emilio Fernandez Quispe																17.05		0.00	17.05
Enriquez Gutierrez Mauro	6.03		2.25															8.28	0.00
Espichan Maturana Carlos																28.00		0.00	28.00
Espinche Carlos			31.50															31.50	0.00
Espinoza Filemon							6.40		12.80									0.00	19.20
Estrada De Silva Olga															266.00			266.00	0.00
Fabrica De Tejidos Marangani				195.00	91.00						32.55							32.55	286.00
Feliciano Roque Anchaya																114.00		0.00	114.00
Figueroa Consuelo					2.00		12.00											14.00	0.00
Flor Correa Torrez														0.00	29.08			0.00	29.08
Flores Cahuana Cristina											14.50							0.00	14.50
Flores Chero Clorinda											44.00				9.00			0.00	53.00
Flores Mancilla Alejandro						6.50												0.00	6.50
Flores Minchola Catalino														20.00				20.00	0.00
Franco Lopez Angel					45.00													45.00	0.00
Galvan Borja Roy							10.00											0.00	10.00
Galvez Candia Geman											10.00							10.00	0.00
Galoso Palacios Luis					32.00													32.00	0.00
Gamarra De Tupaychi Luisa												29.50			14.00			0.00	43.50
Gamarra Salazar Nilton											19.80							0.00	19.80
Gamarra Tintaya Francisco					12.00													12.00	0.00
Garro Sanchez Victor				1.25	8.77		9.19					0.40						0.00	19.61
Gerardo Huaman Paucar															10.96			0.00	10.96
Giron Fernandez Felipe										44.00								0.00	44.00
Gonzales Moreno Andres					35.00		2.50											37.50	0.00
Gonzales Castro Andres											60.00							0.00	60.00
Grafitex S.A																112.78		0.00	112.78
Grimaldi Carmen			3.50		2.10													5.60	0.00
Gustavo Grillo Hidalgo															6.50			0.00	6.50
Gutierrez Caceres Rosa															17.00			17.00	0.00
Hoyos Guzman Cesar						201.73		120.00		4.00								0.00	325.73
Huaman Valentin						187.50												0.00	187.50
Huamani Polonio Clemencia																18.00		18.00	0.00
Huamani Polonio Epifania															233.00			233.00	0.00
Huapaya Conde Humberto									8.40						28.00			36.40	0.00
Huaquas Vargas Yenny					14.00													14.00	0.00
Huertas Valverde Cesar Augusto															12.00			12.00	0.00
Huicho Arone Alejandro											7.00							0.00	7.00
I.M.S. International Marketing Services															16.28			16.28	0.00
Ignacio Lopez Quispe																204.72		0.00	204.72

NOMBRE ARTESANO	1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		TOTAL	TOTAL
	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES
Industrias Alimenticias Cuzco S.A											32.20				9.20		41.40	0.00
Inversiones Oro Verde .S.A													273.60		11.80		285.40	0.00
Isasi Morales Luis												356.83					0.00	356.83
Jeri Quintanilla Remijio															222.00		0.00	222.00
Jesus Urbano Cardenas															907.07		0.00	907.07
Jorge Tomasio Mollino															789.16		0.00	789.16
Jose Huerto Wong															10.50		0.00	10.50
Josmar Representaciones S.A															235.00		0.00	235.00
Leyva Oscanoa Jacinta							5.00					23.00					0.00	28.00
Liñan De Oliveros Maria			22.50														22.50	0.00
Loayza De La Cruz Raul															1.00		0.00	1.00
Loroña Davila Isabel					196.16												196.16	0.00
Luis Juarez Zapata															10.77		0.00	10.77
Luza Dionicia							17.00				11.00						0.00	28.00
Llerena De Shaw Hilda									25.00		32.00						0.00	57.00
Maldonado De Condori Cirila					64.00												64.00	0.00
Maldonado Maldonado Faustino					2.20	1.50					46.00						2.20	47.50
Maldonado Molina Ivonne			1.80		16.40												18.20	0.00
Manotupa Yapo Moises								128.50					2.00				0.00	130.50
Manrique Paredes Corpus								33.00									0.00	33.00
Maurelio Lagos Limaco															300.24		0.00	300.24
Mayhuire Huanca Teodoro					38.66												38.66	0.00
Medina Leyva Aurelio															6.50		0.00	6.50
Medina Zanabria Aurelio															343.94		0.00	343.94
Mejia Guzman Aurora			14.85														14.85	0.00
Melendes Lopez Celinda															35.00		0.00	35.00
Mendez Jaurugui Juan								19.00									19.00	0.00
Mendizabal Roman Jorge										16.50							16.50	0.00
Mendoza Machaca Cesar															41.00		41.00	0.00
Merida Enriquez Antonieta			10.00		170.00												180.00	0.00
Menda Peru E.I.R.L.												63.51			5.00		0.00	68.51
Mery Art															70.80		70.80	0.00
Miguel Palacios Pedro															15.00		15.00	0.00
Milla Romero Eugenio															26.00		0.00	26.00
Mina Rosas Lorenzo						4.00											0.00	4.00
Minchola Flores Gerardo											25.50						0.00	25.50
Modesto Huanca Jose					14.00												14.00	0.00
Montes A guilar Norma													13.50			119.79	0.00	133.29
Montes De Millan Maura					25.00												25.00	0.00
Montes Terrazo Esperanza											62.00					558.93	0.00	620.93
Morales De Bermudez Mariana						18.00											0.00	18.00
Moreno Garcia Victoriano			15.20														15.20	0.00
Moreno Leceive Maritza									2.33	27.00							27.00	2.33
Morochu Pomar Carlos													6.00				0.00	6.00
Muñoz Sanchez Marcela					13.50												13.50	0.00
Nemesio Villasante Gonzales															183.50		0.00	183.50
Neyra Olayza Jaime								21.50		14.00							0.00	35.50
Neyra Salinas Carmen						13.00	4.00			4.00							0.00	21.00
Norma Estrada Carbajal															18.00		18.00	0.00
Nuñez Ciro Hospino															35.00		0.00	35.00
Olaguibel Abad								4.50							12.00		0.00	16.50
Oncebay Pariona Alejandrina															35.00		0.00	35.00
Orellana Castro Artemio	15.10														108.20		123.30	0.00
Orellana Castro Javier			6.40		16.55												22.95	0.00
Oscanoa Josue David								50.72									0.00	50.72
Oscar San Miguel Alvarez														13.28			0.00	13.28

SALDO DE CUENTAS CORRIENTES PROVEEDORES ARTESANOS - AÑOS 1990 AL 1997

NOMBRE ARTESANO	1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		TOTAL	TOTAL
	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES
Pacahuala Orñuela Francisco								5.00		7.80							0.00	12.80
Paliza Blanco Maria								40.00		94.00							0.00	134.00
Palomino Huaman Celia												7.50					7.50	0.00
Palomino Marañon Lourdes								15.00									15.00	0.00
Pareja Quispe Epifania															25.00		25.00	0.00
Patow De Palacios Karen			29.80														29.80	0.00
Patricia Stiglich						120.00											0.00	120.00
Paucar Velarde Santiago															360.63		0.00	360.63
Paucar Velarde Wilfredo								4.96									0.00	4.96
Paz Castillo Genaro																95.00	0.00	95.00
Paz Juares Santodio															124.00		0.00	124.00
Pecho Gomes Teofila													25.00		15.60		40.60	0.00
Peruvian Tex																184.19	0.00	184.19
Phyllis Tepperman										19.15							0.00	19.15
Platerai Matos E.I.R.L.																14.63	0.00	14.63
Plenge Thome Mariana															40.90		40.90	0.00
Porfirio Loayza Ariza																122.81	0.00	122.81
Prolibro E.I.R.L.												63.00					63.00	0.00
Pucuhuaranga Walter												152.10				4.80	0.00	156.90
Quicaña Silvia								8.93		18.00						126.00	0.00	152.93
Quinto Blancas Carlos												44.00					44.00	0.00
Quispe Condori Justo								84.50									0.00	84.50
Quispe De Muñoz Olinda										12.00		3.60				4.80	0.00	20.40
Quispe Palma Elizabeth						19.00											0.00	19.00
Quispe Yanqui Lucas															280.00		280.00	0.00
Ramos Ramos Juan										16.00							0.00	16.00
Reatigui Negrete Estela						25.00											0.00	25.00
Remigio Huanca Salvador					42.00												42.00	0.00
Rey Malca Oscar Perez										8.00							0.00	8.00
Rey Peralta Claudia										25.66							0.00	25.66
Rios R.Ardebal									21.00								21.00	0.00
Rios Suarez Maria Elena															52.00		0.00	52.00
Rocio Bejar Herrera															314.56		0.00	314.56
Rocha Ocaña Felix					96.00												96.00	0.00
Rodríguez Lujan Victor							28.00	30.00									28.00	30.00
Rodríguez Pomalasa Eliseo															27.60		0.00	27.60
Roman Quinto Aejandro			8.00														8.00	0.00
Rosa Recciardo De Delepiane																12.00	0.00	12.00
Rosas Espejo Manuel				10.30													10.30	0.00
Salas De Moises Teofila													20.00		10.00		30.00	0.00
Salas Patomino Gustavo						3.60											3.60	0.00
Salinas Alejandro / Comercial Siler															677.32		677.32	0.00
Sanchez Asuncion Adrian				4.70													4.70	0.00
Santana Perez Martin																119.00	0.00	119.00
Segovia Medina Rosa Maria																35.40	0.00	35.40
Sierra Fernandez Jaime H.					288.00												288.00	0.00
Sinuire Bartra Cesar															25.00		25.00	0.00
Sosa Maza Flavio															22.00		22.00	0.00
Soto Egoabil Victor								88.20									0.00	88.20
Suares De La Cruz Manuel															4.38		0.00	4.38
Sulca Chavez Alfonso															80.00		0.00	80.00
Talleresb San Jose				7.20													7.20	0.00
Tapia Quezada Daniel												15.00					0.00	15.00
Tavara Rojas Wilmer																86.00	0.00	86.00
Taype Quispe Antonio															57.50		57.50	0.00
Tena Alberca Jose																25.00	0.00	25.00

SALDO DE CUENTAS CORRIENTES PROVEEDORES ARTESANOS - AÑOS 1990 AL 1997

NOMBRE ARTESANO	1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		TOTAL	TOTAL
	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES	SOLES	DOLARES
Teofila Salas Moises																35.00	35.00	0.00
Tinoco Rodriguez Hayde																130.00	0.00	130.00
Tres C-S.R.L.TDA.																193.59	0.00	193.59
URPI Ediciones E.I.R.L.																87.00	87.00	0.00
Urunaga Diaz Henry						8.00											0.00	8.00
Uyauri Celis Maria			3.60														3.60	0.00
Valde Iglesias Lourdes							0.00		115.00		85.00						200.00	0.00
Vasquez Palacios Lily						32.00											0.00	32.00
Velasco Cisneros Cesar						50.00											0.00	50.00
Velasco Gonzales Raul									33.00			5.00					33.00	5.00
Velasquez Huertas Luis															40.00		0.00	40.00
Velez Abanto Alejandro						235.14										0.00	0.00	235.14
Vicente Navarro Amadeo															30.00		0.00	30.00
Vickys Artesanias												11.34			130.03		0.00	141.37
Victor Lucen Melo															316.30		0.00	316.30
Vidal Martina Jose															4.72		0.00	4.72
Vilcatoma Adan											121.50						121.50	0.00
Vilchez Lopez Eduardo												18.00			68.00		0.00	86.00
Vilchez Pablo												67.61			45.00		0.00	112.61
Walter Paucar Velarde															1,082.81		0.00	1,082.81
Wilmer Castillo Vayadoli															60.00		60.00	0.00
Zufiiga De Olivares Rita					18.00												18.00	0.00
TOTAL	21.13	0.00	221.14	247.75	1,517.27	1,411.13	134.90	967.35	415.84	631.56	503.56	1,222.07	329.24	66.48	3,423.78	9,854.50	6,566.86	14,400.84

Se sito telefonicamente al acreedor no abriendose presentado.
 Se sito mediante carta al acreedor no abriendose presentado

ANEXO II

ELECCIÓN DEL ÁMBITO LEGAL ADECUADO PARA EL PROCESO LIQUIDATORIO

ANEXO II

ELECCIÓN DEL ÁMBITO LEGAL ADECUADO PARA EL PROCESO LIQUIDATORIO.

Existen varias coberturas legales para ingresar a un proceso liquidatorio dependiendo del sector al que pertenece la empresa, y las expectativas que se hayan tenido de relanzamiento, reestructuración o privatización, para empresas estatales de derecho privado es de aplicación en términos generales la Ley General de Sociedades, pudiendo en función a lo mencionado, utilizar las coberturas legales citadas.

El inicio del proceso liquidatorio debe ser autorizado por un Decreto Supremo suscrito por el sector a cargo de la empresa, el Presidente del Consejo de Ministros y el Presidente de la República.

a) EMPRESAS QUE SE LIQUIDAN BAJO EL ÁMBITO DEL INDECOPI

Las empresas que tienen expectativas de reestructurar su patrimonio, para contar con la opción de créditos adicionales con opción preferencial para los nuevos acreedores, y con un nuevo sistema o programación de producción y ventas tienen la posibilidad de superar una situación difícil en cuanto a liquidez y reponerse de la crisis con el reinicio o potenciación de sus actividades.

El marco legal lo forma, el Decreto Legislativo N° 845 modificado por la Ley 27146, cuyo texto único ordenado reglamentado por el Decreto Supremo N° 014-99-JTINCI.

El INDECOPI recomienda a los empresarios elegir el momento oportuno y no esperar que sea demasiado tarde, para promover la conciliación de créditos, comunicando oportunamente a su personal acerca de la situación de la importancia de acceder al sistema, diseñar un buen plan de reestructuración y un acuerdo global de refinanciación que incluya un plan de reprogramación de pagos o convenio de saneamiento.

La citada entidad considera que ese plan debe ser negociado adecuadamente con los acreedores y principalmente concluye que si la empresa no es viable, el uso de todos los procedimientos prolonga la agonía de la empresa en perjuicio de los acreedores y del propio accionista.

Los acreedores en éste sistema son los llamados a promover la conciliación de créditos, facilitando el saneamiento de la empresa de la que fue o es proveedor, trabajador o acreedor, para garantizar el uso de un Plan, acuerdo o convenio que permita a las empresas viables programar el crecimiento o sostenimiento, en el entendido que más vale una acreencia reestructurada que una deuda que se podría convertir en impaga.

b) EMPRESAS QUE SE LIQUIDAN BAJO EL ÁMBITO DE LA COPRI

El Decreto Legislativo N° 674 – Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado generada al declarar de Interés Nacional la promoción de la Inversión Privada en el Ámbito de las Empresas del Estado, cuyo reglamento se centra y es específico para las empresas del ámbito.

En todo lo que no fuera definido por el D.L. N° 674, también se rige por lo estipulado en la Ley General de Sociedades, para ello la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI se sujeta a ésta normatividad específica y desarrolla las transferencias al sector privado, aumento de capital de las empresas del Estado, celebración de contratos de asociación en participación, incluyendo también la disposición o venta de los activos de las empresas comprendidas en su ámbito cuando ello se haga con motivo de la disolución y liquidación.

Las empresas son incluidas en el ámbito de la COPRI mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas que define un procedimiento específico o directamente la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión Privada o en su defecto de no existir una definición por éstas normas para la ejecución de un a gestión deberá regirse por lo estipulado en la Ley General de Sociedades.

c) EMPRESAS QUE SE LIQUIDAN BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Tanto las empresas del sector público, como privado, se crean al amparo de la Ley General de sociedades, pero considerando las facilidades y apoyo que brinda la normatividad bajo este ámbito; cuando la decisión es tomada por el accionista mayoritario – Estado, y de ser necesaria la reaplicación de los recursos de las empresas son transferidas a este ámbito, considerando que es menos limitante y presenta mayor capacidad de gestión, con la finalidad de promover la privatización de empresas no rentables para el Estado, cuya privatización ofrece un mejor uso de recursos.

De no existir posibilidades realistas de reestructuración y no tener la opción o requerimiento de empresas en el ámbito de la COPRI, es menos riesgoso para el inversionista iniciar el proceso de liquidación al amparo de la Ley General de Sociedades.

En este sistema el Plan de liquidación y su cronograma puede ser trabajado y programado por la Junta Liquidadora, para que sea evaluado y aprobado por la Junta de Accionistas sin intervención de la Junta de Acreedores; que en este caso no cuenta con personería, al existir más intereses de por medio.

Cada sector presenta diferentes expectativas acerca de la forma de venta monto obtenible, periodo de operaciones y rentabilidad, haciendo más tediosa la gestión para los liquidadores, extendiéndose el periodo de liquidación con el costo que ello significa para la empresa, perdiéndose las opciones de corto plazo, en algunos casos existen procesos que a pesar de ser pocas las gestiones pendientes de ejecución, no es factible que la Junta de acreedores se apersona y defina el monto o la fecha de transacción o ejecución de los actos públicos para la venta de activos.

Adicionalmente las normas para el Sistema Financiero y del Sistema de Seguros tienen procedimientos diferentes adecuados al procedimiento a la operatividad de las entidades al encontrarse en el ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, dichas empresas al incluyen diferentes procedimientos operativos dado que cuentan con una normatividad específica.

ANEXO III

**MANEJO Y NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA EN FUNCIÓN A
ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS
POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

ANEXO III

MANEJO Y NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA EN FUNCIÓN A ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

a) OBJETIVO

Forma parte de las funciones del proceso liquidatorio llevar y custodiar la documentación y correspondencia de la sociedad en liquidación y entregarlos a la entidad que debería conservarlos luego de la extinción de la sociedad, por lo que es imprescindible seguir las instrucciones definidas por el Archivo General de la Nación sobre los sistemas que se aplicarán en los procesos archivísticos a fin de optimizar el tratamiento del acervo documentario en los procesos de transferencia, organización, eliminación y servicio.

b) ENTIDAD ENCARGADA

El Archivo General de la Nación tiene como función proteger y defender los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y de conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su reglamento el D.S. N° 022-75-ED y la Ley N° 25323 y su reglamento el D.S. N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

En concordancia con la Directiva 001-92-AGN/DNA, y Normas Complementarias para la transferencia del acervo documental en los organismos público en proceso de desactivación fusión y privatización por tratarse de documentos que ha cumplido con los fines administrativos deben ser transferidos al Archivo General de la Nación.

c) BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Art. 21°, 191° y 196°
- Ley N° 23853 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación
- Ley N° 25323 Ley de Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S. 008-92-JUS
- Resolución Jefatural N° 073-85/AGN-J Normas del Sistema Nacional de Archivos.
- R.J. N° 173-86-AGN/J, se aprueba las Directivas del Sistema Nacional de Archivos.
- Normas Internas

d) PROCEDIMIENTOS

d.1 De la Transferecia de Documentos

d.1.1 Finalidad

- a. Descongestionar los archivos de gestión y/o periféricos
- b. Custodiar en el Archivo Central la documentación generada en las diferentes unidades orgánicas de las Sociedades, al vencimiento de sus plazos de retención.

- c. Aprovechar la disponibilidad de espacio físico, equipos y materiales en los archivos de gestión y periféricos.
- d. Garantizar la integridad y la custodia del patrimonio documental de las sociedades
- e. Orientar las acciones archivísticas para la transferencia de los documentos de los archivos de gestión (Secretarial) y/o periféricos al Archivo General.

d.1.2 Requisitos

- a. Disponer de la Tabla General de Retención de Documentos (Anexo A1)
- b. Los archivos que no cuenten con la tabla General de Retención de Documentos, podrán recibir aquellos cuya vigencia administrativa inmediata haya concluido.

d.1.3 Etapas

- a. El responsable de Archivo de Gestión y/o Periférico coordinará con el Jefe del Archivo Central o el que haga sus veces para efectuar la transferencia de documentos.
- b. De proceder dicha transferencia se llenará el Formato de Inventario de transferencia que le proporcionará el Archivo Central, en original y una copia debidamente firmado.
- c. El traslado de documentos se efectúa en sus unidades de archivamiento (files, cajas libros legajos, etc.)

- d. Las unidades de archivamiento serán rotuladas en la parte visible donde se anotará la unidad orgánica, serie documental, código de la serie, año, número de envío y correlativo del paquete.

- e. El Jefe del Archivo Central, recibe y verifica el contenido de las unidades de archivamiento, así como la cantidad en metros lineales, en señal de conformidad procederá a firmar el formato conservando el original y devolviendo la copia al archivo remitente.

- f. El formato original será archivado y conservado para futuras consultas sobre transferencias realizadas al Archivo Central.

- g. De existir algún medio informático de Base de Datos (Software de Archivos), se procederá a ingresar la información contenida en el formato)

d.1.4 Organización de Documentos

d.1.4.1 Finalidad

- a. Facilitar la rápida recuperación de la información
- b. Establecer criterios uniformes para la organización de los documentos en los diferentes niveles de archivo de las sociedades

- c. Mantener organizada la documentación de manera integral y orgánica como producto de las actividades de las entidades.

d.1.4.2 Requisitos

Disponer del Cuadro de Clasificación del Fondo Documental de las entidades (Organigrama de la etapa operativa)

d.1.4.3 Etapas

En Archivo de Gestión o Secretarial

- a. El responsable del Archivo de Gestión o Secretarial deberá ordenar las unidades documentales que conforman cada SERIE mediante el sistema más conveniente (alfabético, numérico, mixto-numérico).
- b. El responsable del Archivo de Gestión deberá identificar cada unidad de archivamiento (files de manila, files de palanca, cajas, paquetes, etc.)

Datos requeridos:

- Dirección
- Unidad
- Serie
- Código
- Fecha

- N° correlativo de la unidad de conservación

El responsable del Archivo de Gestión colocará las unidades de archivamiento en los gaveteros, estanterías, armarios etc., de acuerdo al cuadro de clasificación del Fondo Documental de las entidades.

En el Archivo Central

- a. El responsable del Archivo Central, una vez realizada la transferencia de la documentación dispondrá la colocación de las unidades de archivamiento en los estantes o en el lugar más adecuado de acuerdo al principio de procedencia, orientados por la estructura orgánica de la institución.
- b. El responsable del Archivo Central determinará la conservación de las unidades de archivo de acuerdo al orden de llegada y la disponibilidad del espacio físico que exista en el archivo.

d.1.5 Eliminación de Documentos

d.1.5.1 Finalidad

- a. Garantizar la Eliminación de los documentos innecesarios en los diferentes niveles de archivo.

- b. Descongestionar periódicamente los archivos.
- c. Aprovechar el espacio físico y los equipos disponibles.

d.1.5.2 Requisitos

- a. Comité Evaluador de Documentos
- b. Inventario y muestras de documentos a eliminar
- c. Tabla General de Retención de Documentos
- d. Documentación organizada e inventariada

d.1.5.3 Etapas

El Jefe o quien haga sus veces del Archivo Central es el único responsable de la conducción de este procedimiento debiendo seguir las etapas siguientes:

- a. Solicitará la Oficialización del Comité Evaluador de Documentos vía Resolución (Anexo N° 04)
- b. Separará la documentación posible de eliminar
- c. Elaborará el Inventario de eliminación y extraerá las muestras documentales necesarias.

e) SERVICIOS DE INFORMACIÓN

e.1. Finalidad

- Facilitar al usuario el servicio de información, regular su acceso, garantizar el uso adecuado del acervo documental, así como dar fe del documento que se otorga.
- Orientar las acciones del servicio de información, consulta, préstamo y expedición de copias de documentos al usuario, en forma eficiente y oportuna.

e.2. Requisitos

e.2.1 Para Consultar

- Solicitud verbal del usuario
- Documento de identidad en caso necesario

e.2.2 Para Préstamo

- Solicitud u oficio en caso de usuario particular
- Formato original y copia en caso interno, con V° B° del Director o jefe.

e.2.3 Para Expedición

- Formato debidamente llenado en caso interno con V°B° del Director
- Recibo de pago según TUPA para servicios externo
- Identificación del usuario

e.3. Etapas

e.3.1 Consulta

- a. El archivero ubicará la documentación solicitada y entregará la información al usuario.
- b. EL archivero solicitará al usuario firmar el Registro de Consulta.

e.3.2 Préstamo de Documentos

- a. El responsable del archivo recibirá del usuario la solicitud o formato indicando el documento que requiere.
- b. El archivero verifica y observa según corresponde y firma en señal de conformidad.
- c. El archivero ubica y entrega al usuario el documento solicitado firmando la solicitud o formato en señal de conformidad, dejando en su lugar una copia y archiva el original.

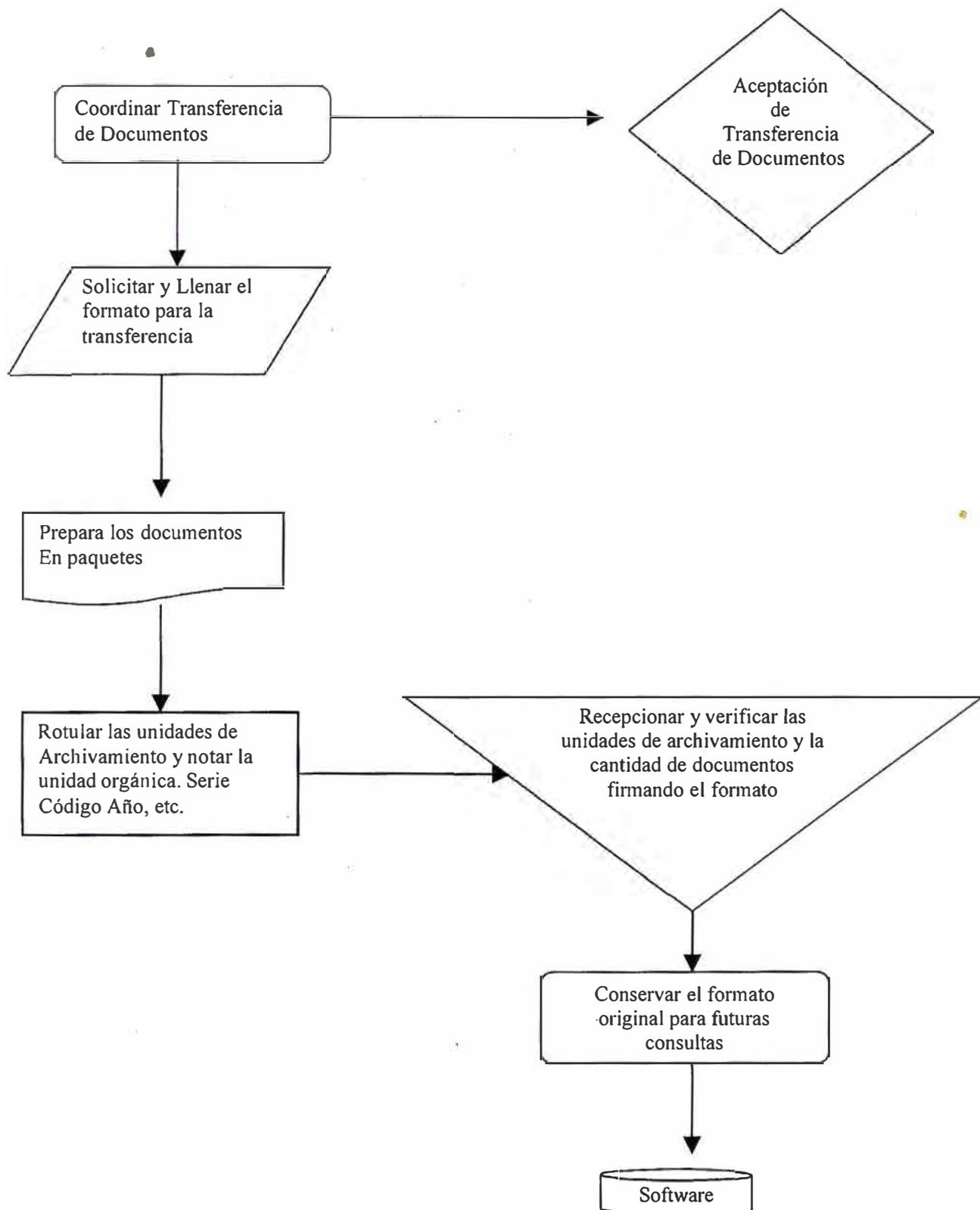
- d. Al vencimiento del plazo de préstamo, el usuario devolverá el documento en las mismas condiciones que salió del Archivo Central y el archivero recibirá y verificará su conservación.
- e. El archivero previa verificación, colocará el documento en su lugar, retirando la copia del formato y devolviendo al usuario.

e.3.3 Expedición de Copias

- a. El archivero recibirá del usuario, el formato y recibo de pago según sea el caso.
- b. El archivero ubica el documento requerido
- c. Seguidamente procede a sacar la copia, certificada y entrega al usuario.
- d. El usuario dejará constancia del servicio requerido.

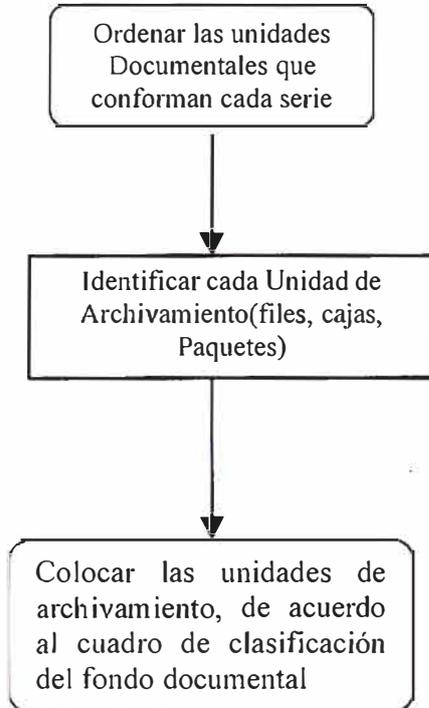
f) DIAGRAMAS DE FLUJO DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS

f.1 Título de Procedimiento: De transferencia de Documentos

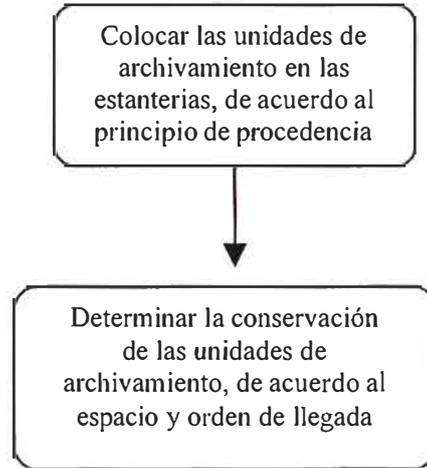


f.2 Título de Procedimiento: De Organización de Documentos

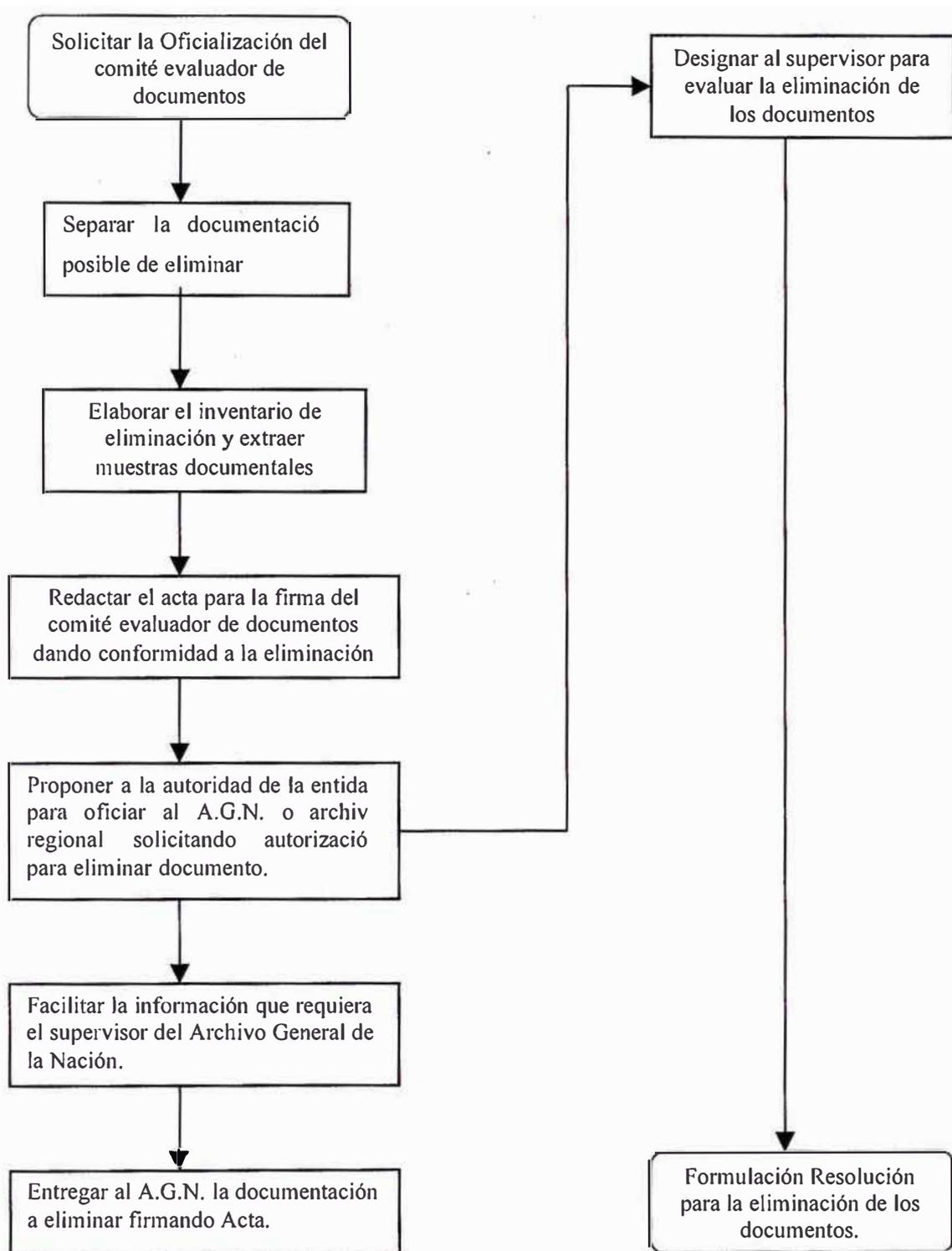
**OFICINA DE ARCHIVO
GESTION O SECRETARIAL**



**OFICINA DE ARCHIVO
CENTRAL**

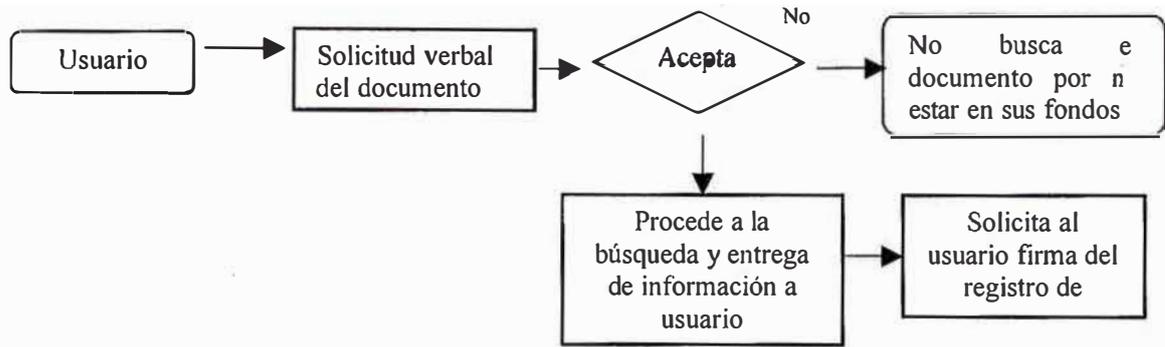


f.3 Título de Procedimiento: De Eliminación de Documentos

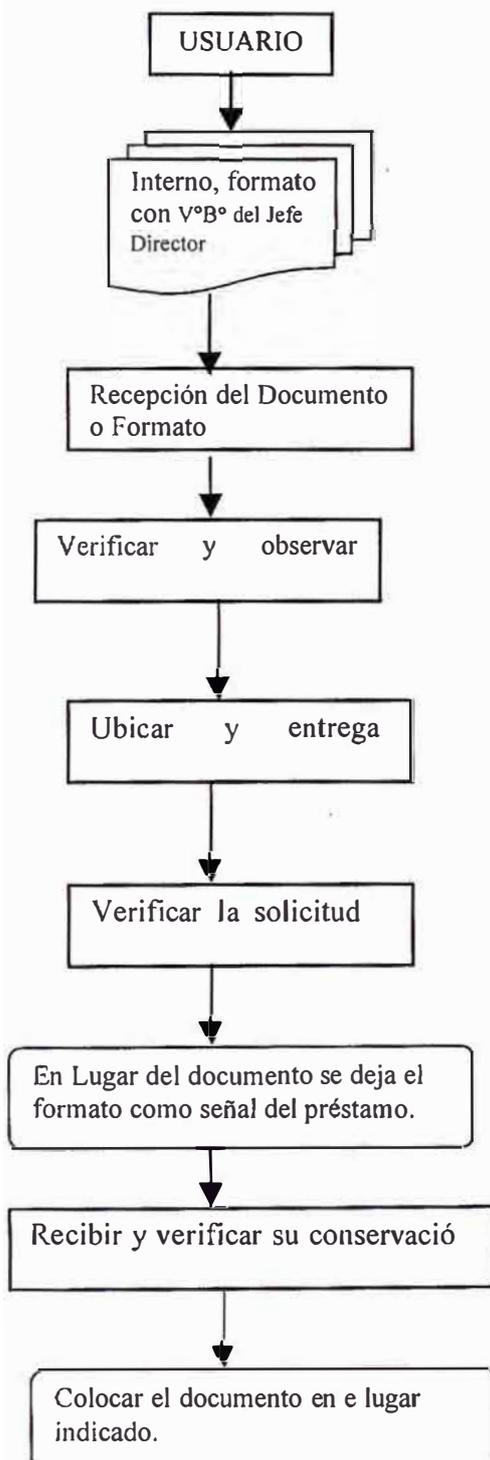


f.4 Título de Procedimiento: De Servicios de Información

Consulta



PRESTAMO DE DOCUMENTO



ANEXO IV

VENTA DE ACTIVOS - PROCEDIMIENTO Y MODALIDADES UTILIZADAS

ANEXO IV

VENTA DE ACTIVOS

PROCEDIMIENTOS Y MODALIDADES UTILIZADAS

a) Levantamiento de Inventario

La Junta Liquidadora deberá evaluar el último inventario levantado en la etapa operativa, y efectuar un levantamiento de apertura del proceso liquidatorio, para con él identificar en la conciliación la falta de activos registrados que pudieron haberse perdido o la existencia de activos no registrados como tales.

Es importante que la Junta Liquidadora identifique los activos y pasivos con que debe trabajar, para con los primeros obtener los recursos líquidos que posee y efectuar la venta correspondiente.

Para el levantamiento de inventarios es recomendable la participación de profesionales especialistas en los activos a inventariar de los que deberán informar, y en coordinación con un Perito Valuador Colegiado y adscrito al Cuerpo Técnico de Valuaciones o a la Comisión Nacional de Tasaciones - CONATA.

Teniendo el Inventario de los activos ubicados y estando éstos tasados por la entidad o persona autorizada en función a la normatividad, se pueden programar remates públicos de bienes individuales o grupos de bienes por

rubro en función a aplicación o la forma como la entidad considere mejor opción para alcanzar precios de venta ventajosos.

b) Bases

Para la elaboración de Bases la Junta Liquidadora deberá proponer las que considere técnicamente adecuadas en base a la normatividad vigente, la Junta de Accionistas puede aprobar las bases a ser utilizadas o si no es factible, la Junta Liquidadora deberá evaluar el texto que describe las condiciones para la venta.

En algunos casos, la Junta Liquidadoras programa una serie de Remates en los que va integrando activos poco a poco, para que el acto no sea tan largo, y los clientes que se acerquen sean de cada rubro haciendo menos abrumador el número de participantes.

De existir activos en un número manejable o no justificar la ejecución de eventos al no tener un valor ofertable que cubra el costo operativo del acto, puede decidirse incluso la ejecución de un solo remate público.

No es factible que la Junta Liquidadora venda directamente activos si ellos no pasaron previamente por un acto público, puesto que una venta en la que la totalidad del mercado tiene a su disposición los activos y puede postular para su adquisición, hace que los acreedores, todos por igual tengan una opción optima de cobrar sus acreencias.

Dependiendo de los factores aprobados por la Junta General de Accionistas y las normas vigentes, de no haber una limitación expresa en las bases de la

empresa, luego de participar en un evento público, la Junta puede optar por ejecutar otros remates en los que participen los activos que ya fueron expuestos a un anterior remate u optar por la venta directa.

El primer valor a ofertar puede ser como mínimo el de tasación, luego del cual es factible reducir hasta en 35% el precio de las siguientes Bases por similitud a lo dispuesto por el Código Procesal Civil para remates originados en ejecución de sentencias civiles, dado que no existe una norma específica para éstos casos.

c) Modalidades de Remates Públicos

c.1. Remate Público en Presencia de Notario Público

Para éste tipo de Remates es la empresa quien prepara las bases, con los precios y listados propuestos, con esa información se hacen publicaciones tanto en el Diario Oficial como en uno de mayor circulación al menos en una oportunidad en cada caso.

Si es factible, se tienen los recursos o se obtiene una forma de publicidad que no signifique la aplicación de los mismos, se hacen otras publicaciones o se aplican medios publicitarios y de acercamiento al mercado objetivo, el cual dependerá de los activos que serán vendidos.

Es importante que la publicación permita a los interesados programar una visita a los lugares en los que puedan ver los bienes ofertados, por lo que además deben considerarse los días de exhibición y venta de Bases.

Para participar en el evento quienes hayan adquirido bases deben hacer llegar sus garantías en fechas anteriores que aseguren a la empresa que los postores ganadores en protección de sus garantías no desistirán en sus propuestas luego del cierre del acto público.

El día del evento el Notario Público se apersona al local en el que se efectúa el acto, recibe las propuestas de los postores, las ordena por código considerando bienes independientes, grupo o módulo y codifica los postores siendo ganadores aquellos que ofertaron el mayor precio por cada bien.

Luego de que cada postor haya ganado en una de sus propuestas, deberá firmar un Acta , la que también será suscrita por un representante de la empresa y el Notario en señal de conformidad de ejecución del acto.

Posteriormente, una vez efectuada la cancelación contra emisión de factura o boleta de venta se programan las entregas de los activos vendidos con sus respectivas guías de remisión.

Los honorarios por servicios ascienden a horas aplicadas desde la salida de su estudio hasta el retorno a sus actividades más I.G.V., existe un arancel para el tema, siendo factible una transacción con el Notario para cada caso que reduzca el monto a pagar.

c.2 Remate Público con la participación de Martillero Público

En este caso la campaña publicitaria y publicaciones están a cargo de la empresa, la emisión de actas, sistema computarizado para el seguimiento del remate, la conducción y ejecución son absorbidos por el Martillero.

Los martilleros recomiendan precios mínimos para atraer a los clientes, pero son los martilleros quienes preparan las bases y exigen el monto de garantías para su participación, que en este caso asciende en promedio al 30%.

Para el caso, el martillero factura su comisión al cliente y nada a la empresa, la empresa factura la mercadería y efectúa la entrega luego de recibido el informe final del Martillero y cancelada la compra por parte de cada postor.

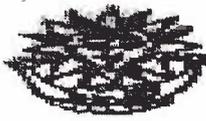
Lo interesante de éste sistema es que el precio crece mucho o poco en función a cómo el martillero motive las expectativas del comprador, consiguiéndose precios que duplican o triplica el valor inicial de las bases.

Muchas veces son los martilleros quienes buscan compradores potenciales o continuos de éste sistema, por lo que es poco factible no contar con ventas interesantes en este sistema.

Los honorarios por servicios ascienden hasta el 10% del total de las ventas más IGV, lo que representa el costo del postor y no de la empresa, sin embargo es la empresa la que debe transar la reducción del costo para no desanimar la participación de los postores, puesto que cuantos más existan, el precio de venta final puede ser mejor.

De los eventos efectuados en el último ejercicio, existe una reducción de la comisión de hasta el 2% del valor de venta

**EJEMPLO DE BASES DE
REMATE PÚBLICO**



REMATE PÚBLICO EN SOBRE CERRADO EN PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

1. Venta de:

1. Equipos Diversos
2. Muebles y enseres
3. Mercaderías
4. Unidades de transportes,

2. Lugar , Fechas de Exhibición y Venta de Bases,:

Desde el Miércoles 25.11.98 hasta el Viernes 27.11.98 y desde el Lunes 30.11.98 hasta el Jueves 03.12.98 de 9:00 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs., en Av. Elmer Faucett Cdra. 39 s/n. Callao, frente al Grupo Aéreo N° 8 (Ex local de ETRAMSA en Liquidación).

3. Valor de Bases:

El valor de bases es de S/. 10.00

4. Consultas:

En Secretaria de Artesanías del Perú S.A., sito en Jr. Bernardo Monteagudo 222 5° Piso, Magdalena del Mar Telefax 264 – 2270.

Recepción de Consultas por Escrito

De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, desde la fecha de inicio de la exhibición hasta el 03.12.98

Recojo de absolución de consultas

Hasta las 17:00 p.m. del 03.12.98.

5. Recepción de Garantías:

“ Artesanías del Perú S.A.”, proporcionará un recibo codificado para la participación en el remate contra - entrega del dinero en efectivo, la boleta de depósito en la Cta. Cte. M.N. # 011-0661-0100002730 del Banco Continental al tipo de cambio venta del día, o el cheque de Gerencia a favor de ‘Artesanías del Perú S.A.’ hasta las 17:00 hrs. del 03.12.98.. SOLO SE PODRA PARTICIPAR en el remate con el recibo codificado.

El valor que deberá abonar será igual a la suma de:

- 10% del precio base por concepto de garantía, más
- 5 % del precio base por gastos administrativos.

6. Recepción y Apertura de Sobres:

Lugar : Local de exhibición, sito en Av. Elmer Faucett, Cdra. 39 s/n, Callao. (Frente al Grupo Aéreo N° 8)

Fecha : Viernes 04.12.98

Recepción de Sobres: 9:00 a.m. a 10:30 a.m.

Apertura de Sobres: A partir de las 10:30 a.m..

7. Cancelación de Bienes Adjudicados:

Los adjudicatarios podrán abonar su pago en la Cta. Cte. M.N. # 011-0661-0100002730 del Banco Continental, al tipo de cambio venta del día, presentando la boleta de depósito en Tesorería, con Cheque d Gerencia a favor de Artesanías del Perú S.A. o en efectivo, para la emisión de la factura correspondient hasta el Miércoles 09.12.98.

8. Desistimiento:

En la eventualidad de que un adjudicatario desista de la compra del bien, perderá la garantía depositada incluyendo el 5% adicional por concepto de gastos administrativos.

El Comité de Remate.

REMATES PUBLICOS - BASES

METODOLOGIA

- Art. 1 La venta de bienes de ARTESANIAS DEL PERU S.A, se realizará mediante Remate Público en sobre cerrado y en Presencia de un Notario Público.
- Art. 2 **Convocatoria.**- La Convocatoria a Remate Público se anunciará mediante publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano" y otra de circulación nacional, con anticipación a la fecha de acto.
- Art. 3 **Exhibición.**- Los bienes serán exhibidos con una anticipación no menor a cinco (05) días naturales, a la fecha del remate, en los lugares habilitados para tal fin y dentro del horario establecido por la empresa, con la finalidad de que los postores observen las condiciones en que se encuentren los bienes, ya que se entregarán **COMO ESTEN Y DONDE ESTEN**, descartándose cualquier posibilidad de reclamo posterior.
- Art. 4 **Consultas.**- Las consultas se podrán formular por escrito respecto de la documentación o del procedimiento, pero no respecto del estado de los bienes pues estos se entregarán **COMO ESTEN Y DONDE ESTEN**, y en todo caso, como se señale en el Art. 3, los postores podrán constatar las características y condiciones en que se encuentran los bienes.
- Se establecerá hora y fechas, límite de recepción y de absolución de las consultas. Copia de todas las consultas y respuestas efectuadas, estarán a disposición de los postores pertinentes en la secretaría de "ARTESANIAS DEL PERU S.A", donde podrán recavarlos hasta la hora y fecha límite de absolución de consultas pre - citadas, no se enviarán a los postores dichos documentos.
- Art. 5 **Venta de Bases.**- En las fechas de exhibición se entregará a los postores que adquieran las Bases la relación detallada de los bienes a subastarse, incluyendo valores base.
- Art. 6 **Garantía de Participación.**- Como requisito para participar en la subasta, los postores deberán cumplir con otorgar una garantía de participación, fijada en el 10% del valor base; mediante abono en una Cuenta Corriente Bancaria de ADEPSA, en Cheque de Gerencia, o en efectivo.
- Las garantías se entregarán hasta un día antes del acto del remate.
- En el caso de que una empresa o persona natural desee postular a la adquisición de dos o más bienes o módulos, podrá otorgar la garantía por la totalidad de los que postulan. "ARTESANIAS DEL PERU S.A " abrirá un registro de cada postor de los montos totales de las garantías otorgadas.
- Art. 7 **Presentación de Sobres.**- Los sobres deberán presentarse cerrados con cinta adhesiva u otro elemento de protección.
- El sobre deberá contener:
- a) El nombre del postor o su razón social, y según sea el caso; los números de su documento de identidad o el Registro Unico de Contribuyente (RUC).

b) Identificación del bien a adquirir, con el código, descripción y valor base especificado en la relación correspondiente, así como su valor ofertado.

c) Copia del recibo del depósito de garantía a que se refiere el artículo anterior.

En la parte exterior del sobre, se escribirá el código y el tipo de máquina, equipo módulo o conjunto al que se postula.

Se presentará un sobre por cada máquina, equipos módulo o conjunto al que se postula.

Art. 8 Acto de Recibo y Apertura de Sobres.- El Notario Público, a la hora señalada para el inicio del acto público, en presencia de los miembros del Comité de Remate y de los postores presentes, recibirá las propuestas en sobre cerrado, hasta la hora establecida para el cierre.

Concluida la recepción de sobres, efectuará la apertura de las propuestas, en orden numérico creciente del código respectivo.

Art. 9 De la Adjudicación.- La adjudicación de la Buena Pro se efectuará al postor que presente la oferta económica más alta.

En caso de empate en la mejor oferta, el Notario Público solicitará a los postores empatadores que las mejoren. Se otorgará la Buena Pro al postor que en esta segunda vuelta, oferte la suma más alta.

Art. 10 Acta.- Se irá adjudicando los bienes, siguiendo el orden alfanumérico creciente de los códigos. El postor ganador se acercará a la mesa a suscribir el acta correspondiente, y se le entregará una copia de la misma, la suscribirá igualmente el Notario Público y el Presidente del Comité de Remate.

Terminado el acto, el Notario Público levantará el Acta General donde se refleja fielmente lo acontecido, la misma que será rubricada por los miembros del Comité de Remate, pudiendo hacerlo también los postores que así lo soliciten.

Art. 11 Devolución de Garantías.- En la fecha señalada por el Comité de Remate, se efectuará la devolución del monto entregado como derecho a participación a los postores que no obtuvieron la Buena Pro.

Los postores que quedaron en segundo lugar, no podrán retirar la garantía. Si lo hicieran, renuncian al derecho de sustituir al postor ganador, en el caso que éste no hubiese cumplido con efectuar la cancelación en el plazo establecido. Debiendo acceder el postor con la tercera mejor oferta.

Art. 12 Cancelación de saldo del precio ofertado.- El ganador de la Buena Pro deberá efectuar la cancelación del monto ofertado por el bien, así como el 5% adicional sobre el monto ofertado por concepto de gastos administrativos, en la fecha señalada por la Comisión de Remate, en efectivo o con cheque de Gerencia; en caso de incumplimiento perderá la garantía depositada y se le adjudicará el bien al siguiente postor que ofertó la mejor propuesta.

Art. 13 Retiro de Bienes Adjudicados.- El Comité de Remate establecerá un Cronograma para el retiro de los bienes adjudicados en el Remate Público. Al vencimiento del plazo "ARTESANIAS DEL PERU S.A" podrá establecer una tasa diaria por almacenamiento que deberá cancelar el postor **ANTES** del retiro del bien. Se deja expresa constancia que "ARTESANIAS DEL PERU S.A" no es responsable por cualquier daño que sufrieran, el bien o bienes como consecuencia de la presencia del mismo en las instalaciones de "ARTESANIAS DEL PERU S.A" después del plazo establecido.

Art. 14 Bienes no adjudicados en un Remate.- Si por falta de postores u otra causal se declarase desierto el remate de un bien: máquina, equipo, módulo, "ARTESANIAS DEL PERU S.A" podrá volver a

rematar el mismo bien en próxima oportunidad reduciendo el Precio Base como máximo el 15% (Quince por Ciento).

- Art. 15** **Venta Directa.-** Los bienes: maquinarias, equipos o módulos que hubieran sido objeto de oferta en Dos (02) Remates Públicos sin que hayan podido ser adjudicados, serán objeto de Venta Directa en la forma y modo que el Directorio determine.
- Art. 16** Cualquier aspecto o asunto no contemplado en las Bases, será resuelto mediante consulta por escrito y aquellas que se presentaran en el acto del remate directamente por los integrantes del Comité de Remate.
- Art. 17** Por causa de fuerza mayor, el Comité de Remate se reserva el derecho de declarar desierto o sin efecto el Remate o adoptar cualquier otra decisión respecto a él.

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A - ADEPSA

Bernardo Monteagudo 222 - 5to. Piso Magdalena del Mar
Telfs. 2642270 - 5741722

N°
Fecha:
RUC 10012392

RECIBO PROVISIONAL
PARA SER CANJEADO POR EL DOCUMENTO DEFINITIVO

Señores: _____		Código: _____
Dirección: _____		
		IMPORTE
Cheque N°: _____	Banco: _____	_____
Cheque N°: _____	Banco: _____	_____
Efectivo : _____		_____
Son: _____		Total : _____

Preparado por: _____

Sección Caja
Firma y Sello

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A - ADEPSA

Bernardo Monteagudo 222 - 5to. Piso Magdalena del Mar
Telfs. 2642270 - 5741722

N°
Fecha:
RUC 10012392

RECIBO PROVISIONAL
PARA SER CANJEADO POR EL DOCUMENTO DEFINITIVO

Señores: _____		Código: _____
Dirección: _____		
		IMPORTE
Cheque N°: _____	Banco: _____	_____
Cheque N°: _____	Banco: _____	_____
Efectivo : _____		_____
Son: _____		Total : _____

Preparado por: _____

Sección Caja
Firma y Sello

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
MÓDULO Nº 001 - COMPUTADORAS Y ACSESORIOS					
ME-1157-98	Impresora MAI BASIC FOR	pza.	01		
ME-1158-98	Impresora MAI BASIC FOR	pza.	01		
ME-1064-98	Impresora Epson FX-1050	pza.	01		
ME-1066-98	Estabilizador CP Tronic QPG	pza.	01		
ME-1159-98	teclado	pza.	01		
ME-1160-98	Teclado	pza.	01		
ME-1161-98	Teclado	pza.	01		
ME-1195-98	C.P.U. SCA.	pza.	01		
ME-1196-98	Monitor Samsung	pza.	01		
ME-1197-98	Teclado	pza.	01		
ME-451-98	Monitor Alton Mod. AL-1260OR S-1T00740	pza.	01		
ME-452-98	Monitor MAI Mod. 4313 S-UK815677	pza.	01		
ME-760-98	Monitor Alton Mod. AL12600R	pza.	01		
ME-761-98	Monitor TWG Mod. SH7421 S-H910214	pza.	01		
ME-762-98	Monitor Samtrom Mod. SH-470	pza.	01		
ME-763-98	Estabilizador CP Tronic KPG	pza.	01		
ME-764-98	Estabilizador CP Tronic KP 15	pza.	01		
ME-766-98	CPU. ICE.	pza.	01		
ME-770-98	Impres.Epson LX-810 Mod.P805A S-44B0372385	pza.	01		
ME-771-98	Impres.Epson LX-810 Mod.P805A S-44B0366759	pza.	01		
ME-773-98	Teclado TC	pza.	01		
ME-774-98	Teclado Mod. GO3435 FT 19	pza.	01		
ME-775-98	CPU. Citizen S-208450124	pza.	01		
ME-776-98	CPU Servidor de Red sin Disco Duro	pza.	01		
ME-929-98	CPU Cyclone Pat. Nº 47869	pza.	01		
ME-930-98	teclado Beltron	pza.	01		
ME-931-98	teclado TTC.	pza.	01		
ME-932-98	teclado TWC Mod. SK 88010-IU	pza.	01		
ME-933-98	CPU S.C.A. PC.	pza.	01		
ME-934-98	C.P.U. BTI.	pza.	01		
ME-935-98	C.P.U. BTI.	pza.	01		
ME-941-98	monitor IBM Mod. 5153	pza.	01		
ME-946-98	estabilizador automático KP6-600W.	pza.	01		
ME-952-98	Impresora Epson LX 810	pza.	01		
ME-953-98	Teclado Keyboard Mod. TK 4501C	pza.	01		
ME-954-98	Teclado FCC-ID S-0095877	pza.	01		
ME-955-98	Telcado BTC Mod. BTC 533 QSX.	pza.	01		
ME-956-98	Monitor MAI Basic Four Mod.A-313 S-UKB13737	pza.	01		
ME-957-98	Monitor MAI Basic Four Mod.4313 S-UKB15760	pza.	01		
ME-958-98	Monitor NCR Mod. HCH-4175 S-1118138744	pza.	01		
ME-959-98	Monitor Citizen Mod. CM-213 S-MC81100331	pza.	01		
ME-966-98	CPU MAI Mod. 4108 S-UP GRADE	pza.	01		
ME-967-98	CPU MAI Mod. 4406 S-TDB-771	pza.	01		
ME-968-98	Monitor Epson Serie-	pza.	01		
ME-969-98	pantalla VGA	pza.	01		
ME-970-98	pantalla VGA Mod. EM1412	pza.	01		
ME-971-98	pantalla VGA Mod. Md-11	pza.	01		
TOTAL MÓDULO 001					306.00

MÓDULO Nº 002 - CALCULADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SUMADORAS					
ME-1010-98	máquina sumadora REGNA mecánica	pza.	01		

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-1011-98	máquina sumadora REGNA mecánica	pza.	01		
ME-1106-98	Máq. de escribir IBM eléctrica N° 5281727	pza.	01		
ME-1116-98	Sumadora eléctrica NCR.	pza.	01		
ME-1117-98	Sumadora eléctrica NCR.	pza.	01		
ME-1118-98	Sumadora eléctrica NCR.-1-9836119	pza.	01		
ME-1120-98	Sumadora eléctrica Olivetti	pza.	01		
ME-397-98	calculadora mecánica Olivetti	pza.	01		
ME-449-98	Calculadora mecánica Facit S-149234	pza.	01		
ME-450-98	Calculadora mecánica Facit S-149232	pza.	01		
ME-463-98	Calculadora eléctrica Olivetti	pza.	01		
ME-470-98	Máq.escrib.eléctrica IBM SE-DGE-1751	pza.	01		
ME-471-98	Máq.sumadora eléctrica Olivetti	pza.	01		
ME-472-98	Máq.registradora NCR.	pza.	01		
ME-473-98	Máq.registradora REGNA C.T10.002	pza.	01		
ME-474-98	Máq.escrib.eléctrica IBM S-1093612-6	pza.	01		
ME-475-98	Máq.escrib.Olivetti mecánica línea 88	pza.	01		
ME-476-98	Máq.escrib.eléctrica IBM. S.G.003	pza.	01		
ME-477-98	Máq.escrib.eléctrica IBM. S-1093612-7	pza.	01		
ME-478-98	Máq.sumadora eléctrica Olivetti GT-24	pza.	01		
ME-479-98	Máq.sumadora eléctrica Olivetti	pza.	01		
ME-480-98	Máq.sumadora eléctrica Olivetti	pza.	01		
ME-481-98	Máq.sumadora eléct. FACIT S-9065396	pza.	01		
ME-482-98	Máq.sumadora eléctrica Olivetti	pza.	01		
ME-483-98	Máq.escrib.eléct.IBM S-1093612-7	pza.	01		
ME-484-98	Máq.sumadora eléct..Olivetti	pza.	01		
ME-485-98	Máq.sumadora mecán. MONROF	pza.	01		
ME-487-98	Máq.escrib.eléct.IBM S-1093612-6	pza.	01		
ME-488-98	Máq.sumadora.eléct.TOTALIA P4	pza.	01		
ME-489-98	Máq.sumadora.eléct.ADOLOX-4000	pza.	01		
ME-490-98	Máq.sumadora eléct..Olivetti	pza.	01		
ME-936-98	Máquina de escribir eléctrica IBM N° 1625	pza.	01		
ME-937-98	Máquina de escribir eléctrica IBM N° 5281727	pza.	01		
ME-938-98	sumadora eléctrica AG-192321	pza.	01		
ME-947-98	máquina de escribir planillera Olivetti L/88.	pza.	01		
ME-948-98	máq.de escribir eléctrica Olivetti N° 6614550	pza.	01		
ME-972-98	Máquina escrib.eléctrica IBM Se-DGE1751	pza.	01		
ME-973-98	Máquina escrib.eléctrica IBM Se-FM14378	pza.	01		
ME-974-98	Máquina escrib.eléctrica IBM Se-FM15346	pza.	01		
ME-976-98	Máquina escribir mecánica Olympia	pza.	01		
ME-977-98	Calculadora eléctrica Singer Mod. 1102-26	pza.	01		
ME-978-98	Sumadora Totalia P4.	pza.	01		
ME-979-98	Sumadora mecánica Facit B149246	pza.	01		
ME-980-98	Máquina escribir eléctrica IBM 5281727	pza.	01		
TOTAL MODULO N° 002					252.00

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
MÓDULO Nº 003 - MÁQUINAS CALCULADORA ELÉCTRICAS OPERATIVAS					
ME-1114-98	Calculadora Towa 350 PDM eléctrica	pza.	01		
ME-1115-98	Calculadora eléctrica Casio FR-1011	pza.	01		
ME-1119-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 4820094	pza.	01		
ME-1121-98	Calculadora eléctrica Toshiba Nº 101274	pza.	01		
ME-1122-98	Calculadora eléctrica Royal RCP 1208	pza.	01		
ME-1123-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 7070447	pza.	01		
ME-1124-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 3262864	pza.	01		
ME-1125-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 3262883	pza.	01		
ME-1126-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 6330035	pza.	01		
ME-1127-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 6491642	pza.	01		
ME-1128-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 6070445	pza.	01		
ME-1129-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 3262947	pza.	01		
ME-1130-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 6491658	pza.	01		
ME-1131-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 7070464	pza.	01		
ME-1132-98	Calculadora eléctrica Facit Nº 6491657	pza.	01		
ME-1150-98	calculadora eléctrica Casio Nº DR 1205	pza.	01		
ME-1151-98	calculadora eléctrica Casio Nº DR 1205	pza.	01		
ME-1206-98	Calculadora Casio DR-1205	pza.	01		
ME-395-98	calculadora eléctrica Casio DR-1205 S-6392067	pza.	01		
ME-396-98	calculadora eléctrica Lógica 206 S-267083393	pza.	01		
ME-960-98	Calculadora eléctrica Casio DR 1900	pza.	01		
ME-981-98	Calculadora Towa Nº 5841029	pza.	01		
ME-982-98	Calculadora Towa Nº 00904	pza.	01		
TOTAL MÓDULO Nº 003					105.50

MODULO Nº 004 - MOTORCITOS WESTINHOUSE V-220 HP 15					
ME-1135-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1136-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1137-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1138-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1139-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1140-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1141-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1142-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
ME-1143-98	Motorcito Westinhouse V-220 HP 15	pza.	01		
TOTAL MÓDULO Nº 004					135.00

MÓDULO Nº 005 -SILLAS DE FIERRO TAPIZADAS					
ME-009-98	Silla de metal c/tapiz color azul	pza.	01		
ME-015-98	Silla de metal tapizado color azul	pza.	01		
ME-016-98	Silla de metal tapizado color negro	pza.	01		
ME-017-98	Silla de metal tapizado color negro	pza.	01		
ME-018-98	Silla de metal tapizado color negro	pza.	01		
ME-019-98	Silla de metal tapizado color negro	pza.	01		
ME-020-98	Silla de metal tapizado color negro	pza.	01		
ME-021-98	Silla de metal tapizado color negro	pza.	01		
ME-033-98	Silla de metal tapizada color negro	pza.	01		
ME-034-98	Silla de metal tapizada color negro	pza.	01		
ME-036-98	Silla de metal tapizada color negro	pza.	01		
ME-037-98	Silla de metal tapizada color negro	pza.	01		
ME-045-98	Silla de metal tapizada negro	pza.	01		
ME-046-98	Silla de metal tapizada plomo	pza.	01		

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-059-98	Silla de metal tapizada negro	pza.	01		
ME-060-98	Silla de metal tapizada negro	pza.	01		
ME-062-98	Silla de metal tapizada plomo	pza.	01		
ME-065-98	Silla de metal tapizada negro	pza.	01		
ME-066-98	Silla de metal tapizada plomo	pza.	01		
ME-069-98	Silla de metal tapizada negro	pza.	01		
ME-1086-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-1087-98	silla de metal c/tapiz plomo	pza.	01		
ME-229-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-230-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-231-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-232-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-381-98	silla de metal tapizada color plomo	pza.	01		
ME-383-98	silla de metal tapizada	pza.	01		
ME-418-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-419-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-420-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-424-98	silla de metal c/tapiz plomo	pza.	01		
ME-425-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-426-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-427-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-428-98	silla de metal c/tapiz plomo	pza.	01		
ME-429-98	silla de metal c/tapiz plomo	pza.	01		
ME-430-98	silla de metal tapizada	pza.	01		
ME-431-98	silla de metal tapizada	pza.	01		
ME-442-98	Silla de madera	pza.	01		
ME-443-98	silla de madera	pza.	01		
ME-444-98	silla de metal tapizado plomo	pza.	01		
ME-494-98	silla tapizada c/metal negro	pza.	01		
ME-495-98	silla de metal giratoria	pza.	01		
ME-563-98	silla de metal tapizada	pza.	01		
ME-680-98	silla de metal c/tapiz azul	pza.	01		
ME-717-98	silla de meta tapizada negro	pza.	01		
ME-750-98	silla de metal plomo	pza.	01		
ME-827-98	Silla de metal con tapiz negro	pza.	01		
TOTAL MÓDULO N° 005					211.50

MODULO N° 006 -SEPARADORES DE AMBIENTE DE MADERA					
ME-515-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-516-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-517-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-518-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-519-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-520-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-521-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-522-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-523-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-524-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-525-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-526-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-527-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-528-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-529-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-530-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		
ME-531-98	tablón d/madera empotrados 2.22x0.98x0.5	pza.	01		

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
TOTAL MÓDULO N° 006					85.00

MODULO N° 007 -ARCHIVADORES DE METAL (KARDEX)					
ME-081-98	Archivador de kardex metal plomo	pza.	01		
ME-082-98	Archivador de kardex metal plomo	pza.	01		
ME-083-98	Archivador de kardex metal plomo	pza.	01		
ME-084-98	Archivador de kardex metal plomo	pza.	01		
ME-085-98	Archivador de kardex metal plomo	pza.	01		
ME-086-98	Archivador de kardex metal plomo	pza.	01		
ME-099-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-100-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-104-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-105-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-106-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-107-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-108-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-114-98	Archivador de metal azul 4 cajones	pza.	01		
ME-115-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-119-98	Tarjetero de metal para kardex	pza.	01		
ME-138-98	Archivador de metal para kardex chico	pza.	01		
ME-139-98	Archivador de metal para kardex chico	pza.	01		
ME-183-98	Archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-679-98	tarjetero de metal para kardex	pza.	01		
ME-687-98	tarjetero de metal p/kardex	pza.	01		
ME-688-98	tarjetero de metal p/kardex	pza.	01		
ME-743-98	archivador de metal para kardex	pza.	01		
ME-965-98	Tarjetero para kardex	pza.	01		
TOTAL MÓDULO N° 007					83.50

MODULO N° 008 -PIEZAS DE FIERRO PARA TRABAJOS DE PLATERIA					
ME-1038-98	cajón con 92 pzas de fierro para trabajos de Ag.	cjn.	01		
TOTAL MÓDULO N° 008					30.00

MODULO N° 009 -VARILLAS DE ALUMINIO (DIFERENTES MEDIDAS)					
ME-535-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-536-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-537-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-538-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-539-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-540-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-541-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-542-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-543-98	varillas de aluminio 1.93 x 0.80	pza.	01		
ME-594-98	parante de aluminio de 1.50 x 0.12	pza.	01		
ME-595-98	parante de aluminio de 1.50 x 0.12	pza.	01		
ME-614-98	parante de aluminio 2.60 x 0.08 mts.	pza.	01		
ME-615-98	parante de aluminio 2.60 x 0.08 mts.	pza.	01		
ME-616-98	parante de aluminio 2.60 x 0.06 mts.	pza.	01		
ME-617-98	parante de aluminio 2.40 x 0.06 mts.	pza.	01		
ME-618-98	Varillas de aluminio 2.44 x 0.02 mts.	pza.	01		
ME-619-98	Varillas de aluminio 2.44 x 0.02 mts.	pza.	01		
ME-620-98	Varillas de aluminio 3.00 x 0.03 mts.	pza.	01		

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-621-98	Varillas de aluminio 3.00 x 0.03 mts.	pza.	01		
ME-622-98	Varillas de aluminio 3.00 x 0.03 mts.	pza.	01		
TOTAL MÓDULO N° 009					49.00

MODULO N° 010 -EXTINTORES (POLVO QUIMICO EN SECO)					
ME-265-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-266-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-267-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-269-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-270-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-271-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-272-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-273-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-274-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-275-98	extinguidor grande	pza.	01		
ME-276-98	extinguidor grande	pza.	01		
ME-277-98	extinguidor grande	pza.	01		
ME-279-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-280-98	extinguidor chico	pza.	01		
ME-281-98	extinguidor chico	pza.	01		
ME-282-98	extinguidor chico	pza.	01		
ME-283-98	extinguidor chico	pza.	01		
ME-350-98	extinguidor polvo seco chico	pza.	01		
ME-673-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-674-98	extinguidor mediano	pza.	01		
ME-845-98	extinguidor	pza.	01		
ME-846-98	extinguidor	pza.	01		
TOTAL MÓDULO N° 010					326.00

MODULO N° 011 - SILLONES DE MADERA TAPIZADOS					
ME-004-98	Silla con tapiz color verde	pza.	01		
ME-1090-98	sillón de madera tapiz verde	pza.	01		
ME-1194-98	Silla de madera tapisada	pza.	01		
ME-561-98	silla de madera chica	pza.	01		
ME-562-98	silla de madera tapizada	pza.	01		
ME-572-98	sillón de madera tapizado verde	pza.	01		
ME-573-98	sillón de madera tapizado verde	pza.	01		
ME-586-98	sillón de madera tapizado plomo	pza.	01		
TOTAL MÓDULO N° 011					75.00

MODULO N° 012 - SILLONES DE METAL, MADERA Y PLASTICO TAPIZADOS					
ME-005-98	Silla de metal c/tapiz color azul	pza.	01		
ME-1172-98	silla giratoria con tapiz negro	pza.	01		
ME-1173-98	silla giratoria con tapiz negro	pza.	01		
ME-320-98	silla de madera plomo	pza.	01		
ME-379-98	silla de metal tapizada color plomo	pza.	01		
ME-380-98	silla de metal tapizada color plomo	pza.	01		
ME-382-98	silla de madera tapizada c/tela	pza.	01		
ME-391-98	sillón de metal tapizado color negro	pza.	01		
ME-417-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-422-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-423-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01		
ME-440-98	silla de metal c/acrílico	pza.	01		

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-492-98	silla tapizada de metal	pza.	01		
ME-493-98	silla de plástico c/metal	pza.	01		
ME-570-98	silla de metal tapizada color negro	pza.	01		
ME-571-98	silla de metal tapizada giratoria negro	pza.	01		
ME-578-98	sillón de metal tapizado	pza.	01		
ME-579-98	silla de metal	pza.	01		
ME-587-98	silla de metal giratoria tapizada	pza.	01		
ME-718-98	silla de meta tapizada plomo	pza.	01		
TOTAL MÓDULO N° 012					100.50

MODULO N° 013 - ANAQUELES DE METAL					
PLA-001-98	Planchas metal anaq 1.15x0.60 mts.	pza.	140		
PLA-001-98	Planchas metal anaq 1.15x0.60 mts.	pza.	40		
PLA-001-98	Planchas metal anaq 1.15x0.60 mts.	pza.	10		
PLA-001-98	Planchas metal anaq 1.15x0.60 mts.	pza.	37		
PLA-001-98	Planchas metal anaq 1.15x0.60 mts.	pza.	26		
PLA-002-98	Planchas metal anaq 0.90x0.59 mts.	pza.	210		
PLA-002-98	Planchas metal anaq 0.92x0.60 mts.	pza.	70		
PLA-002-98	Planchas metal anaq 0.92x0.60 mts.	pza.	141		
PLA-002-98	Planchas metal anaq 0.92x0.60 mts.	pza.	159		
PLA-002-98	Planchas metal anaq 0.92x0.60 mts.	pza.	03		
PLA-003-98	Planchas metal anaq 0.92x0.92 mts.	pza.	60		
PLA-003-98	Planchas metal anaq 0.92x0.92 mts.	pza.	40		
PLA-003-98	Planchas metal anaq 0.92x0.92 mts.	pza.	12		
PLA-003-98	Planchas metal anaq 0.92x0.92 mts.	pza.	23		
PLA-004-98	Planchas metal anaq 0.92x0.75 mts.	pza.	105		
PLA-005-98	Planchas metal anaq 0.92x0.30 mts.	pza.	34		
PLA-006-98	Planchas metal anaq 1.12x0.30 mts.	pza.	38		
VAR-001-98	Varillas metal anaqueles 2.45 mts.	pza.	23		
VAR-002-98	Varillas metal anaqueles 2.07 mts.	pza.	17		
VAR-003-98	Varillas metal anaqueles 3.00 mts. largo	pza.	335		
VAR-003-98	Varillas metal anaqueles 3.00 mts. largo	pza.	56		
VAR-004-98	Varillas metal anaqueles 2.50 mts. largo	pza.	39		
VAR-004-98	Varillas metal anaqueles 2.50 mts. largo	pza.	34		
VAR-005-98	Varillas metal anaqueles 2.12 mts. largo	pza.	38		
TOTAL MODULO N° 013					5,440.74

UNIDADES DE TRANSPORTES					
CAM-001-98	Camioneta Pickup Datsun, blanca P/00-8198	pza.	01	600.00	
CAM-1180-98	Camioneta azul operat. XG-4378	pza.	01	3,500.00	
ME-727-98	motocicleta Honda 90	pza.	01	35.00	
TOTAL UNIDADES DE TRANSPORTES					4,135.00

MUEBLES Y ENSERES					
ME-001-98	Sofá con tapiz de tela	pza.	01	8.00	
ME-002-98	Sofá con tapiz de tela	pza.	01	10.00	
ME-006-98	Silla de metal c/tapiz color azul	pza.	01	6.00	
ME-022-98	Escritorio de metal c/madera 7 cajones	pza.	01	14.00	
ME-024-98	Escritorio de metal color azul 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-026-98	Escritorio de metal color plomo 7 cajones	pza.	01	13.00	
ME-029-98	Escritorio de metal color plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-030-98	Mesita de metal p/máq. escribir azul	pza.	01	10.00	

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-031-98	Archivador de metal plomo 8 cajones	pza.	01	20.50	
ME-032-98	Archivador de metal rojo c/negro 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-042-98	Escritorio metal c/madera beige con 4 caj.	pza.	01	12.00	
ME-043-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	12.00	
ME-047-98	Escritorio de madera beige 7 cajones	pza.	01	14.00	
ME-048-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	10.00	
ME-049-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	5.00	
ME-050-98	Mesita de metal p/máquina color azul	pza.	01	7.00	
ME-053-98	Escritorio de madera plomo con 7 cajones	pza.	01	12.00	
ME-058-98	Mesita de metal p/máquina color azul	pza.	01	8.00	
ME-063-98	Escritorio de metal plomo 3 cajones	pza.	01	9.00	
ME-064-98	Credensa de metal	pza.	01	7.00	
ME-067-98	Silla de metal tapizada negro	pza.	01	3.00	
ME-068-98	Silla de metal tapizada plomo	pza.	01	3.00	
ME-070-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-071-98	Escritorio de metal plomo 3 cajones	pza.	01	9.00	
ME-072-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	3.00	
ME-073-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	11.00	
ME-074-98	Escritorio de metal plomo c/verde 4 caj.	pza.	01	11.00	
ME-075-98	Escritorio de metal plomo 7 cajones	pza.	01	14.00	
ME-076-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	11.00	
ME-078-98	Escritorio de metal azul 7 cajones	pza.	01	13.00	
ME-079-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	10.00	
ME-080-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	10.00	
ME-087-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-088-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-089-98	Escritorio de metal azul 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-090-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	13.00	
ME-091-98	Papelera de metal 2 pisos plomo	pza.	01	2.00	
ME-092-98	Papelera de metal 2 pisos plomo	pza.	01	2.00	
ME-093-98	Escritorio de madera marrón 7 cajones	pza.	01	6.00	
ME-094-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	6.00	
ME-095-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	6.00	
ME-096-98	Escritorio de metal azul 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-097-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	8.00	
ME-098-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	5.00	
ME-1000-98	estante tipo vitrina	pza.	01	3.00	
ME-1001-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	1.00	
ME-1002-98	módulo de madera tipo cajón	pza.	01	1.00	
ME-1003-98	separador de ambiente de madera c/ferro	pza.	01	1.00	
ME-1004-98	módulo de madera forrado c/tapiz y fórmica	pza.	01	2.00	
ME-1005-98	base de madera para exhibir sombreros	pza.	01	1.00	
ME-1006-98	exhibidor de fierro para corbata	pza.	01	3.00	
ME-1007-98	pizarra de madera con aluminio	pza.	01	2.00	
ME-1008-98	exhibidor de metal para tarjeta	pza.	01	5.00	
ME-1009-98	exhibidor de metal para tarjeta	pza.	01	4.00	
ME-1012-98	mesita de cuero repujado	pza.	01	10.00	
ME-1013-98	caja de central telefónica RQG1044	pza.	01	5.00	
ME-1014-98	Reloj marcador de tarjeta sin tapa	pza.	01	7.00	
ME-1015-98	pizarra de metal	pza.	01	2.00	
ME-1016-98	Madera tipo triángulo	pza.	01	1.00	
ME-1017-98	parante de fierro	pza.	01	2.00	
ME-1018-98	parante de fierro	pza.	01	2.00	
ME-101-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	12.00	
ME-1019-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-1020-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-1021-98	parante de fierro	pza.	01	1.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-1022-98	parante de fierro	pza.	01	2.00	
ME-1023-98	parante de fierro	pza.	01	2.00	
ME-1024-98	escalera de madera	pza.	01	2.00	
ME-1025-98	caja de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-1026-98	caja de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-1027-98	exhibidor de fierro con 3 canastas	pza.	01	6.00	
ME-1028-98	Caja con 19 teléfonos y 5 intercomunicadores	cja.	01	1.00	
ME-102-98	Escritorio de madera negro 4 cajones	pza.	01	6.00	
ME-1029-98	base para exhibidor de metal	pza.	01	2.50	
ME-1030-98	base de exhibidor de metal p/corbatas	pza.	01	2.50	
ME-1032-98	caballete de madera	pza.	01	2.00	
ME-1033-98	escalera de madera tipo tijera	pza.	01	2.00	
ME-1034-98	caballete de madera	pza.	01	2.00	
ME-1035-98	exhibidor de fierro	pza.	01	2.00	
ME-1037-98	exhibidor de madera	pza.	01	8.00	
ME-103-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-1039-98	cajón de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-1041-98	ensunchadora de fierro	pza.	01	5.00	
ME-1042-98	alicate para engrampar sunchos	pza.	01	2.00	
ME-1043-98	alicate para engrampar sunchos	pza.	01	2.00	
ME-1044-98	Caja fuerte de fierro de 0.73 x 0.56 mts.	pza.	01	50.00	
ME-1045-98	Caja fuerte de fierro de 0.93 x 0.60 mts.	pza.	01	130.00	
ME-1046-98	Caja fuerte de fierro 1.86x1.23x0.75 mts. 2 p.	pza.	01	230.00	
ME-1047-98	tubo de fierro 3.32 x 0.02 mts.	pza.	01	1.50	
ME-1048-98	cajón con grampas de metal	cja.	01	8.00	
ME-1049-98	cajón con grampas de metal	cja.	01	8.00	
ME-1050-98	bolsa con yute color negro	pza.	01	2.00	
ME-1051-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-1054-98	lámpara de vidrio para colgar	pza.	01	6.00	
ME-1056-98	radio Philips T/D-8263, color rojo	pza.	01	10.00	
ME-1058-98	mesita p/máq.escribir de metal 1 cajón	pza.	01	7.00	
ME-1059-98	Proyector de Slides	pza.	01	27.00	
ME-1060-98	CPU de 1 diskettera	pza.	01	40.00	
ME-1061-98	teclado Micronis s/n 9611099751	pza.	01	2.00	
ME-1062-98	teclado Mark Vision	pza.	01	2.00	
ME-1063-98	Impresora Epson FX-1170	pza.	01	40.00	
ME-1065-98	Estabilizador Top Tech	pza.	01	15.00	
ME-1067-98	transformador	pza.	01	15.00	
ME-1068-98	Filmadora Sony N° 202253	pza.	01	300.00	
ME-1070-98	mesita p/máquina escribir de 1 cajón	pza.	01	7.00	
ME-1071-98	estante de madera 25 divisiones	pza.	01	10.00	
ME-1072-98	Reloj marcador de tarjeta	pza.	01	12.00	
ME-1073-98	espejo con marco de madera gde.	pza.	01	12.00	
ME-1074-98	separador de ambiente de madera c/marco fierro	pza.	01	1.00	
ME-1075-98	separador de ambiente de madera c/marco fierro	pza.	01	1.00	
ME-1076-98	separador de ambiente de madera c/marco fierro	pza.	01	1.00	
ME-1078-98	ventilador de pie Yasumi	pza.	01	3.00	
ME-1079-98	Reloj de pared Citizen	pza.	01	5.00	
ME-1080-98	Reloj de pared Sunshin	pza.	01	2.10	
ME-1081-98	Cafetera Oster sin pirex	pza.	01	2.00	
ME-1082-98	Aparato telefónico	pza.	01	1.00	
ME-1084-98	surtidor de agua mineral con botella	pza.	01	2.50	
ME-1085-98	camarote de fierro.	pza.	01	10.00	
ME-1088-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01	3.00	
ME-1089-98	silla de metal c/tapiz negro	pza.	01	3.00	
ME-1092-98	Radio Transmisor Yaesu FT-180A S/Micro	pza.	01	275.00	
ME-1093-98	Radio Transmisor Yaesu FT-180A con micrófono	pza.	01	275.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-1094-98	Fuente de poder yaesu FP-700	pza.	01	125.00	
ME-1095-98	Fuente de poder yaesu FP-700	pza.	01	125.00	
ME-1096-98	Fuente de poder Yaesu FP 700	pza.	01	125.00	
ME-1097-98	Radio transmisor Yaesu FT-180A sin micro	pza.	01	275.00	
ME-1098-98	Radio transmisor Yaesu FT-180A	pza.	01	275.00	
ME-109-98	Mesa de madera con 4 cajones	pza.	01	4.00	
ME-1099-98	Radio transmisor Yaesu FT-180A sin micro	pza.	01	275.00	
ME-1100-98	Fuente de poder yaesu FP-700	pza.	01	125.00	
ME-1101-98	Fuente de poder yaesu FP-700	pza.	01	125.00	
ME-1102-98	Fuente de poder Yaesu FP-700	pza.	01	125.00	
ME-1103-98	Radio transmisor Yaesu FT-180A	pza.	01	275.00	
ME-1104-98	Radio transmisor Yaesu FT-180A	pza.	01	275.00	
ME-1105-98	Fuente de Poder Yaesu FT 700	pza.	01	125.00	
ME-1108-98	transformador Yaesu Mod. GM-020 A	pza.	01	6.00	
ME-110-98	Escritorio de madera 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-1109-98	Estabilizador de T.V.	pza.	01	4.00	
ME-1110-98	cajón de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-1111-98	estabilizador s/c	pza.	01	3.00	
ME-1112-98	estabilizador s/c	pza.	01	3.00	
ME-1113-98	Impresora de cheques N° 9030223	pza.	01	12.00	
ME-111-98	Escritorio de madera plomo chico 4 caj.	pza.	01	10.00	
ME-1133-98	cajón de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-1134-98	Quemador de Cartoncillos General Electric	pza.	01	30.00	
ME-113-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-1144-98	DAGE T.V. S-772	pza.	01	3.00	
ME-1145-98	Diskettera	pza.	01	1.00	
ME-1146-98	Diskettera	pza.	01	1.00	
ME-1147-98	estabilizador	pza.	01	6.00	
ME-1148-98	estabilizador	pza.	01	6.00	
ME-1149-98	serrucho de metal con madera	pza.	01	6.00	
ME-1152-98	calculadora eléctrica Casio N° DR 1205	pza.	01	10.00	
ME-1153-98	Balanza para platería	pza.	01	25.00	
ME-1154-98	pistola engrampador rapid 33	pza.	01	2.00	
ME-1155-98	Máquina eléctrica Olympia Standard	pza.	01	12.00	
ME-1162-98	Aparato telefónico	pza.	01	1.00	
ME-1163-98	aparato telefónico	pza.	01	1.00	
ME-1164-98	Grabadora Philips	pza.	01	7.00	
ME-1165-98	parlante de radio	pza.	01	1.00	
ME-1166-98	partante de radio	pza.	01	1.00	
ME-1167-98	tabla de madera mod. puerta	pza.	01	1.00	
ME-1168-98	tabla de madera mod. puerta	pza.	01	1.00	
ME-116-98	mesita de metal p/máquina plomo	pza.	01	4.00	
ME-1169-98	exhibidor para chompas de fierro	pza.	01	8.00	
ME-1170-98	costalillo negro con lanas	pza.	01	0.50	
ME-1171-98	costalillo negro con lanas	pza.	01	0.50	
ME-1174-98	balde de plástico	pza.	01	0.50	
ME-1175-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-1176-98	logotipo de ADEPSA de bronce.	pza.	01	3.00	
ME-117-98	Archivador de metal plomo 3 cajones	pza.	01	5.00	
ME-1193-98	Maquina mecanica Olympia	pza.	01	15.00	
ME-1204-98	Radio Trasmisor Yaesu FT-180 A	pza.	01	275.00	
ME-1205-98	Fuente de poder Yaesu FP-700	pza.	01	125.00	
ME-120-98	Mesita de metal para máquina	pza.	01	8.00	
ME-121-98	Escritorio de madera plomo chico 4 caj.	pza.	01	12.00	
ME-122-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-123-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-124-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-125-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-126-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-127-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-128-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-129-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-130-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-132-98	Archivador de metal azul 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-133-98	Archivador de metal azul 4 cajones	pza.	01	14.00	
ME-135-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-136-98	Armario de metal dos puertas plomo	pza.	01	6.00	
ME-137-98	Armario de metal dos puertas plomo	pza.	01	13.00	
ME-140-98	Armario de metal dos puertas azul	pza.	01	20.00	
ME-141-98	Credensa de metal 3 divisiones	pza.	01	15.00	
ME-142-98	tacho de metal plomo	pza.	01	1.00	
ME-143-98	tacho de metal plomo	pza.	01	1.00	
ME-144-98	tacho de metal plomo	pza.	01	1.00	
ME-145-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-146-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-147-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-148-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-149-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-150-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-151-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-152-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-153-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-154-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-155-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-157-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-159-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	6.00	
ME-160-98	Escritorio de madera plomo 7 cajones	pza.	01	4.00	
ME-162-98	Credensa de metal	pza.	01	6.00	
ME-163-98	Credensa de metal 4 divisiones	pza.	01	15.00	
ME-165-98	Anaquele de madera 6 divisiones blanco	pza.	01	3.00	
ME-166-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-167-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	10.00	
ME-168-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-169-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-170-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	10.00	
ME-171-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-172-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	11.00	
ME-173-98	Escritorio de metal plomo 7 cajones	pza.	01	15.00	
ME-174-98	Escritorio de madera plomo 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-175-98	Escritorio de metal plomo 7 cajones	pza.	01	8.00	
ME-176-98	Archivador de metal plomo 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-177-98	Archivador de metal azul 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-178-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-179-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	13.00	
ME-180-98	Escritorio de metal plomo 7 cajones	pza.	01	15.00	
ME-182-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-184-98	cajita de metal 2 gavetas	pza.	01	2.00	
ME-185-98	cajita de metal 2 gavetas	pza.	01	2.00	
ME-186-98	cajita de metal 2 gavetas	pza.	01	2.00	
ME-187-98	escritorio de madera 4 cajones plomo	pza.	01	8.00	
ME-188-98	escritorio de madera 7 cajones plomo	pza.	01	15.00	
ME-190-98	escritorio de madera 4 cajones plomo	pza.	01	13.00	
ME-191-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-192-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-193-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-194-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-195-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-196-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-198-98	escritorio de madera 7 cajones plomo	pza.	01	12.00	
ME-200-98	armario de metal 2 puertas azul	pza.	01	14.00	
ME-201-98	armario de metal 2 puertas azul	pza.	01	14.00	
ME-202-98	Mesita de metal p/máquina plomo	pza.	01	10.00	
ME-203-98	Mesita de metal p/máquina plomo	pza.	01	4.00	
ME-204-98	Mesita de metal p/máquina plomo	pza.	01	4.00	
ME-206-98	Mesita de metal p/máquina azul	pza.	01	10.00	
ME-207-98	archivador de metal 2 cajones plomo	pza.	01	10.00	
ME-208-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-209-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-210-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-211-98	Escritorio de metal plomo 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-212-98	archivador de metal 4 cajones plomo	pza.	01	12.00	
ME-213-98	archivador de metal 4 cajones azul	pza.	01	12.00	
ME-214-98	archivador de metal 4 cajones plomo	pza.	01	5.00	
ME-215-98	escritorio de madera 6 cajones marrón	pza.	01	4.00	
ME-216-98	escritorio de metal 4 cajones chico	pza.	01	4.00	
ME-218-98	credensa de metal 2 divisiones plomo	pza.	01	10.00	
ME-219-98	cajita de metal 1 cajon chico plomo	pza.	01	2.00	
ME-220-98	credensa de metal 2 divisiones plomo	pza.	01	10.00	
ME-221-98	credensa de metal 2 divisiones plomo	pza.	01	10.00	
ME-223-98	armario de madera 2 puertas marrón	pza.	01	10.00	
ME-224-98	escritorio de madera 4 cajones marrón	pza.	01	10.00	
ME-225-98	escritorio de madera 7 cajones marrón	pza.	01	12.00	
ME-226-98	cajita de metal 2 gavetas plomo	pza.	01	2.00	
ME-227-98	escritorio de madera 4 cajones chico	pza.	01	10.00	
ME-228-98	escritorio de madera 4 cajones chico	pza.	01	5.00	
ME-234-98	mesita de metal 1 cajon plomo	pza.	01	6.00	
ME-235-98	papelera de metal 2 pisos plomo	pza.	01	2.00	
ME-237-98	papelera de metal 2 pisos plomo	pza.	01	2.00	
ME-238-98	mesa de madera chica plomo	pza.	01	5.00	
ME-239-98	mesa de madera chica plomo	pza.	01	6.00	
ME-240-98	mesita de cuero repujado	pza.	01	7.00	
ME-241-98	armario de madera 2 puerta chico	pza.	01	10.00	
ME-242-98	papelera de madera 2 pisos	pza.	01	3.00	
ME-243-98	papelera de madera 2 pisos	pza.	01	3.00	
ME-244-98	papelera de madera 2 pisos	pza.	01	3.00	
ME-245-98	escritorio de madera 4 cajones	pza.	01	10.00	
ME-246-98	mesita de madera chico plomo	pza.	01	6.00	
ME-247-98	mesita de madera chico marrón	pza.	01	6.00	
ME-248-98	planchador de metal c/madera	pza.	01	6.00	
ME-250-98	armario de metal 2 puertas azul	pza.	01	13.00	
ME-251-98	armario de madera	pza.	01	8.00	
ME-252-98	botiquín de madera gde. blanco	pza.	01	2.00	
ME-254-98	maletín de marroquín negro	pza.	01	2.00	
ME-255-98	maletín de marroquín negro	pza.	01	2.00	
ME-256-98	armario de madera 2 puertas	pza.	01	2.00	
ME-257-98	credensa de metal 3 cajones 1 p.	pza.	01	13.00	
ME-258-98	maletín de marroquín negro	pza.	01	1.00	
ME-259-98	armario de madera 3 p. marrón	pza.	01	10.00	
ME-260-98	aspiradora Electrolux	pza.	01	8.00	
ME-261-98	módulo de madera 4 divis. blanco	pza.	01	10.00	
ME-262-98	parlante con mueble de madera	pza.	01	1.00	

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-263-98	parlante con mueble de madera	pza.	01	4.00	
ME-264-98	armario de madera 4 divis. chico	pza.	01	4.00	
ME-284-98	escritorio de madera 2 cajones	pza.	01	13.00	
ME-285-98	vitrina de madera 4 cajones	pza.	01	20.00	
ME-286-98	módulo de madera blanco	pza.	01	3.00	
ME-287-98	módulo de madera marrón	pza.	01	2.00	
ME-288-98	módulo de madera 4 cajones blanco	pza.	01	2.00	
ME-289-98	tablón de madera tipo puerta	pza.	01	2.00	
ME-290-98	mesita de metal 1 cajón azul	pza.	01	6.00	
ME-291-98	planchador de metal color rojo	pza.	01	3.00	
ME-292-98	planchador de metal c/madera marrón	pza.	01	3.00	
ME-294-98	caja c/tapa de madera 2 divis. plomo	pza.	01	2.00	
ME-296-98	lámpara de metal p/mesa de dibujo	pza.	01	8.00	
ME-297-98	grupo electrógeno Honda 220v EG-3500	pza.	01	280.00	
ME-298-98	mesa de madera	pza.	01	8.00	
ME-299-98	módulo de madera blanco	pza.	01	1.00	
ME-300-98	estante de madera 4 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-301-98	módulo de madera 3 divisiones plomo	pza.	01	2.00	
ME-302-98	módulo de madera 3 divisiones plomo	pza.	01	2.00	
ME-303-98	módulo de madera 3 pisos	pza.	01	2.00	
ME-304-98	estante de madera 8 divisiones	pza.	01	5.00	
ME-305-98	módulo de madera cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-306-98	módulo de madera cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-307-98	módulo de madera triángulo	pza.	01	4.00	
ME-308-98	módulo de madera rectangular chico	pza.	01	2.00	
ME-309-98	módulo de madera rectangular chico	pza.	01	2.00	
ME-310-98	módulo de madera rectangular chico	pza.	01	2.00	
ME-312-98	mesa de madera	pza.	01	10.00	
ME-313-98	módulo de madera tipo mesa	pza.	01	2.00	
ME-314-98	mesita de madera plomo	pza.	01	10.00	
ME-315-98	armario de madera 2 puertas	pza.	01	10.00	
ME-316-98	estufa de metal Ricoh fuser Mod. 592	pza.	01	10.00	
ME-317-98	banquito de metal c/madera	pza.	01	2.00	
ME-318-98	banquito de metal c/madera	pza.	01	2.00	
ME-319-98	aspiradora Electrolux	pza.	01	5.00	
ME-321-98	mesa de madera chica	pza.	01	6.00	
ME-322-98	credensa de metal 5 cajones	pza.	01	15.00	
ME-323-98	credensa de metal 5 cajones	pza.	01	17.00	
ME-324-98	mostrador de madera 10 cajones 2 divis.	pza.	01	14.00	
ME-325-98	estante de madera 2 cajones 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-328-98	pizarra acrílica	pza.	01	8.00	
ME-331-98	pizarra de madera	pza.	01	4.00	
ME-332-98	tabla de madera modelo puerta	pza.	01	1.00	
ME-333-98	mesa de madera 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-334-98	estante de madera 4 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-335-98	mesita de madera chica	pza.	01	3.00	
ME-336-98	mesita de madera p/teléfono	pza.	01	5.00	
ME-337-98	caja de madera para tarjetas	pza.	01	2.00	
ME-338-98	caja de madera mod. botiquín	pza.	01	3.00	
ME-339-98	ventana de madera 2 puertas	pza.	01	3.00	
ME-340-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-341-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-342-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-343-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-344-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-345-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-346-98	mesa de madera redonda	pza.	01	10.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-347-98	mostrador de madera 2 cajones 2 pisos.	pza.	01	6.00	
ME-348-98	caja de metal para	pza.	01	2.00	
ME-349-98	caja de metal para herramientas	pza.	01	2.00	
ME-351-98	parlante de metal mini	pza.	01	1.00	
ME-352-98	grabadora Philips N° 16375 chico	pza.	01	10.00	
ME-353-98	medidor de temperatura 4530003	pza.	01	8.00	
ME-354-98	máquina tejedora singer Mod. 120 c/accesorios	pza.	01	80.00	
ME-355-98	máquina tejedora singer Mod. 120 c/accesorios	pza.	01	80.00	
ME-356-98	máquina tejedora singer Mod. 360 c/accesorios	pza.	01	80.00	
ME-357-98	máquina tejedora singer SRP-50 c/accesorios	pza.	01	80.00	
ME-358-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-359-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-360-98	tarjetero de metal	pza.	01	10.00	
ME-361-98	tarjetero de metal	pza.	01	10.00	
ME-362-98	tarjetero de metal	pza.	01	10.00	
ME-363-98	tarjetero de metal	pza.	01	10.00	
ME-364-98	tarjetero de metal	pza.	01	10.00	
ME-365-98	marco de madera c/tela (maya) chico	pza.	01	1.00	
ME-366-98	marco de madera c/tela (maya) chico	pza.	01	1.00	
ME-367-98	marco de madera c/tela (maya) chico	pza.	01	1.00	
ME-368-98	marco de madera c/tela (maya) chico	pza.	01	1.00	
ME-370-98	mesa de madera redonda	pza.	01	7.00	
ME-371-98	mesa de madera redonda	pza.	01	10.00	
ME-373-98	mesa de madera redonda	pza.	01	8.00	
ME-374-98	banco de madera	pza.	01	1.00	
ME-375-98	caballete de madera	pza.	01	2.00	
ME-376-98	telar de madera p/tejer mantas	pza.	01	20.00	
ME-377-98	aire acondicionado 6l-2523685 mod.106-71820	pza.	01	20.00	
ME-384-98	voltaje p/computadora S-1796-88 RESUR	pza.	01	10.00	
ME-385-98	máquina para estencil electronic S-1	pza.	01	10.00	
ME-386-98	mesa de madera c/metal para dibujo	pza.	01	18.00	
ME-387-98	ventilador c/base Yasumi	pza.	01	1.00	
ME-388-98	ventilador de mesa Hilton	pza.	01	1.00	
ME-389-98	ventilador de mesa Hilton	pza.	01	1.00	
ME-390-98	ventilador de mesa Hilton	pza.	01	1.00	
ME-392-98	base de metal para micrófono	pza.	01	4.00	
ME-393-98	lustradora eléctrica Deluxe	pza.	01	10.00	
ME-394-98	Radio s/micro yasumi ft-180A	pza.	01	275.00	
ME-398-98	teléfono color crema (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-399-98	teléfono color crema (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-400-98	teléfono color crema (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-401-98	teléfono color crema (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-402-98	teléfono color crema (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-403-98	teléfono color crema (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-404-98	teléfono color crema (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-405-98	Tarjetero Master Card	pza.	01	1.00	
ME-406-98	Tarjetero American Express	pza.	01	1.00	
ME-407-98	Escritorio de madera 2 cajones 3 divisiones	pza.	01	8.00	
ME-408-98	módulo de madera 2 pisos gde.	pza.	01	6.00	
ME-409-98	armario de madera 5 divisiones	pza.	01	20.00	
ME-410-98	módulo de madera 3 pisos gde.	pza.	01	5.00	
ME-411-98	módulo de madera tipo quiosco	pza.	01	8.00	
ME-412-98	tablón de madera color negro	pza.	01	1.00	
ME-413-98	ventilador Hilton	pza.	01	1.00	
ME-414-98	parante de metal para micrófono	pza.	01	5.00	
ME-415-98	ventilador Hilton	pza.	01	1.00	
ME-416-98	pico de metal c/mango de madera	pza.	01	5.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-432-98	mesita de metal para máquina	pza.	01	8.00	
ME-433-98	banco de metal	pza.	01	3.00	
ME-434-98	banco de madera	pza.	01	2.00	
ME-435-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-436-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-437-98	papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-438-98	papelera de madera 2 pisos	pza.	01	5.00	
ME-439-98	papelera de metal	pza.	01	2.00	
ME-441-98	tabla de madera con mapa	pza.	01	2.00	
ME-445-98	T.V. b/negro Panasonic mod.TR-749	pza.	01	7.00	
ME-446-98	Estabilizador p/computadora Satelsa	pza.	01	7.00	
ME-447-98	Estabilizador p/computadora Satelsa	pza.	01	7.00	
ME-448-98	Estabilizador p/computadora Satelsa	pza.	01	7.00	
ME-453-98	Máq. escrib. eléctrica Olympia S-0645651	pza.	01	30.00	
ME-454-98	Máq. Industrial remalladora Singer	pza.	01	70.00	
ME-455-98	Torno p/cerámica manual (madera)	pza.	01	15.00	
ME-456-98	Refrigeradora Infresa	pza.	01	25.00	
ME-457-98	Lavadora Kenmore	pza.	01	20.00	
ME-458-98	Balanza de metal	pza.	01	60.00	
ME-459-98	Estante de madera	pza.	01	10.00	
ME-461-98	Caja de aire acondicionado	pza.	01	20.00	
ME-462-98	Caja de aire acondicionado	pza.	01	20.00	
ME-464-98	Mimeógrafo Gestetner 420	pza.	01	40.00	
ME-465-98	Módulo de madera 8 divisiones	pza.	01	10.00	
ME-466-98	Módulo de madera 6 divisiones	pza.	01	6.00	
ME-467-98	Módulo de madera 5 divisiones	pza.	01	7.00	
ME-468-98	Módulo de madera c/fórmica tipo mesa	pza.	01	6.00	
ME-469-98	Estante de madera 6 divisiones	pza.	01	7.00	
ME-486-98	Balanza Capacitt 2610 para pesar Ag.	pza.	01	5.00	
ME-491-98	Módulo de madera 4 pisos 8 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-496-98	silla de metal sin asiento	pza.	01	2.00	
ME-497-98	módulo de madera 2 divisiones	pza.	01	6.00	
ME-498-98	módulo de madera 5 divisiones	pza.	01	4.00	
ME-499-98	módulo de madera t/mesa c/fórmica	pza.	01	2.00	
ME-500-98	Telar de madera para tejer mantas	pza.	01	30.00	
ME-501-98	Telar de madera para tejer mantas	pza.	01	30.00	
ME-502-98	Telar de madera para tejer mantas	pza.	01	40.00	
ME-503-98	Telar de madera para tejer mantas	pza.	01	30.00	
ME-504-98	Mesa de madera de 2.54 x 0.48 mts.	pza.	01	10.00	
ME-505-98	Banca de madera 1.50 x 0.46 mts.	pza.	01	3.00	
ME-506-98	banca de madera 1.67 x 0.38 mts.	pza.	01	3.00	
ME-507-98	Panel c/logo. EPPA PERU 5.47x0.48 mts.	pza.	01	15.00	
ME-508-98	escalera de madera c/base 8 escalones	pza.	01	5.00	
ME-509-98	Máq. de coser eléct. Singér N° G-23120106	pza.	01	120.00	
ME-510-98	Central telefónica ITT Stándar eléctrica	pza.	01	16.00	
ME-511-98	Intercomunicador National	pza.	01	3.00	
ME-513-98	suncho de metal marco madera	pza.	01	2.00	
ME-514-98	coche de fierro con 4 ruedas	pza.	01	10.00	
ME-532-98	banca de madera	pza.	01	5.00	
ME-533-98	Mesa de metal 2.37 x 1.08 mts.	pza.	01	15.00	
ME-534-98	parante de fierro color negro	pza.	01	3.00	
ME-545-98	mesita de madera con 4 cajones	pza.	01	6.00	
ME-546-98	mostrador de madera con 3 divisiones	pza.	01	15.00	
ME-547-98	estante de madera con 4 divisiones	pza.	01	11.00	
ME-548-98	separador de ambiente de madera	pza.	01	3.00	
ME-549-98	credensa de madera sin puerta	pza.	01	15.00	
ME-550-98	separador de ambiente de madera	pza.	01	3.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-551-98	vitrina de madera c/vidrio 5 divisiones	pza.	01	40.00	
ME-552-98	vitrina de madera c/vidrio 5 divisiones	pza.	01	40.00	
ME-553-98	vitrina de metal c/madera 5 divisiones	pza.	01	20.00	
ME-554-98	módulo de madera gde.	pza.	01	3.00	
ME-555-98	mesita de metal para máquina 1 cajón	pza.	01	7.00	
ME-556-98	vitrina de madera c/vidrio 4 divisiones	pza.	01	40.00	
ME-557-98	vitrina de madera c/vidrio 4 divisiones	pza.	01	40.00	
ME-558-98	vitrina de madera c/vidrio 4 divisiones	pza.	01	40.00	
ME-559-98	repostero de madera con 2 puertas	pza.	01	30.00	
ME-564-98	vitrina de metal chica	pza.	01	5.00	
ME-565-98	vitrina de madera con vidrio	pza.	01	20.00	
ME-566-98	vitrina de metal chico	pza.	01	8.00	
ME-567-98	silla giratoria de metal c/plástico	pza.	01	6.00	
ME-568-98	silla tapizada giratoria de metal	pza.	01	6.00	
ME-569-98	tablón de madera 2.50 x 0.64 mts.	pza.	01	3.00	
ME-574-98	fierro para parantes de 1.71 x 0.16 mts.	pza.	01	3.00	
ME-575-98	fierro para parantes de 1.71 x 0.16 mts.	pza.	01	2.00	
ME-576-98	fierro para parantes de 1.71 x 0.16 mts.	pza.	01	2.00	
ME-577-98	vitrina de aluminio c/madera	pza.	01	20.00	
ME-580-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-583-98	mesita de madera de cuero repujado	pza.	01	8.00	
ME-584-98	mesita de madera chica	pza.	01	7.00	
ME-589-98	banco de metal tapizado negro	pza.	01	3.00	
ME-590-98	vitrina de metal	pza.	01	6.00	
ME-591-98	mesa de madera	pza.	01	10.00	
ME-592-98	módulo de madera c/fórmica	pza.	01	3.00	
ME-593-98	java de madera	pza.	01	2.00	
ME-596-98	Canasta de bambú c/muestras l/ovino y alpaca	pza.	01	3.00	
ME-597-98	vitrinta de madera c/vidrio 2 pisos (mini)	pza.	01	5.00	
ME-598-98	vitrina de madera p/periódico mural	pza.	01	5.00	
ME-599-98	papelera de metal 2 pisos plomo	pza.	01	2.00	
ME-600-98	Estante de madera 12 divisiones	pza.	01	20.00	
ME-601-98	Vitrina de madera c/vidrio 2 puertas	pza.	01	15.00	
ME-602-98	Vitrina de madera c/vidrio 2 puertas	pza.	01	15.00	
ME-603-98	Vitrina de madera c/vidrio 2 puertas	pza.	01	15.00	
ME-604-98	vitrina de madera c/aluminio 3 niveles	pza.	01	30.00	
ME-605-98	vitrina de madera c/aluminio 3 niveles	pza.	01	30.00	
ME-606-98	vitrina de mad.c/vidrio t/mostrador 4 divis.	pza.	01	15.00	
ME-607-98	cabina de metal c/vidrio	pza.	01	30.00	
ME-608-98	exhibidor de madera c/vidrio 2 pisos	pza.	01	15.00	
ME-610-98	mesa de madera oval. 2.20x0.78x1.00 mts.	pza.	01	18.00	
ME-611-98	techo para camioneta chica	pza.	01	6.00	
ME-612-98	pizarra acrílica 2.00 x 1.00 mt.	pza.	01	12.00	
ME-613-98	pizarra acrílica 2.00 x 1.00 mt.	pza.	01	12.00	
ME-623-98	Varillas de aluminio 5.94 x 0.03 mts.	pza.	01	1.00	
ME-624-98	parantes de fierro con 3 varillas 3.08 mts.	pza.	01	5.00	
ME-625-98	parantes de fierro con 3 varillas 3.08 mts.	pza.	01	5.00	
ME-626-98	parantes de fierro con 3 varillas 3.08 mts.	pza.	01	5.00	
ME-627-98	parantes de fierro con 3 varillas 3.08 mts.	pza.	01	5.00	
ME-628-98	carretilla de fierro con 3 ruedas	pza.	01	8.00	
ME-629-98	exhibidor de madera c/vidrio 2 niveles	pza.	01	40.00	
ME-630-98	exhibidor de madera c/vidrio 2 niveles	pza.	01	40.00	
ME-631-98	mapa físico del Perú 2.15 x 1.50 mts.	pza.	01	1.00	
ME-632-98	silla de madera con paja	pza.	01	2.00	
ME-633-98	Pala de fierro	pza.	01	4.00	
ME-634-98	Mostrador de madera 2 divisiones	pza.	01	10.00	
ME-635-98	Módulo de madera 1.40 x 0.60	pza.	01	1.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-636-98	Módulo de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-637-98	camarote de fierro completo	pza.	01	10.00	
ME-638-98	camarote de fierro completo	pza.	01	10.00	
ME-639-98	módulo de madera forrado media luna	pza.	01	2.00	
ME-640-98	módulo de madera forrado media luna	pza.	01	2.00	
ME-641-98	mesita de madera p/máq. escrib. 4 cajones	pza.	01	6.00	
ME-642-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	2.00	
ME-643-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	2.00	
ME-644-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	2.00	
ME-645-98	mesita de madera plomo	pza.	01	5.00	
ME-647-98	vitritina de madera c/vidrio 2 puertas	pza.	01	10.00	
ME-648-98	módulo de madera 2 divisiones	pza.	01	1.00	
ME-649-98	módulo de madera 2 divisiones	pza.	01	5.00	
ME-650-98	estante de madera 7 divisiones	pza.	01	10.00	
ME-651-98	Guillotina de madera	pza.	01	3.00	
ME-652-98	puerta de madera color blanco	pza.	01	2.00	
ME-653-98	puerta de madera color blanco	pza.	01	2.00	
ME-654-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	2.00	
ME-655-98	tablón de madera empotrados para pared	pza.	01	5.00	
ME-656-98	tablón de madera empotrados para pared	pza.	01	5.00	
ME-657-98	tablón de madera empotrados para pared	pza.	01	5.00	
ME-658-98	tablón de madera empotrados para pared	pza.	01	5.00	
ME-659-98	escritorio de madera 4 cajones	pza.	01	10.00	
ME-660-98	armario de madera 6 puertas	pza.	01	3.00	
ME-661-98	armario de madera 2 puertas	pza.	01	10.00	
ME-662-98	mostrador de madera c/fórmica	pza.	01	10.00	
ME-663-98	armario de madera 12 puertas	pza.	01	10.00	
ME-664-98	mostrador de madera 4 divisiones	pza.	01	5.00	
ME-665-98	módulo de madera tipo mesa	pza.	01	2.00	
ME-666-98	modulo de madera cerrado chico	pza.	01	1.00	
ME-668-98	módulo de madera 4 divis. t/escalera	pza.	01	20.00	
ME-669-98	módulo de madera c/fórmica t/triángulo	pza.	01	3.00	
ME-670-98	estante de madera 4 divisiones	pza.	01	10.00	
ME-672-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	1.00	
ME-678-98	mesita de cuero repujado	pza.	01	8.00	
ME-681-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-682-98	tacho de madera	pza.	01	1.00	
ME-683-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-684-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-685-98	papelera de metal	pza.	01	2.00	
ME-686-98	papelera de metal	pza.	01	2.00	
ME-689-98	bitiquín de madera 2 puertas	pza.	01	2.00	
ME-690-98	revistero de madera 4 niveles	pza.	01	3.00	
ME-691-98	mesita de madera p/máquina 4 cajones	pza.	01	8.00	
ME-692-98	mesita de madera p/máquina 4 cajones	pza.	01	4.00	
ME-693-98	módulo de madera cerrado chico	pza.	01	2.00	
ME-694-98	módulo de madera cerrado chico	pza.	01	1.00	
ME-695-98	módulo de madera cerrado abierto	pza.	01	1.00	
ME-696-98	mesita de cuero repujado	pza.	01	6.00	
ME-697-98	módulo de madera rectangular	pza.	01	2.00	
ME-698-98	módulo de madera abierto	pza.	01	1.00	
ME-699-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	1.00	
ME-700-98	módulo de madera cerrado rectangular	pza.	01	1.00	
ME-701-98	módulo de madera cerrado abierto cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-702-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	1.00	
ME-703-98	estante de madera 2 divis.	pza.	01	1.00	
ME-704-98	banca de madera	pza.	01	1.00	

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-705-98	módulo de madera	pza.	01	1.00	
ME-706-98	módulo de madera	pza.	01	1.00	
ME-707-98	módulo de madera chico	pza.	01	1.00	
ME-708-98	módulo de madera chico	pza.	01	1.00	
ME-709-98	módulo de madera chico	pza.	01	1.00	
ME-710-98	módulo de madera chico	pza.	01	1.00	
ME-711-98	estante de madera 4 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-712-98	escritorio de madera 4 cajones chico	pza.	01	6.00	
ME-713-98	estante de madera 2 divis.	pza.	01	10.00	
ME-714-98	mesa de madera	pza.	01	8.00	
ME-715-98	módulo de madera 3 divis.	pza.	01	4.00	
ME-716-98	escritorio de metal c/madera 3 cajones	pza.	01	8.00	
ME-719-98	módulo de madera gde.	pza.	01	2.00	
ME-720-98	estante de madera 5 divis.	pza.	01	10.00	
ME-721-98	estante de madera 2 divis.	pza.	01	10.00	
ME-723-98	estante de madera 4 divis.	pza.	01	3.00	
ME-724-98	estante de madera 6 divis.	pza.	01	5.00	
ME-725-98	módulo de madera	pza.	01	3.00	
ME-726-98	escritorio de metal 4 cajones	pza.	01	4.00	
ME-728-98	mesita de cuero repujado chica	pza.	01	10.00	
ME-729-98	banca de madera chica	pza.	01	3.00	
ME-730-98	módulo de madera chico	pza.	01	1.00	
ME-731-98	módulo de madera gde.	pza.	01	10.00	
ME-732-98	tabla de madera mod. puerta	pza.	01	2.00	
ME-733-98	módulo 3 divis.	pza.	01	3.00	
ME-734-98	módulo de madera tipo mesa	pza.	01	2.00	
ME-735-98	módulo de madera tipo cajón	pza.	01	2.00	
ME-736-98	módulo de madera 2 pisos	pza.	01	3.00	
ME-737-98	estante de madera 4 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-738-98	módulo de madera tipo cajón	pza.	01	2.00	
ME-739-98	silla de metal tapizada sin espaldar	pza.	01	2.00	
ME-740-98	módulo de madera tipo caja	pza.	01	2.00	
ME-741-98	banca de madera chica	pza.	01	3.00	
ME-742-98	módulo de madera	pza.	01	2.00	
ME-744-98	tablón de madera	pza.	01	2.00	
ME-745-98	módulo de madera	pza.	01	3.00	
ME-746-98	módulo de madera	pza.	01	2.00	
ME-747-98	revistero de madera chico	pza.	01	2.00	
ME-748-98	módulo de madera triángulo	pza.	01	2.00	
ME-749-98	módulo de madera	pza.	01	1.50	
ME-751-98	módulo de madera triángulo	pza.	01	1.50	
ME-752-98	llantas con aro de metal	pza.	01	4.00	
ME-753-98	llantas con aro de metal	pza.	01	10.00	
ME-754-98	estante de madera 6 divisiones	pza.	01	4.00	
ME-755-98	tabla de madera t/puerta	pza.	01	4.00	
ME-756-98	silla de madera c/paja	pza.	01	2.00	
ME-757-98	base de cenicero de metal negro	pza.	01	1.50	
ME-758-98	escalera de metal chico	pza.	01	1.00	
ME-759-98	módulo de madera	pza.	01	1.00	
ME-765-98	Aparato telefónico anexo	pza.	01	1.00	
ME-767-98	Módulo de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-768-98	base de fierro para fotocopidora	pza.	01	5.00	
ME-777-98	Cajón de madera tipo jaba	pza.	01	1.50	
ME-778-98	Estante de madera 8 divisiones	pza.	01	8.00	
ME-779-98	módulo de madera cuadrado cerrado	pza.	01	1.00	
ME-780-98	módulo de madera abierto rectangular	pza.	01	1.00	
ME-781-98	módulo de madera abierto rectangular	pza.	01	1.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-782-98	módulo de madera cerrado rectangular	pza.	01	1.00	
ME-783-98	módulo de madera cuadrado cerrado	pza.	01	1.00	
ME-784-98	módulo de madera abierto cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-785-98	Estante de madera 6 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-786-98	módulo de madera para exhibición	pza.	01	2.00	
ME-787-98	módulo de madera para exhibición	pza.	01	2.00	
ME-788-98	Estante de madera 6 divisiones	pza.	01	7.00	
ME-789-98	módulo de madera cerrado cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-790-98	módulo de madera cerrado cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-791-98	Estante de madera 2 divisiones	pza.	01	4.00	
ME-792-98	módulo de madera abierto rectangular	pza.	01	1.00	
ME-793-98	módulo de madera abierto cuadrado	pza.	01	2.00	
ME-794-98	credensa de madera 2 puertas corredizas	pza.	01	7.00	
ME-795-98	módulo de madera abierto rectangular	pza.	01	1.00	
ME-796-98	Módulo de madera abierto rectangular	pza.	01	1.00	
ME-797-98	Modulo de madera abierto cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-798-98	Modulo de madera abierto cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-799-98	Modulo de madera abierto cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-800-98	Mesita de metal para maquina azul	pza.	01	6.00	
ME-801-98	Modulo de madera cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-802-98	Modulo de madera rectangular	pza.	01	2.00	
ME-803-98	Modulo de madera cerrado rectangular	pza.	01	3.00	
ME-804-98	Banca de madera	pza.	01	2.00	
ME-805-98	Modulo de madera para exhibiciones	pza.	01	6.00	
ME-806-98	Techo para modulo de madera	pza.	01	2.00	
ME-807-98	Separador de ambiente de madera c/ferro	pza.	01	4.00	
ME-808-98	Modulo de madera	pza.	01	1.00	
ME-809-98	Ehibidor de fierro para corbatas	pza.	01	2.00	
ME-810-98	Ehibidor de metal para slides	pza.	01	2.00	
ME-811-98	Ehibidor de metal de metal para corbatas	pza.	01	2.00	
ME-812-98	Ehibidor de fierro para cobatas	pza.	01	2.00	
ME-813-98	Ehibidor de fierro	pza.	01	2.00	
ME-814-98	Rejita de fierro	pza.	01	5.00	
ME-815-98	Rejita de fierro	pza.	01	5.00	
ME-816-98	Modulo de madera abierto rectangular	pza.	01	2.00	
ME-817-98	Modulo de madera con fornica	pza.	01	2.00	
ME-818-98	Modulo de madera rectangular	pza.	01	1.00	
ME-819-98	Modulo de madera cerrado cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-820-98	Modulo de madera rectangular	pza.	01	2.00	
ME-821-98	Modulo de madera rectangular	pza.	01	2.00	
ME-822-98	Modulo de madera rectangular	pza.	01	1.00	
ME-823-98	Modulo de madera 2 divisiones	pza.	01	1.00	
ME-824-98	Modulo de madera cerrado rectangular	pza.	01	1.00	
ME-825-98	Estante de madera 4 divisiones	pza.	01	8.00	
ME-826-98	Papelera de metal 2 pisos	pza.	01	2.00	
ME-828-98	Módulo de madera rectangular	pza.	01	1.00	
ME-829-98	Módulo de madera cuadrado chico	pza.	01	1.00	
ME-830-98	Módulo de madera 2 divisiones	pza.	01	1.00	
ME-831-98	Módulo de madera 2 divisiones	pza.	01	1.00	
ME-832-98	Módulo de madera 2 divisiones	pza.	01	1.00	
ME-833-98	banca de madera	pza.	01	4.00	
ME-834-98	cajón para extinguidor	pza.	01	1.00	
ME-835-98	módulo de madera tipo triángulo	pza.	01	2.00	
ME-836-98	estante de madera 3 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-837-98	estante de madera 2 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-838-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	2.00	
ME-839-98	cajón de madera para extinguidor	pza.	01	1.00	

**RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE
TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-840-98	estante de madera 9 divisiones	pza.	01	8.00	
ME-841-98	módulo de madera rectangular	pza.	01	2.00	
ME-842-98	módulo de madera 2 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-843-98	módulo de madera cerrado	pza.	01	3.00	
ME-844-98	módulo de madera cuadrado	pza.	01	2.00	
ME-847-98	módulo de madera mod. cuadrado	pza.	01	1.00	
ME-848-98	módulo de madera mod. cuadrado	pza.	01	2.00	
ME-849-98	módulo de madera mod. cuadrado	pza.	01	2.00	
ME-850-98	módulo de madera mod. cuadrado	pza.	01	2.00	
ME-851-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-852-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-853-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-854-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-855-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-856-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-857-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-858-98	módulo de madera cuadrado abierto	pza.	01	2.00	
ME-859-98	módulo de madera cuadrado cerrado	pza.	01	2.00	
ME-860-98	módulo de madera cuadrado cerrado	pza.	01	2.00	
ME-861-98	Mostrador de madera 4 divisiones	pza.	01	7.00	
ME-862-98	módulo de madera tipo mesa	pza.	01	4.00	
ME-863-98	módulo de madera abierto	pza.	01	1.00	
ME-864-98	módulo de madera tipo triángulo	pza.	01	1.00	
ME-865-98	estante de madera cuadrado	pza.	01	2.00	
ME-866-98	módulo de madera tipo vitrina	pza.	01	5.00	
ME-867-98	exhibidor tipo colgador para tapices	pza.	01	6.00	
ME-868-98	exhibidor tipo colgador para tapices	pza.	01	6.00	
ME-869-98	mostrador de madera 2 divisiones	pza.	01	7.00	
ME-870-98	exhibidor de metal con 3 canastas	pza.	01	6.00	
ME-871-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-872-98	Guillotina	pza.	01	25.00	
ME-873-98	módulo de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-874-98	escalera de fierro 7 escalones	pza.	01	8.00	
ME-875-98	exhibidor de alambre para tarjetas	pza.	01	2.00	
ME-876-98	estante de madera 4 divisiones	pza.	01	8.00	
ME-878-98	mostrador de madera	pza.	01	12.00	
ME-879-98	módulo de madera 3 divisiones	pza.	01	2.00	
ME-881-98	vitrina de madera 2 puertas	pza.	01	12.00	
ME-882-98	mostrador de madera 2 divisiones	pza.	01	6.00	
ME-883-98	módulo de madera de metal c/fórmica	pza.	01	1.00	
ME-884-98	módulo de madera de metal c/fórmica	pza.	01	1.00	
ME-885-98	Banca de madera	pza.	01	3.00	
ME-886-98	estante de madera 8 divisiones	pza.	01	6.00	
ME-887-98	estante de madera 6 divisiones	pza.	01	7.00	
ME-888-98	Pizarra acrílica	pza.	01	8.00	
ME-889-98	módulo de madera 5 divisiones	pza.	01	2.00	
ME-890-98	techo para módulo	pza.	01	1.00	
ME-891-98	estante de madera 7 divisiones	pza.	01	3.00	
ME-892-98	estante de madera 10 divisiones	pza.	01	6.00	
ME-893-98	mostrador de madera 2 divisiones	pza.	01	10.00	
ME-894-98	mesa de dibujo con base de metal	pza.	01	17.00	
ME-895-98	módulo de madera	pza.	01	2.00	
ME-896-98	banca de madera	pza.	01	3.00	
ME-897-98	pizarra acrílica	pza.	01	12.00	
ME-898-98	base de madera para pizarra	pza.	01	2.00	
ME-899-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	
ME-900-98	tacho de metal	pza.	01	1.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-901-98	módulo de madera tipo triángulo	pza.	01	2.00	
ME-902-98	exhibidor de metal para tarjetas	pza.	01	3.00	
ME-903-98	banquito de madera	pza.	01	3.00	
ME-904-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-905-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-906-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-907-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-908-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-909-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-910-98	tabla de madera tipo puerta	pza.	01	1.00	
ME-911-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-912-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-913-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-914-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-915-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-916-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-917-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-918-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-919-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-920-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-921-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-922-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-923-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-924-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-925-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-926-98	silla de madera con paja	pza.	01	1.00	
ME-927-98	silla de metal	pza.	01	1.50	
ME-928-98	silla de madera	pza.	01	1.50	
ME-939-98	módulo de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-940-98	módulo de madera tipo java	pza.	01	2.00	
ME-942-98	Máquina registradora eléctrica NCR	pza.	01	17.00	
ME-943-98	fotocopiadora Xerox 3100	pza.	01	60.00	
ME-944-98	fotocopiadora Ricoh FT 4060	pza.	01	60.00	
ME-945-98	fotocopiadora Ricoh FT 5560	pza.	01	80.00	
ME-949-98	balanza chica Corona (metal)	pza.	01	8.00	
ME-950-98	balanza de metal chica	pza.	01	8.00	
ME-951-98	Video Casette Toshiba Mod. M-4285	pza.	01	10.00	
ME-962-98	transformador Philips	pza.	01	12.00	
ME-963-98	transformador	pza.	01	6.00	
ME-964-98	aparato telefónico (anexo)	pza.	01	1.00	
ME-975-98	Mimeógrafo Fuse-Ricoh Mod. 5070	pza.	01	25.00	
ME-983-98	Archivador de metal 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-984-98	Archivador de metal 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-985-98	Archivador de metal 4 cajones	pza.	01	12.00	
ME-986-98	Ventilador Yasumi Mod. CF 161 S-5104922	pza.	01	1.00	
ME-987-98	Ventilador Full automatic S-03-6001026	pza.	01	4.00	
ME-988-98	paquete de yute de plástico blanco.	pza.	01	4.00	
ME-989-98	transformador Audax	pza.	01	9.00	
ME-990-98	tablas de madera 1.53 x 0.36	pza.	04	16.00	
ME-991-98	tablas de madera 1.30 x 0.28	pza.	07	28.00	
ME-992-98	tablas de madera 1.18 x 0.21	pza.	02	4.00	
ME-993-98	tubos de fierro color negro de 2.38 x 0.05 mts.	pza.	01	2.00	
ME-994-98	tubos de fierro color negro de 2.38 x 0.05 mts.	pza.	01	2.00	
ME-995-98	tubos de fierro color negro de 2.38 x 0.05 mts.	pza.	01	2.00	
ME-996-98	tubos de fierro color negro de 2.38 x 0.05 mts.	pza.	01	2.00	
ME-997-98	mostrador de madera c/fórmica	pza.	01	5.00	
ME-998-98	anaquel de madera 6 divisiones	pza.	01	3.00	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLES Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.BASE US	P.BASE US \$
ME-999-98	estante de madera 4 divisiones	pza.	01	2.00	
S/C	Gallo de metal con fierro color negro	pza.	01	25.00	
TOTAL MUEBLES Y ENSERES					10,175.10

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
Módulo 014 Sobres de Uña de Gato							Total Módulo
014	0650001	Uña de gato bolsa	c/u	31	1.21	37.43	
014	0650001	Uña de gato en bolsita	c/u	18	1.24	22.28	59.71
Módulo 015 Prendedores Chonguinos							Total Módulo
015	0720031	Prendedor chonguino	c/u	98	0.30	29.58	
015	0720031	Prendedor chonguinos	c/u	89	0.30	26.87	56.45
Módulo 016 Estampillas							Total Módulo
016	2220048	Estampillas	c/u	02	0.72	1.45	
016	2220053	Estampillas	c/u	09	2.17	19.56	
016	2220057	Estampillas	c/u	01	6.34	6.34	
016	2220058	Estampillas	c/u	06	4.71	28.25	
016	2220059	Estampillas	c/u	01	11.23	11.23	
016	2220060	Estampillas	c/u	01	14.85	14.85	
016	2220061	Estampillas	c/u	01	19.56	19.56	101.24
Módulo 017 Conos - Lana de Alpaca y de Hilo							Total Módulo
017	S/C	Conos de hilo p/máquina tejedora enter	c/u	13	1.04	13.50	
017	S/C	Conos de hilo p/máquina tejedora usad	c/u	69	0.52	35.82	
017	S/C	Conos lana alpaca	c/u	24	6.75	161.99	
017	S/C	Conos lana alpaca	c/u	26	6.75	175.49	
017	S/C	Conos lana alpaca	c/u	27	6.75	182.24	
017	S/C	Conos lana alpaca	c/u	08	6.75	54.00	
017	S/C	Conos lana alpaca marrón	c/u	06	0.06	0.39	623.43
Módulo 018 Zapatillas de piel de Alpaca							Total Módulo
018	1250002	Zapatilla piel alpaca	par	04	6.75	27.00	
018	1250003	Zapatilla piel alpaca	par	01	8.21	8.21	
018	1250003	Zapatillas	par	02	5.80	11.59	
018	1250004	Zapatilla piel alpaca	par	74	7.97	589.71	
018	1250005	Zapatilla piel alpaca	par	04	5.19	20.77	
018	s/c	Zapatilla piel alpaca	par	34	7.97	270.95	
018	s/c	Zapatillas piel alpaca	par	01	0.80	0.80	929.03
Módulo 019 Platería Diversa							Total Módulo
019	0000119	Corbatero de Ag.	c/u	01	0.72	0.72	
019	0010001	Aretes de Ag.	par	01	0.29	0.29	
019	0089003	Collar,Pulsera,Aro, de Ag.	jgo	01	62.79	62.79	
019	0100007	Aretes de Ag. con chaquiras	par	01	1.21	1.21	
019	0100093	Aretes de Ag.	par	01	0.09	0.09	
019	0100117	Pin de Ag.c/p.	c/u	01	2.29	2.29	
019	0100185	Collar de Ag.incompleto	c/u	01	0.21	0.21	
019	0100205	Aretes de Ag. con chaquiras	par	01	0.48	0.48	
019	0100214	Aretes de Ag. con chaquiras	par	01	1.21	1.21	
019	0100214	Aretes de Ag. con chaquiras	par	01	0.72	0.72	
019	0100308	Aretes de Ag.	par	01	0.48	0.48	
019	0510026	Aretes de Au.mod.botita	par	02	2.41	4.83	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
019	0811027	Collar de filigrana Ag.	c/u	04	2.17	8.69	
019	0816006	Tembleque de filigrana Ag.	c/u	01	41.60	41.60	
019	0818002	Cofre de madera c/ tapa filigrana Ag.	c/u	01	103.30	103.30	
019	0818007	Peineta de filigrana Ag.	c/u	01	30.26	30.26	
019	0818008	Pieneta de filigrana Ag.	c/u	01	34.74	34.74	
019	0820011	Cucharita de Ag.	c/u	01	0.60	0.60	
019	0822005	prendedor de Ag.	c/u	03	1.09	3.26	
019	0822006	Aretes de Ag.	par	02	0.48	0.97	
019	0823067	Aretes de filigrana Ag.	par	01	9.66	9.66	
019	0823068	Aretes de Ag.	par	01	1.21	1.21	
019	0826054	Pavita de filigrana de Ag.	c/u	04	18.91	75.63	
019	0826056	Pavita de filigrana de Ag.	c/u	01	15.65	15.65	
019	0831035	Aretes de Ag.	par	01	0.12	0.12	
019	0831042	Aretes de Ag.	par	01	0.24	0.24	
019	0831043	Aretes de Ag.	par	01	0.48	0.48	
019	0831063	Aretes de Ag.	par	01	0.72	0.72	
019	0831152	Aretes de Ag.	par	01	0.72	0.72	
019	0831152	Aretes de Ag.	par	01	0.24	0.24	
019	0831152	Aretes de Ag.	par	01	0.36	0.36	
019	0831153	Aretes de Ag.	par	01	0.97	0.97	
019	0831181	Aretes de Ag.	par	01	1.09	1.09	
019	0831189	Prendedor de Ag.	c/u	01	1.09	1.09	
019	0831205	Aretes de Ag.	par	01	0.12	0.12	
019	0831273	Aretes de Ag.	par	02	3.86	7.73	
019	0832057	Aretes de Ag.	par	01	0.06	0.06	
019	0833007	Dijes de Ag.mod. medallas	c/u	01	3.02	3.02	
019	0833032	Dijes de Ag. mod.placas	c/u	08	4.23	33.81	
019	0833040	Dije de Ag.	c/u	15	0.54	8.15	
019	0833040	Dijes de Ag.mod. letras	c/u	04	0.65	2.61	
019	0833064	Dije de Ag.mod. tumi	c/u	01	1.09	1.09	
019	0833067	Dijes de Ag. mod.placas	c/u	06	3.02	18.15	
019	0833091	Dijes de Ag. mod. placas	c/u	03	3.02	9.06	
019	0833115	Dijes de Ag. mod.placas	c/u	09	1.81	16.30	
019	0833202	Dijes de Ag mod .cucharitas	c/u	02	2.41	4.83	
019	0833266	Broche de Ag.	c/u	01	42.20	42.40	
019	0833270	Dijes de Ag. mod. corazon	c/u	02	6.04	12.07	
019	0833602	Dije de Ag. con piedras	c/u	01	0.13	0.13	
019	0834136	Brazaletes de Ag.	c/u	01	7.73	7.73	
019	0835412	Collar de Ag.mod.tumi	c/u	01	1.21	1.21	
019	0850011	Cucharita de Ag. rota	c/u	01	0.51	0.51	
019	0850091	Paletita de Ag.	c/u	03	0.54	1.63	
019	0850164	Pastillero de Ag.	c/u	01	1.45	1.45	
019	0850175	Trinche de Ag.	c/u	01	0.72	0.72	
019	0850181	Espatulas de Ag.mango de madera	c/u	04	33.20	132.82	
019	0850182	Espatulas de Ag.mango de madera	c/u	03	33.20	99.61	
019	0850183	Espatula de Ag.mango de madera	c/u	01	38.64	38.64	
019	0850183	Paleta de Ag.	c/u	01	15.46	15.46	
019	0850190	Cuchara de Ag.mango de madera	c/u	01	17.87	17.87	
019	0850208	Cuchara salcera de Ag.2 pzas.	jgo	01	97.86	97.86	
019	0860008	Gallo de filigrana c/base de madera	c/u	01	356.20	356.20	
019	0860019	Llavero de Ag. mod.placa	c/u	01	16.48	16.48	
019	0860058	Llavero de Ag.mod.placa	c/u	01	14.49	14.49	
019	0860058	Llaveros de Ag.mod. placa	c/u	03	14.55	13.65	
019	0880017	Llamita de Ag.c/carga	c/u	01	7.28	7.28	
019	0890004	Collar,Pulsera,Aretes,Anillo,de Ag.	jgo	01	76.07	76.07	
019	0890005	Collar,Pulsera,Aro, de Ag.	jgo	01	54.33	54.33	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
019	0890005	Collar,Pulsera,Aro, de Ag.	jgo	01	63.39	63.39	
019	1420202	Aretes de alpaca	par	01	0.48	0.48	
019	1440005	Aretes de alpaca con piedras	par	01	0.03	0.03	
019	2410239	Dije de Ag.modelo bota	c/u	01	1.21	1.21	
019	2410275	Dije de Ag.	c/u	01	0.85	0.85	
019	2410278	Dije de filigrana ag.	c/u	02	0.30	0.60	
019	2410278	Dije de filigrana mod.botita	c/u	11	0.18	1.99	
019	3410037	Aretes Ag.lomo de corbina	par	04	0.85	3.38	
019	3410038	Llavero de Ag roto	c/u	01	2.41	2.41	
019	3410038	Llavero de Ag.	c/u	01	1.81	1.81	
019	3410057	Aretes Ag. lomo de corbina	par	06	0.72	4.25	
019	3410093	Aretes de alpaca	par	01	0.39	0.39	
019	3410099	Dije de filigrana Ag.	c/u	01	3.80	3.80	
019	3410099	Dije de filigrana Ag.	c/u	02	3.62	7.24	
019	C-008-1	Cadena trensada de Ag.	c/u	01	0.72	0.72	
019	CAU-001	Cadena de Oro	c/u	01	8.26	22.38	
019	CAU-002	Cadena de Oro	c/u	01	14.46	22.38	
019	CAU-003	Cadena de Oro	c/u	01	8.95	22.38	
019	CAU-004	Cadena de Oro	c/u	01	2.75	22.38	
019	CAU-005	Cadena de Oro	c/u	01	6.54	22.38	
019	CAU-006	Cadena de Oro	c/u	01	2.07	22.38	
019	CAU-007	Cadena de Oro	c/u	01	5.51	22.38	
019	CDAG-001	Collar con dije de plata	c/u	01	3.10	5.17	
019	CDAG-002	Collar con dije de plata	c/u	01	3.10	4.13	
019	CDAG-003	Collar con dije de plata	c/u	01	3.10	4.13	
019	CDAG-004	Collar con dije de plata	c/u	01	3.10	4.13	
019	CDAG-005	Collar con dije de plata	c/u	01	3.10	4.13	
019	CDAG-006	Collar con dije de plata	c/u	01	3.10	4.13	
019	CDAG-007	Collar con dije de plata	c/u	01	0.00	4.13	
019	CDAG-008	Collar con dije de plata	c/u	01	0.00	4.13	
019	COAG--001	Collar de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	COAG-002	Collar de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	COAG-003	Collar de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	COAG-005	Collar de plata	c/u	01	0.00	11.02	
019	COAG-006	Collar de plata	c/u	01	0.00	11.02	
019	COAG-007	Collar de plata	c/u	01	0.00	15.50	
019	ESAG-002	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	5.51	
019	ESAG-003	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	12.74	
019	ESAG-004	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.26	
019	ESAG-005	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	ESAG-006	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	12.74	
019	ESAG-007	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	12.74	
019	ESAG-008	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	7.23	
019	ESAG-009	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	12.74	
019	ESAG-010	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	ESAG-011	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	7.23	
019	ESAG-012	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	3.79	
019	ESAG-013	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	ESAG-013	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	5.51	
019	ESAG-014	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	ESAG-015	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	7.23	
019	ESAG-016	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	5.51	
019	ESAG-017	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	ESAG-018	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	1.48	
019	LLAG-001	Llavero de plata	c/u	01	0.00	11.71	
019	LLAG-002	Llavero de plata	c/u	01	0.00	11.71	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
019	LLAG-003	Liavero de plata	c/u	01	0.00	11.71	
019	P/TD-004	Collar de Ag.	c/u	01	1.81	1.81	
019	PAUAG-001	Pulsera de plata con oro	c/u	01	0.00	18.13	
019	PAUAG-003	Pulsera de plata con oro	c/u	01	0.00	17.91	
019	PAUAG-004	Pulsera de plata con oro	c/u	01	0.00	18.13	
019	PAUAG-005	Pulsrera de plata con oro	c/u	01	0.00	17.91	
019	PAUAG-006	Pulsera de plata con oro	c/u	01	0.00	17.91	
019	PAUAG-007	Pulsera de plata con oro	c/u	01	0.00	18.13	
019	PAUAG-008	Pulsera de plata con oro	c/u	01	0.00	17.91	
019	PAUAG-009	Pulsera de plata con oro	c/u	01	0.00	17.91	
019	PLAG-001	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	11.71	
019	PLAG-002	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	PLAG-003	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.26	
019	PLAG-003	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	7.23	
019	PLAG-004	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-005	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	11.71	
019	PLAG-006	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	PLAG-007	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-008	Pulsear de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-009	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-010	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	PLAG-011	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-012	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	PLAG-013	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-014	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-015	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-016	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	13.43	
019	PLAG-017	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	19.97	
019	PLAG-018	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-019	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	5.51	
019	PLAG-020	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.26	
019	PLAG-021	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-022	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	12.74	
019	PLAG-023	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-024	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.26	
019	PLAG-025	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-026	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	PLAG-027	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-028	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-029	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-030	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	2.07	
019	PLAG-031	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	4.48	
019	PLAG-032	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	3.79	
019	PLAG-033	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	5.51	
019	PLAG-034	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	12.74	
019	PLAG-035	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.26	
019	PLAG-036	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	14.46	
019	PLAG-037	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	8.95	
019	PLAG-038	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	2.75	
019	PLAG-038	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	6.54	
019	PLAG-039	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	2.07	
019	PLAG-040	Pulsera de plata	c/u	01	0.00	5.51	
019	PRFL-001	Prendedor de filigrana	c/u	01	0.00	3.10	
019	PRFL-002	Prendedor de filigrana	c/u	01	0.00	3.10	
019	PRFL-003	Prendedor de filigrana	c/u	01	0.00	3.10	
019	PRFL-004	Prendedor de filigrana	c/u	01	0.00	3.10	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
019	PRFL-005	Prendedor de filigrana	c/u	01	0.00	3.10	
019	PRFL-006	Prendedor de filigrana	c/u	01	0.00	3.10	
019	PT/D006	Dije de Ag.	c/u	01	1.09	1.09	
019	PT/D-018	Aretes de Ag.	par	05	0.12	0.60	
019	S/C	Aretes de Ag.	par	01	0.48	0.48	
019	S/C	Dije de filigrana Ag.mod.corazon	c/u	01	0.97	0.97	
019	S/C	Ekeko de Ag.	c/u	01	0.72	0.72	3,867.85

Módulo 020 Cerámicas Diversas							Total Módulo
020	0110163	Nacimiento cerámica en gruta	c/u	09	0.36	3.26	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	09	0.36	3.26	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	12	0.36	4.35	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	08	0.36	2.90	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	08	0.36	2.90	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	08	0.36	2.90	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	09	0.36	3.26	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	08	0.36	2.90	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	09	0.24	2.17	
020	0110163	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	03	0.36	1.09	
020	0110163	Nacimiento en gruta de cerámica	c/u	09	0.36	3.26	
020	0110163	Nacimiento gruta cerámica	c/u	17	2.72	46.18	
020	0110163	Nacimiento gruta cerámica	c/u	08	0.36	2.90	
020	0110163	Naciminieto en gruta de cerámica	c/u	08	0.36	2.90	
020	0110169	Nacimiento en gruta cerámica	c/u	14	0.12	1.69	
020	0110169	Nacimiento en gruta de cerámica	c/u	02	0.12	0.24	
020	0120132	Caballitos de cerámica mini	c/u	101	0.12	12.20	
020	0120132	Caballitos de cerámica mini	c/u	24	0.12	2.90	
020	0120156	Garrafas de cerámica chico	c/u	37	0.18	6.70	
020	0120171	Garrafas de cerámica gde	c/u	06	0.36	2.17	
020	0120182	Llamitas de cerámica chicas	c/u	56	0.12	6.76	
020	1120154	Garrafas de cerámica	c/u	40	0.12	4.83	
020	2130031	Nacimiento gruta cerámica	c/u	01	1.93	1.93	134.15

Módulo 021 Profesionales de Cerámica y Músicos							Total Módulo
021	2130010	Dentista cerámica mini 2 p.	c/u	12	3.62	43.47	
021	2130010	Dentista de cerámica	c/u	01	0.36	0.36	
021	2130027	Músicos de cerámica 3 p.	c/u	03	1.45	4.35	
021	2130029	Hombre cerámica mini	c/u	12	1.81	21.73	
021	2130033	Músicos cerámica mini 4 p.	c/u	08	2.17	17.39	
021	2130033	Músicos de cerámica 4 p.	c/u	07	1.45	10.14	
021	2130035	Cenicero cerámica mini 2 p.	c/u	09	1.45	13.04	
021	2130037	Cenicero cerámica 3 p.	c/u	03	2.54	7.61	
021	2130038	Cenicero cerámica	c/u	03	2.90	8.69	
021	2130010	Portero de cerámica	c/u	09	1.45	13.04	139.82

Módulo 022 Abanicos de Paja							Total Módulo
022	0230006	Abanico de paja	c/u	04	0.06	0.24	
022	0230004	Abanico de paja	c/u	14	0.06	0.85	
022	S/C	Abanico de paja gde.	c/u	01	0.06	0.06	1.15

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
Módulo 023 Acuarelas							Total Módulo
023	2100034	Acuarela	c/u	01	0.60	0.60	
023	P/D0073	Acuarela chica	c/u	01	0.48	0.48	
023	2100037	Acuarela gde.	c/u	01	3.62	3.62	
023	2100028	Acuarela pintura	c/u	01	0.60	0.60	10.61

Módulo 024 Adornos							Total Módulo
	2100010	Adorno	c/u	01	0.12	0.12	
	1430124	Adorno de cobre pajaritos	c/u	19	0.24	4.59	
	P/D0025	Adorno de madera	c/u	01	0.24	0.24	
	S/C	Adorno de piel huancaino	c/u	01	0.06	0.06	
	P/D0029	Adorno huancaino	c/u	02	0.12	0.24	
	A/D 0025	Aguila de metal base madera	pza	01	0.36	0.36	5.61

Módulo 025 Alcancias							Total Módulo
	C-823	Alcancia chanchito de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	
	C-826	Alcancia de cerámica	c/u	01	0.48	0.48	0.72

Módulo 026 Angelitos							Total Módulo
	PD/C005	Angelito de cerámica	c/u	01	0.36	0.36	
	1710039	Angelitos de lana mini	c/u	175	0.06	10.57	
	S/C	Angelitos de lana tapa huevo	c/u	20	0.06	1.21	
	2110039	Angelitos de yeso	c/u	08	1.49	11.88	
	C-522	Angelitos de yeso pintado	c/u	89	0.24	21.90	48.13

Módulo 027 Animalitos							Total Módulo
	s/c	Animal de zuela repujado	c/u	01	5.43	5.43	
	0130144	Animalitos cerámica vidriada	c/u	03	0.91	2.72	
	2150010	Animalitos de cerámica cajamarquinos	c/u	05	0.24	1.21	
	C-801	Patito de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	C-801	Patito de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Pavo de Cerámica quinua	c/u	01	0.24	0.24	
	0130049	Pelícano de cerámica	c/u	02	0.24	0.48	
	P/D0064	Perrito de cerámica	c/u	01	0.48	0.48	
	P/D0059	Perrito de cerámica mini	c/u	01	0.24	0.24	
	P/D0060	Perrito de cerámica mini	c/u	01	0.24	0.24	
	0610003	Perrito piedra jabón chico	c/u	01	0.48	0.48	
	1200026	Perrito piel alpaca	c/u	01	6.45	6.45	
	P/D0058	Perro de cerámica	c/u	01	0.48	0.48	
	P/D0066	Perro de cerámica	c/u	01	0.48	0.48	
	0130006	Perro piedra jabón gde.	c/u	01	0.72	0.72	
	S/C	Pescado de madera	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Tucán cerámica	c/u	01	0.36	0.36	
	S/C	Tucanes de cerámica chico	c/u	03	0.36	1.09	21.46

Módulo 029 Arbolitos Navideños							Total Módulo
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------------

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	0130020	Arbolitos de navidad cerámica	c/u	29	0.91	26.26	26.26

Módulo 030 Aretes							Total Módulo
	3410093	Aretes de Ag.	par	09	0.39	3.48	
	0100087	Aretes de ceramica	par	01	0.36	0.36	
	0100105	Aretes de cobre	par	01	0.24	0.24	
	S/C	Aretes de Cu.	par	01	0.72	0.72	
	0823007	Aretes de filigrana Ag.	par	01	0.76	0.76	8.04

Módulo 031 Aros de Cobre							Total Módulo
	0000672	Aro de Cu.	c/u	01	0.12	0.12	
	0000708	Aro de Cu.	c/u	01	0.12	0.12	
	PT/D012	Aro de Cu.	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Aro de Cu.	c/u	01	0.36	0.36	1.44

Módulo 032 Arpilleras							Total Módulo
	0920026	Arpillera de tela	c/u	03	1.21	3.62	
	0920045	Arpilleras de tela	c/u	01	1.21	1.21	
	0920026	Arpilleras de tela	c/u	03	1.21	3.62	
	0920026	Arpilleras de tela	c/u	04	1.21	4.83	
	0920026	Arpilleras de tela	c/u	04	1.21	4.83	24.15

Módulo 033 Azafates cajamarquinos							Total Módulo
	s/c	Azafate Cajamarquino	c/u	01	0.42	0.42	
	1770011	Azafate Cajamarquino	c/u	01	0.71	0.71	
	1770009	Azafate cajamarquino	c/u	01	0.72	0.72	
	1730041	Azafate cajamarquino	c/u	01	0.83	0.83	
	S/C	Azafate cajamarquino	c/u	01	1.21	1.21	
	1770010	Azafate Cajamarquino	c/u	02	3.09	6.18	
	1770009	Azafate cajamarquino chico	c/u	01	0.30	0.30	
	S/C	Azafate Cajamarquino mini	c/u	01	0.24	0.24	
	1730040	Azafate cajamarquino redondo	c/u	02	0.89	1.79	
	1770057	Azafate policromado	c/u	01	3.12	3.12	15.52

Módulo 034 Animalitos							Total Módulo
	C-911	Azucarera de cerámica c/mango	c/u	01	0.48	0.48	
	110145	Ballena de ceramica	pza	01	0.12	0.12	
	1730019	Bargueño cajamarquino (2 rotos)	c/u	03	4.47	13.40	14.00

Módulo 035 Bases de Lámpara							Total Módulo
	0130135	Base de lámpara de cerámica	c/u	01	2.41	2.41	
	S/C	Base de lámpara de cerámica	c/u	03	0.97	2.90	
	S/C	Base de piedra tallada	c/u	01	0.24	0.24	
	S/C	Base para lámpara de cerámica	c/u	01	0.97	0.97	11.11

Módulo 036 Bayetas							Total Módulo
--------------------	--	--	--	--	--	--	--------------

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	1000007	Bayeta	mts	04	1.21	4.83	
	1010006	Bayeta color blanco	mts.	03	0.72	2.17	
	1010006	Bayeta color rojo	mts.	02	0.72	1.45	
	1010006	Bayeta color verde	mts.	01	0.24	0.24	
	1010006	Bayeta l/ovino	mts.	01	0.24	0.24	
	1010006	Bayeta l/ovino color rojo	mts.	03	0.24	0.72	
	1010007	Bayeta pintado	mt.	15	2.17	32.60	47.80
Módulo 037 Bolsitas							Total Módulo
	S/C	Bolsa de junco	c/u	01	0.30	0.30	
	S/C	Bolsa de paja	c/u	01	0.24	0.24	
	S/C	Bolsa de paja	c/u	02	0.30	0.60	
	0460016	Bolsa de tela arpillada	c/u	02	0.97	1.93	
	0460025	Bolsa tela shipiba	c/u	01	0.06	0.06	
	S/C	Bolsita tela arpillada	c/u	01	0.85	0.85	6.70
Módulo 038 Botitas							Total Módulo
	2180126	Botas de yeso mini	c/u	04	0.01	0.05	
	2050057	Botita de tela color mini	c/u	23	0.36	8.33	
	2050032	Botitas lana de ovino colores mini	c/u	01	0.12	0.12	9.00
Módulo 039 Animalitos							Total Módulo
	S/C	Buho cerámica chulucanas	c/u	02	0.72	1.45	
	S/C	Buho de cerámica chulucanas	c/u	03	0.97	2.90	
	S/C	Burrito de cerámica mini	c/u	02	0.12	0.24	
	S/C	Burro de cerámica	c/u	02	0.48	0.97	
	P/D0065	Osito de cerámica mini	c/u	01	0.24	0.24	
	C-831	Oso de cerámica	c/u	01	0.05	0.05	
	C-832	Oso de cerámica	c/u	01	0.05	0.05	
	S/C	Oso de cerámica	c/u	02	0.12	0.24	
	S/C	paloma piedra jabón chico	c/u	01	0.48	0.48	6.62
Módulo 040 Canastas							Total Módulo
	0260098	Canasta color de junco	c/u	01	3.26	3.26	
	s/c	Canasta color sin tapa	c/u	01	3.26	3.26	
	0270017	Canasta de carrizo	c/u	01	2.41	2.41	
	0260184	Canasta de junco pintado	c/u	01	3.62	3.62	
	S/C	Canasta de mimbre	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Canasta de mimbre	c/u	01	0.97	0.97	
	S/C	Canasta de mimbre	c/u	02	1.21	2.41	
	0260177	Canasta de paja	c/u	01	0.24	0.24	
	0260185	Canasta gde. con tapa de paja	c/u	01	2.90	2.90	
	0260185	Canasta junco c/tapa	c/u	01	2.41	2.41	
	0260006	Canasta junco c/tapa	c/u	02	2.27	4.54	
	S/C	Canasta med.c/tapa de paja	c/u	01	2.41	2.41	
	0260034	Canasta shipiba	c/u	01	0.18	0.18	28.73
Módulo 041 Canastitas							Total Módulo

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	S/C	Canastita de mimbre	c/u	01	0.36	0.36	
	0210071	Canastita de mimbre	c/u	01	0.54	0.54	
	S/C	Canastita de mimbre	c/u	01	0.12	0.12	
	0210091	Canastita de mimbre mini	c/u	03	0.29	0.87	
	S/C	Canastita de paja	c/u	01	0.48	0.48	
	0260134	Canastita de paja	c/u	03	0.24	0.72	
	1450167	Canastita de plaque chica	c/u	01	6.34	6.34	
	0210071	Canastita mod. corazón	c/u	01	0.54	0.54	18.89

Módulo 042 Candelabros							Total Módulo
	E/A007	Candelabro de cerámica	c/u	01	0.18	0.18	
	0160005	Candelabro de cerámica	c/u	01	0.72	0.72	
	C-838	Candelabro de cerámica t/baúl	c/u	03	0.48	1.45	
	S/C	Candelabro de hojalata	c/u	01	0.12	0.12	3.98

Módulo 043 Cantaritos							Total Módulo
	0120112	Cantaritos de cerámica chico	c/u	20	0.10	1.93	
	0120112	Cantaritos de cerámica chico	c/u	74	0.10	7.15	9.08

Módulo 044 Ceniceros							Total Módulo
	S/C	Cenicero ceramica mod.calabera	pza	01	0.24	0.24	
	0120214	Cenicero de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	E/A0009	Cenicero de cerámica.	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Cenicero de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	P/D0052	Cenicero de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	
	C-784	Cenicero de cerámica	c/u	03	0.12	0.36	
	C-795	Cenicero de cerámica	c/u	03	0.12	0.36	
	P/D0061	Cenicero de cerámica	c/u	01	0.36	0.36	
	0130005	Cenicero de cerámica	c/u	02	0.24	0.48	
	0110063	Cenicero de cerámica	c/u	01	0.72	0.72	
	S/C	Cenicero de cerámica	c/u	01	1.21	1.21	
	0110244	Cenicero de cerámica 3 p.	c/u	02	1.16	2.32	
	P/D0020	Cenicero de cerámica gde.	c/u	01	0.06	0.06	
	0150039	Cenicero de cerámica mod.ardilla	c/u	01	0.12	0.12	
	2140124	Cenicero de cerámica pisac	c/u	01	0.27	0.27	
	A/D 0026	Cenicero de ceramica vidriada	pza	01	0.24	0.24	
	44	Cenicero de ceramica vidriada	pza	01	0.36	0.36	
	P/D0046	Cenicero de cobre	c/u	01	0.36	0.36	
	1410031	Cenicero de cobre	c/u	01	0.91	0.91	
	1450179	Cenicero de cobre	c/u	01	0.91	0.91	
	1450259	Cenicero de cobre	c/u	01	3.68	3.68	
	2410484	Cenicero de Cu.	c/u	01	0.09	0.09	
	2410446	Cenicero de Cu.	c/u	01	0.48	0.48	
	*062/1	cenicero de fierro	c/u	01	0.72	0.72	
	*062/4	cenicero de fierro chico	c/u	01	0.24	0.24	
	*062/2	cenicero de fierro chico	c/u	01	0.36	0.36	
	*062/3	cenicero de fierro chico	c/u	01	0.36	0.36	
	0650049	Cenicero de madera	c/u	01	0.18	0.18	
	0190098	Cenicero de piedra	c/u	01	0.48	0.48	
	0130005	Cenicero tortuga de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	25.79

Módulo 045 Adornos de Cerámica							Total Módulo
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------------

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	C-844	Centro de mesa de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	
	S/C	Cerámica chulucanas	c/u	01	3.62	3.62	
	S/C	Cerámica mod. ave	c/u	01	0.60	0.60	
	A/D 0028	Ceramica pintada polic.	pza	01	0.54	0.54	
	P/D0062	cerámica vidriada	c/u	01	0.72	0.72	
	S/C	Cerámica vidriada	c/u	01	0.97	0.97	6.69
Módulo 046 Chalecos							Total Módulo
	3610001	Chaleco de balleta	c/u	13	5.43	70.64	
	1540024	Chaleco l/alpaca	c/u	01	13.83	13.83	
	S/C	Chaleco l/ovino colores	c/u	01	0.36	0.36	
	1530043	Chaleco l/ovino taquile	c/u	01	16.30	16.30	101.13
Módulo 047 Chales							Total Módulo
	2070029	Chall de tela gde.	c/u	07	6.81	6.81	
	2070029	Chall de hilo gde.	c/u	02	6.81	13.62	20.43
Módulo 048 Figuras de Cerámica							Total Módulo
	S/C	Chancho de cerámica mini	c/u	02	0.24	0.48	
	s/c	Chismosa cerámica 6p.	c/u	01	1.45	1.45	
	S/C	Chismosas de cerám. 4 p.	c/u	01	1.51	1.51	
	OD/0209	Chismosas de cerámica	c/u	01	0.72	0.72	
	EA006	Chismosas de cerámica 6 p.	c/u	01	0.21	0.21	
	2130007	Cholita cerámica Mérida	c/u	01	13.62	13.62	
	2130051	Cholita vendedora de cerámica	c/u	01	1.04	1.04	
	0140015	Cholo de cerámica chulucanas	c/u	01	0.60	0.60	19.63
Módulo 049 Chompas y Chullos							Total Módulo
	3510027	Chompa L/alpaca	c/u	01	0.91	0.91	
	1520069	Chompa l/ovino colores	c/u	03	0.42	1.27	
	1520069	Chompas l/alpaca	c/u	04	0.42	1.69	
	S/C	Chullo l/alpaca	c/u	01	0.18	0.18	
	S/C	Chullo l/ovino color	c/u	01	0.30	0.30	4.35
Módulo 050 Cofres							Total Módulo
	1730205	Cofre cajamarquino	c/u	01	0.55	0.55	
	1730001	Cofre cajamarquino plano	c/u	01	0.27	0.27	
	1930001	Cofre de cuero repujado	c/u	01	0.91	0.91	
	S/C	Cofre de madera típico gde.	c/u	01	0.30	0.30	
	S/C	Cofre de madera típico med.	c/u	02	0.24	0.48	
	1750087	Cofre exagonal cajamarquino	c/u	01	0.30	0.30	
	1730087	Cofre exagonal cajamarquino	c/u	01	1.21	1.21	
	1730086	Cofre exagonal cajamarquino	c/u	01	2.41	2.41	
	1730001	Cofre plano cajamarq. mini	c/u	01	0.97	0.97	
	1730158	Cofre típico	c/u	01	0.19	0.19	
	1730021	Cofres cajamarquinos	c/u	03	0.33	0.98	8.57

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
Módulo 051 Cojines							Total Módulo
	3520013	cojín l/ovino	c/u	01	1.21	1.21	
	1280024	Cojin piel alpaca	c/u	01	5.98	5.98	
	1280024	Cojines Piel alpaca	c/u	03	4.11	12.32	19.51
Módulo 052 Collares							Total Módulo
	1110020	Collar shipibo	c/u	02	0.09	0.18	
	s/c	Colares shipibos	c/u	12	0.69	8.26	
	0100261	Collar de crisocola	c/u	01	0.48	0.48	
	0100051	Collar de crisocola	c/u	01	1.21	1.21	
	0100033	Collar de crisocola	c/u	01	0.30	0.30	
	1110007	Collar shipibo	c/u	01	0.09	0.09	
	1130002	Collares diente de mono	c/u	02	3.98	7.97	
	1110023	Collares shipibos	c/u	02	0.87	1.74	
	1110020	Collares shipibos	c/u	06	1.05	6.30	
	1110007	Collares shipibos	c/u	23	0.69	15.83	42.36
Módulo 053 Copas de Vidrio							Total Módulo
	0870099	Copa de vidrio con Ag.	c/u	01	3.62	3.62	
	0870091	Copa de vidrio con Ag.	c/u	01	4.23	4.23	
	0870092	Copa de vidrio con Ag.	c/u	01	4.83	4.83	
	0870108	Copa de vidrio con Ag.	c/u	01	4.83	4.83	
	0870098	Copa de vidrio con Ag.	c/u	01	6.04	6.04	
	0870091	Copa de vidrio con Ag.	c/u	02	3.62	7.24	
	0870125	Copa de vidrio con Ag.	c/u	02	6.82	13.64	
	0870136	Copa de vidrio con Ag.	c/u	02	7.15	14.31	58.74
Módulo 054 Corbatas							Total Módulo
	S/C	corbata de hilo	c/u	01	0.30	0.30	
	2070056	corbatas l/alpaca	c/u	05	0.41	2.05	
	2070054	corbatas l/ovino	c/u	02	0.41	0.82	3.17
Módulo 055 Cruces y Crucifijos							Total Módulo
	C-504	crucificos de cerámica chicos	c/u	02	0.60	1.21	
	E/A0014	Cruz cajamarquina chica	c/u	01	0.18	0.18	
	1480008	Cruz de Camino hojalata	c/u	01	1.63	1.63	
	C-504	Cruz de ceramica	pza	01	0.12	0.12	
	1480004	Cruz del camino de hojalata	c/u	03	0.91	2.72	
	S/C	Cruz del camino de hojalata	c/u	03	0.91	2.72	
	1480008	Cruz del camino de lata	c/u	11	0.12	1.33	
	1480004	Cruz hojalata	c/u	01	3.62	3.62	13.53
Módulo 056 Cuadritos							Total Módulo
	PD-0041	Cuadrilo cajamarquino	c/u	01	0.48	0.48	
	S/C	Cuadrilo cajamarquino chico	c/u	02	0.01	0.02	
	S/C	Cuadrilo cajamarquino chico	c/u	02	0.09	0.18	
	1780027	Cuadritos típicos	c/u	04	0.12	0.48	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	PD-0039	Cuadro costumbrista	c/u	02	0.24	0.48	
	1140001	Cuadro mariposa	c/u	01	4.56	4.56	6.20

Módulo 056A Cuchara y Art. de cocina							Total Módulo
	2180055	Cuchara de palo	c/u	03	0.72	2.17	
	M00043	Cucharon de madera	c/u	01	0.18	0.18	
	E/A0016	Cuchillos cajamarq. de madera	c/u	11	0.24	2.66	5.01

Módulo 056B Diablos							Total Módulo
	S/C	Diablo lana de ovino	c/u	01	0.06	0.06	
	0710053	Diablos de lana colores	c/u	27	0.09	2.45	
	0710053	Diablos l/ovino chico	c/u	02	0.06	0.12	2.63

Módulo 057 Espejitos							Total Módulo
	1710166	Espejito cajamarquino	c/u	01	0.75	0.13	
	1710034	Espejito cajamarquino	c/u	01	0.92	0.92	
	1710035	Espejito cajamarquino	c/u	01	1.30	1.30	
	1710172	espejito cajamarquino mini	c/u	01	0.13	0.13	
	S/C	Espejito cajamarquino muestra (12 pzas)	jgo.	01	8.81	8.81	
	1710205	espejito de mano	c/u	03	0.13	0.40	
	1710199	espejito de mano cajamarq.gde.	c/u	02	0.28	0.56	
	1710271	espejito de mano cajamarquino	c/u	01	0.53	0.53	
	1710078	Espejitos cajamarquinos	c/u	01	0.19	0.19	
	1710166	Espejitos cajamarquinos	c/u	01	0.19	0.19	
	P/D0038	Espejitos cajamarquinos mini	c/u	02	0.09	0.18	
	S/C	Espejitos cajamarquinos mini	c/u	02	0.09	0.18	
	S/C	Espejitos cajamarquinos mini	c/u	05	0.09	0.45	
	1780044	Espejitos típico mediano	c/u	01	0.29	0.29	
	1780044	Espejitos típico mini	c/u	04	0.29	1.16	
	1710077	Espejo Cajamarquino	c/u	01	0.21	0.21	
	1710087	Espejo Cajamarquino	c/u	01	0.30	0.30	
	1710086	Espejo Cajamarquino	c/u	01	0.33	0.33	
	1710089	Espejo Cajamarquino	c/u	01	1.04	1.04	
	S/C	Espejo cajamarquino chico	c/u	01	0.18	0.18	
	1710090	Espejo cajamarquino chico	c/u	01	1.30	1.30	
	1710025	Espejo cuscaja	c/u	01	3.38	0.38	
	S/C	Espejo cusqueño	c/u	01	7.24	7.24	
	E/A0001	Espejo cusqueño chico	c/u	01	0.60	0.60	
	S/C 0083	Espejo cuzqueño	pza	01	0.97	0.97	
	1610143	Espejo redondo	c/u	01	3.22	3.22	
	S/C 0109	Espejo típico	pza	01	0.97	0.97	
	PD-0040	Espejo típico	c/u	01	0.24	0.24	
	1720068	Espejo típico	c/u	01	2.41	2.41	
	S/C	Espejo típico	c/u	01	0.48	0.48	
	S/C	Espejos cajamarquinos chicos	c/u	04	1.21	4.83	
	1710089	Espejos de mano gde.	c/u	05	0.30	1.51	
	S/C	Espejos de mano chico	c/u	02	0.12	0.24	41.87

Módulo 057 Espejitos							Total Módulo
	S/C	Faja de hilo a color	c/u	01	1.21	1.21	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	1070024	Faja de lana ovino	c/u	01	1.13	1.13	
	P/D0069	Fajas cusqueñas	c/u	17	0.07	1.11	
	P/D0070	Fajas cusqueñas delgadas	c/u	08	0.13	1.04	
	1070024	Fajas de l/ovino	c/u	03	1.13	3.40	7.89

Módulo 058 Floreros							Total Módulo
	0110106	Florero cerámica	c/u	01	0.91	0.91	
	0140004	Florero cerámica chulucanas	c/u	01	2.17	2.17	
	0140029	Florero cerámica chulucanas	c/u	01	3.62	3.62	
	S/C	Florero cerámica mod pava	c/u	01	0.48	0.48	
	A/D 0030	Florero ceramica pintada	pza	01	0.72	0.72	
	2140114	Florero cerámica pisac	c/u	01	0.58	0.58	
	C-793	Florero de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	
	S/C	Florero de cerámica vidriada gde.	c/u	01	1.93	1.93	
	C-783	Florero de cerámica	c/u	04	0.12	0.48	
	S/C	Florero de cerámica	c/u	01	0.91	0.91	
	4110121	Florero de cerámica	c/u	01	0.48	0.48	
	C-794	Florero de cerámica mini	c/u	02	0.12	0.24	
	0130136	Florero de cerámica pintada	c/u	01	0.72	0.72	
	A/D0217	Florero de cerámica pisac	c/u	01	4.83	4.83	
	P/D0006	Florero de cerámica vidriada chico	c/u	01	0.36	0.36	
	P/D0007	Florero de cerámica vidriada med.	c/u	01	1.21	1.21	19.88

Módulo 059 Gallinas							Total Módulo
	0120001	Gallina de cerámica	c/u	03	19.56	58.68	
	S/C	Gallinita de cerámica mini	c/u	97	0.07	7.03	
	C-804	Gallito de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	P/D0067	Gallo de cerámica	c/u	01	0.72	0.72	
	0870017	Gallo de vidrio c/ Ag	c/u	02	0.21	0.42	
	0870143	Gallo de vidrio c/ Ag.	c/u	01	3.67	3.67	70.64

Módulo 060 Garrafas							Total Módulo
	0120154	Garrafa cerámica chica	c/u	12	0.12	1.45	
	0120156	Garrafa cerámica med.	c/u	11	0.14	1.59	
	A/D0208	Garrafa de cerámica	c/u	01	0.48	0.48	
	s/c	Garrafa de cerámica gde.	c/u	01	0.09	0.09	
	S/C	Garrafa de cerámica gde.	c/u	04	0.36	1.45	
	S/C	Garrafas de cerámica	c/u	01	0.06	0.06	
	S/C	Garrafas de cerámica grande	c/u	09	0.36	3.26	
	S/C	Garrafas de cerámica grande	c/u	10	0.36	3.62	
	S/C	Garrafas de cerámica grande	c/u	11	0.36	3.98	
	S/C	Garrafas de cerámica grandes	c/u	08	0.36	2.90	
	0140006	Gordo de cerámica chulucanas	c/u	01	0.36	0.36	19.24

Módulo 061 Huacos							Total Módulo
	M00050-1	Huaco de ceramica	pza	01	0.03	0.03	
	0160123	Huaco de cerámica	c/u	01	3.12	3.12	
	0160133	Huaco de cerámica	c/u	01	3.28	3.28	
	0160005	Huaco de cerámica	c/u	01	4.35	4.35	
	M00049-1	Huaco de ceramica dis.animal	pza	01	0.48	0.48	
	S/C	Huaco de cerámica mini	c/u	01	0.15	0.15	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	A/D 0061 2150007	Huaco de ceramica negra Huacos cerámica paracas	pza c/u	01 08	0.03 10.38	0.03 83.07	116.33
Módulo 062 Idolos							Total Módulo
	s/c A/D 0047 1420194 S/C 0330009	Idolo cerámica masetero chico Idolo de ceramica vidriada Idolo de cobre Idolo de madera shipibo Idolo de zuela repujado	c/u pza c/u c/u c/u	02 01 01 01 01	1.93 0.24 5.00 0.18 6.52	3.86 0.24 5.00 0.18 6.52	15.80
Módulo 063 Iglesias							Total Módulo
	P/A0069 A/D0027 A/D0216 C-888 S/C 0110242 S/C 0110240	Iglesia cerámica Iglesia de ceramica Iglesia de cerámica Iglesia de cerámica Iglesia de cerámica Iglesia de cerámica chico Iglesia de cerámica gde. Iglesia de cerámica mini	c/u pza c/u c/u c/u c/u c/u c/u	01 01 01 01 01 06 01 08	1.45 0.24 0.24 0.72 0.91 0.72 1.81 1.16	1.45 0.24 0.24 0.72 0.91 4.35 1.81 9.27	26.25
Módulo 064 Individuales							Total Módulo
	0970051 1820140 0220032 0220038	individual de hilo Individual l/ovino Individuales de paja Individuales de paja 6 p.	c/u c/u jgo. jgo.	01 01 12 01	2.35 0.27 0.18 2.41	2.35 0.27 2.17 2.10	6.89
Módulo 065 Jarras y Jarrones							Total Módulo
	0000788 C-786 E/A008 0130015 0120201 S/C 0110201 S/C 2140030 C-824 0130197 s/c 0150020 A/D0207 0150048	Jarra de cerámica Jarra de cerámica Jarra de cerámica Jarra de cerámica vidriada Jarrita cerámica mini Jarrita de bronce Jarrita de cerámica quinua mini Jarrita de cobre Jarrito cerámica pisac Jarrito de cerámica Jarrón cerám.chulucanas pintado Jarrón cerámica pisac Jarrón de cerámica Jarrón de cerámica Jarrón de cerámica	c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u c/u	01 01 01 01 34 06 04 15 01 01 01 01 01 01 01	0.24 0.24 0.18 0.30 0.08 0.48 0.12 0.36 0.24 0.36 1.81 0.19 0.36 0.72 2.41	0.24 0.24 0.18 0.30 2.87 2.90 0.48 5.43 0.24 0.36 1.81 0.19 0.36 0.72 2.41	18.73
Módulo 066 Lanzas y Lapa							Total Módulo
	E/A0002 S/C S/C S/C	Lanza decorada Lanza shipiba Lanzas decoradas Lapa de semilla de la selva	c/u c/u c/u c/u	01 01 03 01	0.18 0.24 0.24 0.24	0.18 0.24 0.72 0.24	1.38

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
Módulo 067 Llamitas							Total Módulo
	S/C	Llama de cerámica	c/u	01	0.03	0.03	
	0870119	Llama de vidrio	c/u	01	0.43	0.43	
	0870004	Llama de vidrio	c/u	01	2.72	2.72	
	3905009	Llama de vidrio	c/u	01	3.71	3.71	
	1430026	Llamitas de bronce	c/u	02	0.72	1.45	8.34
Módulo 067 Llamitas							Total Módulo
	1730137	Llaveritos de vidrio cajamarquino	c/u	04	0.03	0.12	
	0310074	Llaverito de badana	c/u	05	0.72	3.62	
	1430044	Llaverito de bronce	c/u	17	0.08	1.33	
	1430099	Llaverito de bronce	c/u	48	0.08	3.77	
	1430050	Llaverito de bronce mod. moneda	c/u	11	0.17	1.86	
	1420168	Llaverito de cobre	c/u	01	0.12	0.12	10.82
Módulo 068 Máscaras							Total Módulo
	S/C 0173	Mascara cobre	pza	01	0.48	0.48	
	1420193	Máscara de cobre	c/u	01	6.23	6.23	
	2170018	Máscara de papel maché	c/u	01	0.06	0.06	
	E/A0004	Máscara de plaqué	c/u	01	0.72	0.72	
	E/A0015	Máscara de plaqué	c/u	01	0.72	0.72	
	S/C	Máscara diablada de lata	c/u	01	0.72	0.72	
	S/C	Máscara papel maché	c/u	01	0.30	0.30	9.23
Módulo 069 Maceteros							Total Módulo
	A/D0063	Macetero cerámica chulucanas	c/u	01	6.04	6.04	
	0110042	Macetero cerámica mod. pavo	c/u	06	0.60	3.62	
	S/C	Macetero de cerámica	c/u	01	0.18	0.18	
	S/C	Macetero de cerámica	c/u	01	0.97	0.97	
	S/C	Macetero de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	
	C-021	Macetero de cerámica c/flores	c/u	01	2.41	2.41	
	P/D0019	Macetero de cerámica chico	c/u	01	0.03	0.03	
	S/C	Macetero de cerámica gde.	c/u	01	0.12	0.12	
	P/D0018	Macetero de cerámica med.	c/u	01	0.06	0.06	13.67
Módulo 070 Mates							Total Módulo
	0680069	Mate burilado	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Mate burilado	c/u	01	0.18	0.18	
	0680014	Mate burilado	c/u	01	0.24	0.24	
	0680051	Mate burilado	c/u	05	0.97	4.83	
	S/C	Mate burilado	c/u	01	15.09	15.09	
	0680097	Mate burilado	c/u	01	18.11	18.11	
	S/C	Mate burilado chico	c/u	02	0.72	1.45	
	0680135	Mate burilado fino	c/u	01	4.47	4.47	
	0680009	Mate burilado fino	c/u	01	4.92	4.92	
	0680003	Mate burilado fino	c/u	01	5.86	5.86	
	0680059	Mate diseño ave	c/u	01	1.62	1.62	
	0680059	Mate mod.ave	pza	01	0.12	0.12	
	S/C	Mate modelo ave	c/u	02	0.72	1.45	58.46

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
Módulo 071 Personajes de Cerámica							Total Módulo
	2130010	Mujer cerámica	c/u	01	2.17	2.17	
	3610020	Mujer de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	2130013	Músico de cerámica	c/u	01	0.97	0.97	
	0110138	Músico de cerámica 6 p.	c/u	01	1.21	1.21	
	2130027	Músicos cerámica 3 p.	c/u	05	2.17	10.87	
	s/c	Músicos cerámica 6 p.	c/u	01	1.45	1.45	
	AD0021	Músicos de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	0110036	Músicos de cerámica chico	c/u	05	0.36	1.81	
	0110008	Músicos de cerámica písac mini	c/u	02	0.12	0.24	18.96

Módulo 072 Nacimientos							Total Módulo
	0110281	Nacimiento cerámica 4 pzas.	jgo.	01	96.17	96.17	
	2130036	Nacimiento cerámica pintada	c/u	10	2.54	25.36	
	T/D0051	Nacimiento de cerámica	c/u	01	0.48	0.48	
	S/C	Nacimiento de cerámica	c/u	02	0.72	1.45	
	2130031	Nacimiento de cerámica	c/u	01	1.93	1.93	
	E/A0012	Nacimiento de cerámica en cuadro	c/u	01	0.60	0.60	
	E/A0013	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	01	1.21	1.21	
	A/D0132	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	01	2.54	2.54	
	S/C	Nacimiento de cerámica en gruta	c/u	07	0.36	2.54	
	0130044	Nacimiento de cerámica mini 7 pzas.	c/u	01	1.38	1.38	
	2180085	Nacimiento en cajitas fosforo	c/u	02	0.03	0.06	
	S/C	Nacimiento en gruta de cerámica	c/u	09	0.36	3.26	
	S/C	Nacimiento en tocto chico	c/u	01	0.48	0.48	
	2180008	Nacimiento en tocto chico	c/u	09	0.48	4.35	
	2180006	Nacimiento en tocto gde.	c/u	06	0.60	3.62	
	2130031	Nacimiento gruta cerámica	c/u	02	2.90	5.80	29.22

Módulo 073 Nacimientos 2							Total Módulo
	2180082	Nacimiento gruta de cerámica	c/u	14	0.72	10.14	
	2180119	Nacimiento gruta mini	c/u	02	0.18	0.36	
	S/C	Nacimiento piedra huamanfa 6 p.	jgo	01	1.81	1.81	
	S/C	Nacimiento piedra huamanga 7 p.	jgo.	01	1.81	1.81	
	S/C	Nacimiento piedra huamanga mini	jgo	03	1.21	3.62	
	0130043	Nacimiento típico de cerámica	c/u	02	5.80	11.59	29.33

Módulo 074 Niño Manuelitos							Total Módulo
	S/C	Niño Manuelito	c/u	01	0.72	0.72	
	2150019	Niño manuelito	c/u	01	2.02	2.02	
	2150014	Niño manuelito	c/u	01	2.23	2.23	
	S/C	Niño manuelito	c/u	01	3.62	3.62	
	2150019	Niño manuelito	c/u	03	2.02	6.05	
	E/A0003	Niño Manuelito de cerámica	c/u	01	0.12	0.10	14.74

Módulo 075 Paneras							Total Módulo
	S/C	Panera de mimbre	c/u	01	0.48	0.48	
	s/c	Panera de mimbre	c/u	01	0.48	0.48	
	0100001	Panera junco pintado	c/u	01	0.53	0.53	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	s/c	Panera mimbre	c/u	01	1.27	1.27	2.76
Módulo 076 Pastilleros							Total Módulo
	C-005-2	Pastillero de cobre	c/u	01	0.72	0.72	
	C-172	Pastillero de cobre	c/u	02	1.09	2.17	2.89
Módulo 077 Pinturas							Total Módulo
	2100024	Pintura acuarela virgen	c/u	01	8.33	8.30	
	0330008	Pintura al oleo	c/u	01	0.60	0.69	
	2100213	Pintura cusqueña	c/u	01	2.90	2.90	
	2100211	Pintura cusqueña gde.	c/u	01	3.62	3.62	15.51
Módulo 078 Pisos de lana de ovino							Total Módulo
	1820049	Piso l/ovino	c/u	01	0.21	0.21	
	P/D0072	Piso l/ovino	c/u	01	2.41	2.41	
	1820049	Piso lana ovino t/veg.	c/u	02	1.67	3.33	5.95
Módulo 079 Polos							Total Módulo
	1550081	Polo algodón	c/u	01	3.62	3.62	
	1550074	Polo de algodón manga corta	c/u	01	5.80	5.80	
	1550081	Polo de algodón para niños	c/u	01	3.62	3.62	
	s/c	Polo manga larga	c/u	01	3.89	3.89	16.93
Módulo 080 Porongos							Total Módulo
	A/D 0088	Porongo ceramica chulucanas	pza	01	0.26	0.26	
	0140002	Porongo ceramica chulucanas	c/u	01	1.93	1.93	
	1420139	Porongo de cobre verdeado	c/u	01	0.48	0.48	2.67
Módulo 081 Ports cósmicos y portapiceros							Total Módulo
	s/c	Porta cósmico tela shipiba	c/u	1	2.41	2.41	
	1730195	Porta lapicero cajamarquino	c/u	01	0.85	0.85	
	PD/C006	Porta lapicero de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	C-820	Porta lapicero de cerámica	c/u	02	0.24	0.48	
	17300114	Porta lapicero típico	pza	01	0.48	0.48	4.34
Módulo 082 Porta Retratos							Total Módulo
	S/C	Porta retrato cajamarquino	c/u	01	0.24	0.24	
	S/C	Porta retrato cajamarquino	c/u	03	0.12	0.36	
	1730198	Porta retrato cajamarquino	c/u	01	0.85	0.85	
	S/C	Porta retrato cajamarquino	c/u	02	0.72	1.45	
	1730007	Porta retrato cajamarquino 1 f.	c/u	06	0.12	0.72	
	1730010	Porta retrato cajamarquino 2 f.	c/u	08	0.63	5.02	
	1730199	Porta retrato cajamarquino chico	c/u	01	2.73	2.73	
	S/C	Porta servilletero típico	c/u	02	0.12	0.24	11.61
Módulo 082 Porta Velas							Total Módulo

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	2410464	Porta vela	c/u	01	1.21	1.21	
	89	Porta vela cuzqueño	pza	01	0.72	0.72	
	C-821	Porta vela de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	
	0110090	Porta vela de cerámica	c/u	02	1.56	3.12	
	1080010	Porta vela de hojalata	c/u	04	0.30	1.21	
	1080010	Porta vela de hojalata	c/u	06	0.30	1.81	
	S/C	posa vela cobre mini	c/u	01	0.12	0.12	
	0110249	Posa vela de cerámica mod.ballena	c/u	01	0.36	0.36	
	1620021	Posavela de madera cusqueña	c/u	02	0.24	0.48	
	1620005	Posa vela dorado	c/u	01	7.49	7.49	16.76
Módulo 083 Posa vasos							Total Módulo
	1760015	Posavasos Cajamarquinos	c/u	11	0.05	0.53	
	1760056	Posavasos cajamarquinos	c/u	10	0.46	4.59	
	1760015	Posavasos típicos	c/u	01	0.18	0.18	
	1760011	Posavasos típicos	c/u	02	1.45	2.90	
	1760060	posavasos típicos	c/u	02	1.88	3.77	11.97
Módulo 084 Postales							Total Módulo
	S/C	Postales a color	c/u	12	0.01	0.14	
	S/C	Postales a color	c/u	12	0.05	0.58	
	S/C	Postales a color	c/u	13	0.08	1.10	
	S/C	Postales arpilladas	c/u	01	0.09	0.09	
	2220036	postales arpilladas	c/u	15	1.92	28.80	
	4077001	postales con badana	c/u	02	1.74	3.48	
	2220016	Postales de color	c/u	14	0.05	0.68	
	2220013	Postales de color	c/u	103	0.08	8.71	
	S/C	Postales navideñas dis. niño manuelito	c/u	80	0.12	9.66	
	2220004	Postales Unámonos	c/u	35	0.36	12.68	65.92
Módulo 085 Prendedores							Total Módulo
	2410481	Prendedor de Ag.	c/u	02	0.03	0.06	
	0822014	Prendedor de Ag.	c/u	01	0.24	0.24	
	0833083	Prendedor de Ag. incaico	c/u	03	9.06	27.17	
	0833052	Prendedor de Ag.incaico	c/u	01	7.24	7.24	
	0260185	Prendedor de cobre	c/u	01	0.01	0.01	
	1420169	Prendedor de cobre	c/u	03	0.01	0.04	
	0822002	prendedor de filigrana	c/u	01	0.06	0.06	
	0822015	Prendedor de filigrana	c/u	03	1.09	3.26	
	0822061	Prendedor de filigrana Ag.	c/u	01	2.11	2.11	
	0720013	Prendedor Huancaino	c/u	374	0.12	45.16	85.35
Módulo 086 Sombreros de paja							Total Módulo
	2040032	Sombrerito de paja	c/u	01	1.21	1.21	
	2401904	Sombrero de paja	c/u	01	0.72	0.72	
	2040022	Sombrero de paja	c/u	02	1.21	2.41	
	2040015	sombrero de paja	c/u	02	2.87	5.75	
	2040029	sombrero de paja	c/u	02	2.87	5.75	
	2040008	sombrero de paja	c/u	02	3.36	6.71	22.55

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
Módulo 087 Tarjetas y tarjeteros							Total Módulo
	S/C	tarjetas a color	c/u	04	0.24	0.97	
	S/C	Tarjetas a color	c/u	62	0.18	11.23	
	2220036	Tarjetas arpilladas	c/u	16	1.92	30.72	
	S/C	Tarjetas c/tela shipiba	c/u	24	0.27	6.38	
	S/C	tarjetas de color	c/u	20	0.24	4.83	
	2220030	Tarjetas Sarhua	c/u	60	0.40	23.91	
	S/C	Tarjetero madera pintada	c/u	01	0.18	0.18	
	P/D0037	tarjetero típico	c/u	01	0.72	0.72	78.94
Módulo 088 Telares							Total Módulo
	S/C	Telar Ilovino S.P.C.	c/u	01	0.30	0.30	
	1850008	Telar Ilovino S.P.C.	c/u	01	7.85	7.85	
	1890001	Telar Ilovino S.P.C.	c/u	02	6.64	13.28	
	1890020	telares lana ovino	c/u	02	6.04	12.07	54.33
Módulo 088 A Telares							Total Módulo
	S/C	Tocto ayacuchano	c/u	01	0.09	0.09	
	A/D0131-1	Tocto ayacuchano	c/u	01	0.48	0.48	
	A/D0131-2	Tocto ayacuchano	c/u	01	0.48	0.48	
	2180006	Tocto ayacuchano	c/u	04	0.14	0.56	
	2180008	Tocto nacimiento cerám. mini	c/u	01	0.07	0.07	1.68
Módulo 089 Toritos							Total Módulo
	s/c	Torito cerámica pucará	c/u	01	0.54	0.54	
	S/C	Torito de ceramica pucara	pza	01	0.12	0.12	
	S/C	Toro de cerámica	c/u	01	0.72	0.72	
	A/D0065	Toro de pucará	c/u	01	0.91	0.91	
	S/C 0018	Toro de pucara ceramica	pza	01	0.24	0.24	2.53
Módulo 089 A Vasos varios							Total Módulo
	1410001	Vasito de cobre mini	c/u	04	2.95	11.81	
	1450254	Vasito de plaque mini	c/u	01	4.35	4.35	
	C-817	Vaso de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	C-798	Vaso de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	1410144	Vaso de cobre	c/u	01	0.97	0.97	17.37
Módulo 090 Vasos de Vidrio con Ag.							Total Módulo
	0870024	Vaso de vidrio ahumado con Ag.	c/u	01	3.02	3.02	
	0870064	Vaso de vidrio con Ag.	c/u	01	4.23	4.23	
	0870081	Vaso de vidrio con Ag.	c/u	01	4.83	4.83	
	0870062	Vaso de vidrio con Ag.	c/u	01	5.43	5.43	
	0870044	Vaso de vidrio con Ag.	c/u	01	7.91	7.91	
	0870123	Vaso de vidrio con Ag.	c/u	02	5.80	11.59	37.01
Módulo 091 Vincha							Total Módulo
	2080010	Vincha de badana	c/u	01	1.81	1.81	
	2080006	Vincha manta color	c/u	02	0.43	0.87	2.68

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
Módulo 092 Artículos de Cerámica, Paja y Carrizo							Total Módulo
	0680059	Ave de mate	c/u	01	0.97	0.97	
	PD-0005	Wiros de mate	c/u	02	0.48	0.97	
	C-222	Tetera de cerámica	c/u	02	0.24	0.48	
	C-847	Wuiro de cerámica	c/u	01	0.24	0.24	
	2140083	Vaso Kero cerámica pisac	c/u	01	0.19	0.19	
	S/C	Zampoña de carrizo	c/u	01	0.18	0.18	
	2140056	Aribalo de ceramica pisac	pza	01	0.12	0.12	3.15
Módulo 093 Saldos de Artículos de Cerámica, Paja y Carrizo							Total Módulo
	S/C	Tela tejida	c/u	01	0.18	0.18	
	M-0073	Remo de madera shipibo	c/u	01	0.18	0.18	
	E/A0005	Arco decorado	c/u	01	0.18	0.18	
	S/C	Tapa de canasta shipiba	c/u	01	0.12	0.12	
	C-806	San Martín de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	C-819	Rostro de cerámica	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Retablito ayacuchano	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Papá Noel de tela	c/u	02	0.06	0.12	
	PT/A11	Pulsera de piedras	c/u	01	0.09	0.09	
	C-502	Sopera de cerámica	c/u	01	0.06	0.06	
	2180133	Retablo en caña mini	c/u	01	0.06	0.06	
	S/C	Lana ovino deteriorada (t. Ayacucho)	cja.	01	0.06	0.06	
	S/C	Ekeko de cerámica	c/u	01	0.06	0.06	
	C-001-041	Pulsera de alpaca	c/u	01	0.03	0.03	
	S/C	Piezas artesanía deteriorada	cja.	01	0.00	0.00	
	1550068	Buso para niños 2p.	jgo.	01	1.81	1.81	
	1180059	Rosas conchitas chicas	c/u	24	0.07	1.74	
	S/C	Tapiz Logo ADEPSA	c/u	01	1.21	1.21	
	S/C	Tapiz Ilovino S.P.C.	c/u	01	1.21	1.21	
	S/C	salero mate burilado	c/u	01	1.21	1.21	
	S/C-0111	Pueblo de cerámica chico	c/u	01	1.21	1.21	
	S/C	Caballito de totora	c/u	01	1.21	1.21	
	C/01001	Brazalete de cobre	c/u	01	1.21	1.21	
	0640051	salerito de madera	c/u	01	1.09	1.09	
	1120024	cinturones de paja shipibo	c/u	09	0.12	1.09	
	1030025	Tela gris	pza.	01	0.97	0.97	
	E/A0017	Caja de madera cofre	c/u	01	0.85	0.85	
	1180059	Rosas conchitas	c/u	11	0.07	0.80	
	2130005	Escultura cerámica Mérida	c/u	02	0.38	0.76	
	1130002	Pulseras de semilla	c/u	02	0.36	0.72	
	0130108	Pueblito de cerámica chico	c/u	01	0.72	0.72	
	C-546	Pie de lámpara	c/u	01	0.72	0.72	
	1450026	Dije mod.pavo real	c/u	01	0.72	0.72	
	1770018	cortina greca delgada	c/u	01	0.72	0.72	
	P/D0013	Cartera manta huancaína	c/u	01	0.72	0.72	
	0180004	salero de vidrio	c/u	01	0.60	0.60	
	C-368-1	Rey mago de ceramica rustica	pza	01	0.48	0.48	
	S/C	Rey mago de ceramica rustica	pza	01	0.48	0.48	
	P/D0063	Corderito de cerámica mini	c/u	01	0.48	0.48	
	1730156	Casita típico de vidrio	pza	01	0.48	0.48	
	S/C	Campanita de bronce	c/u	01	0.48	0.48	
	C-787	Caliz de cerámica	c/u	02	0.24	0.48	

RELACION DE EQUIPOS DIVERSOS, MERCADERÍAS, MUEBLE Y ENSERES, UNIDADES DE TRANSPORTES PARA VENTA DIRECTA CON PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Código Grupo	CODIGO	DESCRIPCION	ND	AN	P.BASE US \$	P.BASE US \$	P.BASEUS\$ MODULO
	0120214	Tacita de cerámica	c/u	03	0.12	0.36	
	2410480	Dije de Cu.	c/u	03	0.12	0.36	
	S/C	Coronitas de metal	c/u	03	0.12	0.36	
	0100085	Dije de crisocola	c/u	01	0.27	0.27	
	2410140	Servilletero mod. aro cobre	c/u	01	0.24	0.24	
	2410482	Servilletero mod. aro cobre	c/u	01	0.24	0.24	
	1010006	Retazo bayeta color negro	c/u	01	0.24	0.24	
	730020	Ekeko de ceramica	pza	01	0.24	0.24	
	S/C	Muestrario de piedra crisocola	c/u	01	0.15	0.15	
	S/C	Loritos de madera	c/u	01	0.12	0.12	
	0130111	Hojas de cerámica chico	c/u	01	0.12	0.12	
	S/C	Muestrario de piedras crisocola	c/u	01	0.09	0.09	
	2140122	Pito de cerámica	c/u	01	0.06	0.06	
	S/C	Muestras varios l/alpaca deteriorada	cja.	01	0.06	0.06	
	S/C	Piezas artesanía deteriorada	cja.	01	0.00	0.00	
	S/C	Piezas cerámicas deterioradas	cja.	01	0.00	0.00	28.58

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.

MERCADERÍA PARA VENTA INDIVIDUAL

DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.BASE UNIT US \$	P.BASE TOTAL US \$
Colcha piel alpaca	c/u	03	229.78	689.33
Pulsera de Ag. incaica	c/u	14	36.95	517.35
Nacimiento Mendivil 8p.	jgo.	01	362.23	362.23
Pulsera de Oro 14.50 gramos	c/u	01	303.07	303.07
Piel alpaca	c/u	01	194.70	194.70
Colcha piel alpaca	c/u	01	194.70	194.70
Madeja lana alpaca	c/u	101	1.56	157.32
Tapiz I/ovino S.P.C.	c/u	01	155.76	156.76
Pulsera de Ag.incaica	c/u	05	28.37	141.87
Tapiz I/ovino S.P.C.	c/u	01	140.30	140.30
Bar de cuero repujado	c/u	01	140.22	140.22
Escultura de piedra huamanga	c/u	07	19.32	135.23
Tapiz I/ovino S.P.C.	c/u	01	129.80	129.80
Nacimiento gruta piedra humanga	c/u	01	94.78	94.78
Obelisco piedra de huamanga	c/u	02	36.22	72.45
Faja c/semillas shipibo	c/u	02	32.60	59.27
Profesionales de cerámica	c/u	56	1.03	57.47
Medias I/alpaca	par	09	6.36	57.21
Faja taquile	c/u	04	13.78	55.11
Servilletero de zuela repujado	c/u	16	2.72	43.47
Pareja de cholos	par	01	43.47	43.47
Bolsita de taquile colores	c/u	03	13.78	41.33
Tapete I/ovino colores	c/u	01	39.85	39.85
chompa I/alpaca azul	c/u	02	20.41	37.10
Tela bordada shipiba	c/u	01	36.80	36.80
Vaso de vidrio con Ag.	c/u	05	6.88	34.41
Idolo de madera	c/u	02	16.42	32.84
Faja c/semilla	c/u	01	32.60	32.60
Pulsera shipiba	c/u	11	2.90	31.88
Espejo costumbrista	c/u	04	7.68	30.72
Idolo de madera	c/u	02	14.78	29.56
Chompa I/alpaca	c/u	01	32.03	29.12
chompa I/alpaca	c/u	01	31.51	28.65
chompa I/alpaca	c/u	01	30.51	27.74
Sombrero de palma	c/u	01	27.53	27.53
Corbatero de Ag.	c/u	02	13.76	27.53
Niño manuelito gde.	c/u	01	25.96	25.96
Profesionales cerámica mini	c/u	27	0.91	24.45
Gorros I/alpaca	c/u	06	3.82	22.89
Mate burilado fino	c/u	02	10.87	21.73
Greca de color delgada	mt.	30	0.72	21.73
Cerámica chulucanas	c/u	01	20.77	20.77
Idolo de madera	c/u	01	19.92	19.92
Jarrón cerámica chulucanas	c/u	01	19.50	19.50
Faja c/semilla	c/u	01	19.32	19.32
Nacimiento gruta cerámica	c/u	08	2.32	18.55

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.

MERCADERÍA PARA VENTA INDIVIDUAL

DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.BASE UNIT US \$	P.BASE TOTAL US \$
Flores conchitas	c/u	63	0.29	18.26
Animalitos de vidrio con Ag.	c/u	04	4.56	18.26
Tapiz l/ovino S.P.C.	c/u	01	18.11	18.11
Catedral de Piedra Huamanga	c/u	02	9.06	18.11
Canasta c/tapa 2 p.	jgo.	02	9.06	18.11
Arbolitos de lana colores	c/u	141	0.12	17.02
Nescafetero de cobre	c/u	01	16.90	16.90
Jarrón cerám.chulucanas	c/u	01	16.84	16.84
Arpillera de tela chica	c/u	07	2.38	16.65
Pulsera de Ag. c/dije	c/u	01	16.30	16.30
Mate burilado fino	c/u	03	5.01	15.03
Bolsita de taquile colores	c/u	01	14.97	14.97
Cigueña de piedra crisocola	c/u	05	2.97	14.85
Idolo de madera	c/u	01	14.78	14.78
Servatanas selva shipibo surtidos	c/u	20	0.72	14.49
Placa de cobre	c/u	01	14.49	14.49
Jarrones de cerámica shipiba	c/u	02	7.24	14.49
Cinta taquile colores	c/u	06	2.41	14.49
Canasta de paja colores	c/u	06	2.29	13.76
Mate burilado fino	c/u	02	6.46	12.92
Mate burilado fino	c/u	02	6.46	12.92
Espejo Cusqueño	c/u	01	12.68	12.68
Mantel bordado shipibo	c/u	01	12.27	12.27
Pasadizo l/ovino	c/u	01	12.07	12.07
Pulsera de Ag.incaico	c/u	01	11.59	11.59
Manta acrílica	c/u	01	11.59	11.59
Chompa l/alpaca	c/u	01	12.45	11.32
Chompa l/alpaca para niño	c/u	01	12.07	10.97
Retablo ayacuchano chico	c/u	01	10.87	10.87
Greca de color delgada	mt.	20	0.54	10.87
Espejito cajamarquino muestra (13	jgo.	01	10.87	10.87
Cinta de taquile	c/u	02	5.43	10.87
Canasta tipo cartera	c/u	03	3.62	10.87
Canasta de junco	c/u	03	3.62	10.87
Chompa L/alpaca	c/u	01	11.95	10.86
Rosas concha nácar	c/u	22	0.48	10.63
Manta acrílica	c/u	01	10.21	10.21
Jugadores cerámica 4 p.	c/u	04	2.54	10.14
Chompa l/alpaca guinda	c/u	01	11.05	10.05
Chompa l/alpaca	c/u	01	10.87	9.88
Cartera de cuero	c/u	02	4.83	9.66
Tapiz l/ovino t/vegetales	c/u	01	9.06	9.06
Retablo ayacuchano	c/u	01	9.06	9.06
Espejo Cajamarquino	c/u	01	9.06	9.06
Arpillera de tela 50x50 cms.	c/u	02	4.46	8.90
Medidor de licor plaque mini	c/u	02	4.35	8.69

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.
MERCADERÍA PARA VENTA INDIVIDUAL

DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.BASE UNIT US \$	P.BASE TOTAL US \$
Hachas de madera shipiba chica	c/u	36	0.24	8.69
Porta retrato cajamarquino	c/u	02	4.25	8.50
Tela bayeta	c/u	01	8.33	8.33
Mate dis. ave gde.	c/u	05	1.62	8.09
Mate burilado tipo ave gde.	c/u	05	1.62	8.09
Canasta de paja c/tapa chico	c/u	04	1.93	7.73
Pulsera de filigrana Ag.	c/u	01	7.61	7.61
Canasta tipo cartera	c/u	02	3.62	7.24
Canasta de paja c/tapa gde.	c/u	03	2.41	7.24
Rosas de cerámica al frio	c/u	46	0.16	7.22
Pulsera de Ag. quemada	c/u	01	7.00	7.00
Cassettes de música	c/u	03	2.17	6.52
Estampillas	c/u	01	6.23	6.23
Pasadizo	c/u	01	6.04	6.04
Arpa de madera	c/u	01	6.04	6.04
Pulsera de Ag. con piedra	c/u	02	26.40	5.80
Bolitas lana de ovino colores	c/u	43	0.12	5.19
Hojas concha nacar	c/u	71	0.07	5.14
Pulsera de Ag. con chaquiras	c/u	01	4.83	4.83
Pileta de piedra tallada 8 p.	c/u	01	4.83	4.83
Lampara de mimbre	c/u	08	0.60	4.83
Banca de piedra tallada	c/u	01	4.83	4.83
Porta plato de zuela repujado	c/u	17	0.28	4.72
Rosas de conchitas	c/u	18	0.24	4.35
Manojo de paja para bolsas	c/u	16	0.26	4.15
Hamacas shipibas	c/u	08	0.48	3.86
Tapete lana de ovino colores	c/u	01	3.62	3.62
Gruta de cerámica rústica	c/u	09	0.36	3.26
Canguro de badana	c/u	01	3.26	3.26
Medio cono lana alpaca	c/u	01	3.12	3.12
Servatana shipiba	c/u	17	0.18	3.08
Reyes mago de cerámica	c/u	03	0.97	2.90
Pulsera de metal c/ piedras	c/u	01	2.78	2.78
Casa de piedra negra	c/u	01	2.61	2.61
Gorrito lana de alpaca mini	c/u	07	0.36	2.54
Pulsera desarmada	c/u	01	2.50	2.50
Monseñor de bambú pintado	c/u	10	0.24	2.41
Mantel de hilo	c/u	01	2.41	2.41
Kero de cerámica pisac chico	c/u	01	2.41	2.41
Tapitas de cerámica chicas	c/u	29	0.07	2.10
Plato cerámica pisac.	c/u	01	2.06	2.06
Espigas conchitas chicas	c/u	28	0.07	2.03
Greca gruesa color	c/u	02	0.97	1.93
Flores de conchitas	c/u	04	0.48	1.93
Shipibos de madera	c/u	02	0.91	1.82
Servilletero de cobre aro	c/u	01	1.81	1.81

ARTESANÍAS DEL PERÚ S.A.

MERCADERÍA PARA VENTA INDIVIDUAL

DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.BASE UNIT US \$	P.BASE TOTAL US \$
Hombre con burro de cerámica	c/u	01	1.21	1.21
ganchos para cabello	c/u	04	0.29	1.16
Platito de cerámica	c/u	05	0.12	0.60
Minero de cerámica chico	c/u	01	0.60	0.60
Gancho para cabello sombrerito	c/u	01	0.54	0.54
Macetero ceramica quinua	pza	01	0.48	0.48
Medidor de licor	c/u	01	0.43	0.43
Fraile de cerámica mini	c/u	01	0.36	0.36
Logotipo de ADEPSA de l/ovino	c/u	01	0.30	0.30
Plato de semilla selva	c/u	01	0.24	0.24
Logo de EPPA PERU	c/u	01	0.24	0.24
Hojas de madera chico	c/u	02	0.12	0.24
Flor de papel	c/u	08	0.03	0.24
Flechas decoradas	c/u	01	0.24	0.24
Monseñor de bambú	c/u	01	0.18	0.18
Lonchera de mimbre	c/u	01	0.18	0.18
Hoja de madera de olivo	c/u	01	0.18	0.18
Flores de hilo colores	c/u	03	0.06	0.18
Manopla de tela arpillada	c/u	01	0.17	0.17

ANEXO V

Términos de Aplicación continua en un proceso de Disolución con Liquidación Glosario

ANEXO V

TÉRMINOS DE REITERADA APLICACIÓN EN UN PROCESO DE DISOLUCIÓN CON LIQUIDACIÓN

a) Liquidación

Habiéndose acordado o declarado la disolución de la sociedad, la liquidación es el proceso que se inicia como consecuencia de la disolución y concluye con la extinción de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 420 de la Ley General de Sociedades, se distribuye entre los socios el haber social remanente, si lo hubiera, procediéndose finalmente a inscribir la extinción de la sociedad en el Registro.

b) Nombramiento de liquidadores

En el Acto en el que la disolución sea acordada o declarada, deben ser nombrados obligatoriamente los liquidadores, y si los accionistas lo deciden, pueden paralelamente nombrar a los suplentes para el caso que los liquidadores no hubieran asumido sus funciones en el plazo de cinco días, cualquiera de los administradores cesados puede convocar a la Junta o asamblea de socios para que designen a los liquidadores.

Desde el acuerdo de disolución cesa la representación de los Directores, Administradores, Gerentes y representantes en general, asumiendo los liquidadores las funciones que les corresponden conforme a Ley, al estatuto, al pacto social, a los convenios entre accionistas ante la sociedad y a los acuerdos de la Junta General.

c) Funciones de los Liquidadores

Los liquidadores deben presentar a la sociedad el plan de liquidación y su administración para liquidarla, con las Facultades, Atribuciones y Responsabilidades que establezcan la Ley, el estatuto, el pacto social, los convenios entre accionistas inscritos ante la sociedad y los acuerdos de la Junta General de Accionistas.

Conforme al Artículo 413, en el momento en que se acuerda o declara la disolución, cesa la representación de los administradores de la sociedad y los liquidadores asumen sus funciones, para conducir el proceso de liquidación.

A partir de ese momento los liquidadores sustituyen a los administradores, pero no para realizar los actos propios del objeto social, sino con el encargo específico de administrar la sociedad para liquidarla, cumpliendo con el procedimiento legal que permita su extinción; los liquidadores gozan, de las atribuciones que se describen en el artículo 416 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de otras facultades que el estatuto, el pacto social, los convenios entre socios inscritos ante la sociedad y los acuerdos de la junta o asamblea de socios pueden establecer.

Por el solo hecho del nombramiento de los liquidadores, éstos ejercen la representación procesal de la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas por las normas procesales pertinentes; en su caso, se aplican las estipulaciones en contrario o las limitaciones impuestas por el estatuto, el pacto social, los convenios entre accionistas inscritos ante la sociedad y los acuerdos de la Junta General.

Al igual que el Gerente General de una sociedad anónima o el representante legal permanente de una sucursal, por el solo mérito de su nombramiento los liquidadores gozan de las facultades de representación de la copia certificada del documento donde consta el nombramiento.

Las facultades procesales son las generales y especiales señaladas por las normas de la materia, con las modificaciones o limitaciones que establezca el pacto social, el estatuto, los convenios entre socios o los acuerdos de la junta o asamblea de socios.

Corresponde a los liquidadores:

Formular el Inventario, Estados Financieros y demás cuentas al día que se inicie la liquidación.

Aplicar su facultad de requerir la participación de los directores o administradores cesantes para que colaboren en la formulación de esos documentos.

Llevar y custodiar los libros y correspondencia de la sociedad en liquidación y entregar a la entidad que va a conservarlos luego de la extinción de la empresa

Velar por la integridad del patrimonio de la sociedad;

Realizar las operaciones pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la sociedad.

Transferir a título oneroso los bienes sociales

Presentar a la Junta General de Accionistas los Estados Financieros y demás cuentas de los ejercicios que venzan durante el proceso liquidatorio, procediendo a convocarla en la forma que señala la Ley, el pacto social y el Estatuto, igualmente respecto de los Balances por otros períodos cuya formulación contemple la Ley, los convenios entre

accionistas o socios inscritos ante la sociedad o los acuerdos de la Junta General de Accionistas.

c.1.) Término de las Funciones de Los Liquidadores

Las funciones de los liquidadores culminan por haberse realizado la totalidad de proceso de liquidación, también por remoción acordada por la Junta General o por renuncia, es importante considerar que para la remoción o la renuncia surta efectos, conjuntamente con ella deben designarse nuevos liquidadores;

Por resolución judicial emitida a solicitud de socios que, mediando justa causa, representen por lo menos la quinta parte del capital social.

La responsabilidad de los liquidadores caduca a los dos años desde la terminación del cargo o desde el día en que se inscribe la extinción de la sociedad en Registros Públicos.

c.2.) Negligencia de Liquidadores

Los liquidadores son responsables frente a la sociedad, los accionistas y terceros por los daños y perjuicios que su gestión ocasione por el incumplimiento de sus obligaciones, abuso de facultades o negligencia grave, o cuando realicen actos contrarios a la Ley o el estatuto, sin embargo ellos no son responsables por el resultado del negocio.

Consecuentemente, la extinción del patrimonio de la sociedad no genera responsabilidad para los liquidadores. Salvo que haya mediado alguna de las causales antes descritas.

Los socios o accionistas que representen cuando menos la décima parte del capital social tienen derecho a solicitar la convocatoria a Junta General para que los liquidadores informen sobre la marcha de la liquidación.

d) Temas a tratar Junta General de Accionistas para definir el inicio de un proceso de Disolución con Liquidación.

Luego de la publicación de la norma que aprueba el inicio del proceso liquidatorio en empresas de la actividad empresarial del Estado, es necesario convocar a una Junta de accionistas en la que se evalúen los siguientes aspectos:

AGENDA:

- 1). Aprobación de la disolución y liquidación de la empresa
- 2). Cese de los integrantes del Directorio, el Gerente General y revocatoria de poderes.
- 3). Designación de la Junta Liquidadora de la empresa
- 4). Facultades de la Junta Liquidadora
- 5). Retribución de los integrantes de la Junta Liquidadora
- 6). Inscripción de la Comisión Liquidadora designada mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Con la convocatoria y la decisión de cada uno de los puntos mencionados, es factible iniciar el proceso de liquidación y con los poderes que le permitan ejecutar sus funciones de los mismos.

e) Sesiones de la Junta Liquidadora, Libro de Actas y Libro de Registro de Acreedores.

La Junta Liquidadora en un plazo máximo de 5 días desde su designación por la Junta General de Accionistas, debe reunirse y definir la organización de las gestiones a realizar sus decisiones se deben registrar en un Libro de Actas debiendo efectuarse al menos dos sesiones por mes y de estar compuesta la Junta Liquidadora por más de un miembro sus decisiones se entienden como decisiones colegiadas al reemplazar la Junta Liquidadora a dos entidades de la empresa como son la Gerencia y el Directorio, sus decisiones definen el destino de lo que resta de gestión en la empresa debiendo en principio dar cumplimiento a los compromisos anteriores al inicio de la liquidación.

Los miembros deben efectuar la publicación para que se conozca la situación de la empresa y en ella efectuar el llamamiento a los acreedores para que registren su situación ante la empresa en un periodo en principio no mayor a 30 días, para ello los liquidadores además de ingresar el acta de inicio de operaciones en el Libro de Actas del Directorio, requieren legalizar el Libro de Registro de Acreencias con especificaciones para la validez de una deuda, en dicho libro los acreedores de la

empresa que demuestren fehacientemente la existencia de una deuda por parte de la empresa, podrán ser inscritos en el orden de su solicitud y verificación de sus reclamos.

f) Designación de Curador y Transferencia de Documentación al Archivo General de la Nación y la Oficina de Normalización Previsional.

Una vez extinguida la empresa la documentación debe ser guardada por una persona natural o jurídica que brinde total seguridad para la protección y buen mantenimiento de la Documentación de la Empresa, para entidades como la nuestra, pertenecientes a la Actividad Empresarial del Estado la documentación se constituye en patrimonio estatal por lo que debe ordenarse en función a un marco específico que mantiene homogeneidad para definir el orden, la importancia y la distribución, de la documentación, señalando las especificaciones para que la información tenga condición de conservación permanente, información de conservación temporal e información para eliminación, es importante conocer el organigrama de la empresa durante su etapa operativa, dado que con ello se puede organizar la documentación en función a las áreas productivas, operativas y documentarias en igual sentido al que se realizaron las gestiones empresariales en la etapa operativa.

g) Liquidación de Personal en Planillas y de Apoyo al proceso liquidatorio

Al inicio del proceso de liquidación, dándose la paralización de las actividades operativas de la empresa, y no teniendo sentido la presencia de trabajadores que no pueden aplicar sus servicios en las actividades tradicionales ya paralizadas, es

necesario efectuar el cierre del Registro Patronal y de existir sindicato, al no tener trabajadores dentro de la empresa no es coherente la continuidad de sus actividades, por lo que también es necesario solicitar al Ministerio de Trabajo el Cierre del Registro Sindical.

La Junta Liquidadora, durante la ejecución del proceso liquidatorio debe dar término a los contratos de trabajo de aquellas personas que tengan calidad de trabajadores y efectuar contrataciones de personas o empresas bajo la modalidad de locación de servicios sin vínculo laboral, variando el número de puestos de servicios requeridos, en función a la aplicación en cada momento.

h) Insolvencia o Quiebra de la Sociedad en Liquidación

Puede ocurrir que los activos de la sociedad sean insuficientes para satisfacer todos los créditos pendientes frente a terceros, agotado el activo los liquidadores son impotentes para solucionar el cumplimiento del pago de los saldos pendientes.

Queda recurrir al Juez para que, según lo dispuesto al Artículo 88° del Decreto Legislativo 845, Ley de Reestructuración Patrimonial, previa verificación del Balance Final de liquidación éste declare la quiebra de la Sociedad, la extinción de la empresa y la incobrabilidad de las deudas.

Es importante realizar la convocatoria a los accionistas de la sociedad a fin de informar la insolvencia o quiebra de la sociedad ya que éstos podrían acordar un aumento de capital o tomar otras medidas con la finalidad de cumplir con las deudas

pendientes: antes de proceder a solicitar la declaración judicial de quiebra y a la extinción de los activos de la sociedad.

i) Extinción

Una vez efectuada la distribución del haber social, la extinción de la sociedad se inscribe en los Registros Públicos.

Puede ocurrir que no haya saldo por distribuir entre los socios o accionistas, aun así, debe procederse a la inscripción de la extinción de la sociedad, al haber concluido el proceso de liquidación, también debe inscribirse la extinción una vez declarada la quiebra de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 6° y 413° de la Ley General de Sociedades, la inscripción de la extinción determina el fin de la existencia de la persona jurídica. A partir de ese momento la sociedad deja ser de derecho y obligaciones.

Concluido el proceso de liquidación, los liquidadores quedan encargados de presentar la solicitud extinción ante los Registros Públicos, lo que se pretende es asegurar que la solicitud de extinción no se retrase cuando alguno o algunos de los liquidadores se niegan a firmarla o estuviesen imposibilitados de hacerlo, esta disposición se debe a que en el supuesto que la negativa sea injustificada, ya que, puede darse que un liquidador considera que la solicitud de extinción no refleja correctamente el resultado del proceso de liquidación, debe tomar las medidas necesarias para liberar

su responsabilidad, dejando constancia de las razones de su negatividad frente al requerimiento formulado por los otros liquidadores.

Después de la cancelación, desapareciendo la persona jurídica, los acreedores no satisfechos no tienen ya acción contra la sociedad sino solamente contra los accionistas o los liquidadores, no como órganos de aquélla, sino en nombre propio, cuando la falta de pago se haya producido a su entender por culpa de los mencionados.

j) Custodia de Libros y Documentos

El Artículo 421° de La Ley General de Sociedades dispone que al inscribirse la extinción se debe indicar el nombre y domicilio de la persona encargada de la custodia de los libros y documentos de la sociedad “ El Curador”.

Una vez inscrita la extinción, la sociedad deja de ser sujeto de derecho y no puede ser requerida para el cumplimiento de las obligaciones pendientes al terminar el proceso de liquidación; sin embargo, los socios y los liquidadores son responsables frente a los acreedores, o frente a los socios o accionistas, según sea el caso, por las deudas pendientes y por la distribución del Haber social remanente, por tal motivo, es importante que los libros y documentos de la sociedad, que sirven para acreditar la responsabilidad de los socios o de los liquidadores, sean custodiados por una persona responsable, la que podrá ser conocida por todos a través de la información del Registro.

La custodia de los libros y documentos debe prolongarse, al menos, hasta que concluya el plazo de caducidad a que se refiere el último párrafo del artículo 422, como se mencionara antes

En el caso de empresas de la actividad empresarial del Estado como las nuestras la documentación no es entregada a “UN CURADOR ” sino que su ordenamiento debe ser trabajado dentro de las especificaciones emitidas por el Archivo General de Nación .

k) Responsabilidad de los Socios o Accionistas

El Artículo 422° de la Ley General de Sociedades, bajo comentario, regula la responsabilidad de los socios o accionistas y de los liquidadores frente a los acreedores de la sociedad cuyas deudas no fueron pagadas durante el proceso de liquidación.

En el caso de la sociedad colectiva, en la que los socios responden en forma solidaria e ilimitada por las obligaciones sociales, la falta de patrimonio de la sociedad no perjudica a los acreedores, quienes pueden exigir a los socios el pago del íntegro de las deudas.

Tratándose de las formas societarias en las que la responsabilidad de los socios o accionistas es limitada (sociedades anónimas, comerciales de responsabilidad limitada y civiles de responsabilidad limitada), los acreedores sólo pueden exigir el pago de deudas pendientes hasta donde alcance el patrimonio activo de la sociedad.

Evidentemente, si hubo distribución de patrimonio entre los socios o accionistas quedando deudas pero sólo hasta el monto que hubiera recibido como consecuencia de la distribución, ya que, en cualquier caso, el riesgo que asumieron los socios o accionistas en la sociedad extinguida sólo alcanzaba el valor de su aporte.

ANEXO - GLOSARIO

Accionistas:	Personas o entidades propietarias o titulares de las Acciones de la empresa
ADEPSA:	Artesanías del Perú S.A.
CICS:	Centro de Cooperazione Allo Sviluppo–ONG financiada por el Gobierno Italiano.
Comodato:	Es una modalidad de contrato que obliga al comodante a entregar gratuitamente al Comodatario un bien no consumible para que lo use por cierto tiempo o para cierto fin y luego lo devuelva al comodante.
CONADE:	Corporación Nacional de Desarrollo desaparecida en 1998
CONATA:	Consejo Nacional de Tasaciones
Cronograma:	Orden cronológico de Actividades a realizar para el proceso de liquidación
Disolución:	Es un acto jurídico en virtud del cual se inicia el procedimiento de liquidación de la Sociedad.
Extinción:	Es la desaparición de la personería jurídica de la empresa y la inscripción de su desaparición en los Registros Públicos
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
ICSA:	Inversiones Cofide S.A.
Insolvencia:	Procedimiento al que recurre el acreedor que se encuentra en situación de cesación de pagos con el fin de decidir la reestructuración o liquidación de la empresa.
Liquidatorio:	Son las gestiones o actos realizados durante el proceso de liquidación de la Sociedad
OIOE:	Oficina de Instituciones y Organismos del Estado – esta entidad se creó con dependencia directa del Ministerio de Economía, y para entre otras gestiones desarrollara el manejo de la cartera de empresas de la actividad empresarial del Estado dejada por la CONADE.

Proceso de Liquidación:Es el Proceso que se inicia como consecuencia de la Disolución y concluye con la Extinción de la empresa.

PROCOMPRA :Programa Integrado de Comercialización de Productos Agrarios

TUPA: Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)